

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 12<sup>a</sup>, en martes 19 de noviembre de 1968.

Ordinaria.

(De 16.14 a 20.26).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE; Y EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA, JUAN LUIS MAURAS NOVELLA Y HERMES AHUMADA PACHECO, PRESIDENTES ACCIDENTALES.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	534
II. APERTURA DE LA SESION .....	534
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	534
Proyecto sobre empréstitos para diversas Municipalidades. Exención del trámite de Comisión .....	532

IV. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre creación de Consejos Regionales de Turismo. (Se aprueba en particular) . . . . .	537
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que aumenta los recursos de la Municipalidad de Porvenir. (Quedan despachadas) ..	555
Homenaje a la memoria de don Benjamín Claro Velasco. (Se rinde) . . . . .	561
<b>V. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se anuncian) . . . . .	565
Incumplimiento de leyes 15.944 y 16.386 por parte de ENDESA. Oficios. (Observaciones de la señora Carrera) . . . . .	576
Análisis de la aplicación de la reforma agraria y de la gestión de la CORA en los asentamientos. (Observaciones de la señora Carrera) . . . . .	577
Visita a Chile de Su Majestad Isabel II, Reina de Gran Bretaña. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	586
Expropiación de Hacienda "Punta Delgada", de Magallanes (Observaciones del señor Ampuero) . . . . .	589
Quinto Congreso Nacional de la Central Unica de Trabajadores. Oficios. (Observaciones de los señores Chadwick, Luengo y Ahumada) . . . . .	590 y 593
Conflicto del trabajo del Sindicato Profesional Orquestal. Oficio. (Observaciones del señor Luengo) . . . . .	592
Conclusiones de reunión de jubilados y montepiados en Rengo. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	594
Problemas ocasionados por la sequía y las heladas en el departamento de Santa Cruz. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	595
Necesidades de la provincia de Colchagua. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	597
Problemas en provincias de Ñuble y Concepción. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	599
 <i>Anexos.</i> 	
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite, al proyecto que crea el Colegio de Bibliotecarios . . . . .	609
2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Cañete, Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos y Contulmo . . . . .	610
3.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que pital San José, de Puerto Varas . . . . .	511
4.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que crea el Registro Nacional de Comerciantes . . . . .	614

	Pág.
5.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que fija la jornada de trabajo de los maquinistas, fogoneros y ayudantes de trenes de pasajeros y de carga ... ..	616
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la planta y las funciones de la Dirección de Presupuestos ... ..	618
7.—Moción del señor Ahumada con la que inicia un proyecto de ley que libera de responsabilidad a los Alcaldes, Regidores, funcionarios y Tesoreros Comunales por los pagos que han sido reparados ... ..	625
8.—Moción del señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el sistema de pensión de vejez de los imponentes del Servicio de Seguro Social ... ..	625

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Juliet, Raúl
—Baltra, Alberto	—Luengo, Luis Fdo.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Carrera, María Elena	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock,
—Gómez, Jonás	Julio
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 26 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, incluye entre las materias en que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que incluye el tramo caminero comprendido entre las provincias de Llanquihue y de Aisén en la Carretera Panamericana, y

2) El que establece la obligación de vender a sus actuales ocupantes las casas construidas por las empresas privadas para sus trabajadores.

—Se manda agregarlos a sus antecedentes.

Con los dos que siguen comunica que ha resuelto retirar las observaciones formuladas a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña María Antonieta Márquez Molina y a doña Olga Irene López Vásquez.

—Quedan retiradas las observaciones.

Con el quinto, comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 106, de 1960, que fijó la planta y funciones de la Dirección de Presupuestos.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el sexto, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Vicealmirante al Contralmirante (A.) señor Fernando Porta Angulo.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último, formula observaciones al proyecto de ley que crea el Colegio de Bibliotecarios. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Educación Pública.

Oficios.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien rechazar, en segundo trámite

constitucional, la observación formulada al proyecto de ley que establece normas sobre reliquidación de pensiones de funcionarios acogidos a jubilación en virtud de la ley N° 13.305, y que no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Con el segundo, comunica que ha accedido al retiro de la observación formulada al proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Eduvigis Valero viuda de Lema y a doña María Beatriz Lema Valero.

—*Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los cuatro siguientes, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite constitucional, respecto de las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a las Municipalidades de Cañete, Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos y Contulmo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que libera de derechos la interacción de elementos destinados al Hospital San José, de Puerto Varas. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

3) El que crea el Registro Nacional de Comerciantes establecidos en Chile. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

4) El que fija la jornada de trabajo de maquinistas, fogoneros y ayudantes de trenes de pasajeros y de carga. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 106, de 1960, que fijó la planta y funciones de la Dirección de Presupuestos. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Veinticinco, de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Educación Pública, Defensa Nacional, Obras Públicas y Transportes, Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre (1), Ahumada (2), Allende (3), Ampuero (4) Baltra (5), Barros (6), Contreras Tapia (7), Enríquez (8), Foncea (9), Fuentealba (10), Juliet (11), Luen-go (12), Pablo (13), Rodríguez (14), Sepúlveda (15) y Teitelboim (16):

1) Construcción de diversas obras viales en las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco;

Tránsito de camiones en camino Chillán-Bulnes, construcción de tranques en Puerto Coyanco e instalación de agua potable en localidad de San Ignacio;

Construcción de campos deportivos en la comuna de Penco;

Solución de diversos problemas educacionales en las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco;

Ampliación de las Escuelas N° 31, de Chillán, y N° 3, España, de Chillán, y

Obras de electrificación en Ñuble, Concepción y Arauco;

2) Creación de un Liceo para Peumo y ampliación de Escuela N° 32, de Paredones;

Diversas construcciones escolares en la provincia de O'Higgins;

Supresión de Consejerías en el Consejo Administrativo de la Universidad Técnica del Estado;

Ampliación de la Escuela Mixta número 32, de Paredones, y

Pavimentación y ripiado de diversos caminos en la provincia de Colchagua;

- 3) Reconstrucción de Escuelas N<sup>os</sup>. 1 y 2, de Coihaique;
- 4) Solución de diversos problemas de Castro y Chile Chico;
- 5) Designación de médico residente para la localidad de Lumaco;
- 6) Celebración de contratos por la Empresa de Comercio Agrícola, y Situación del personal del Sindicato Profesional de Puestos Varios del Casino Municipal de Viña del Mar;
- 7) Asignación de estímulo para personal de obreros de las Municipalidades, y Construcción de diversas obras públicas en el departamento de Taltal;
- 8) Transformación del Taller Exploratorio de la Escuela Vocacional N<sup>o</sup> 37 de Lebu;
- 9) Solución de problemas de agua potable y alcantarillado al sector Santa Ana, de Talca;
- 10) Terminación del Cuartel de Bomberos de la comuna de Nacimiento;
- 11) Designación de representantes de la Asociación Nacional de Centro de Padres y Apoderados de los Liceos Fiscales y Estatales de Chile;
- 12) Situación del personal del Sindicato Profesional de Puestos Varios del Casino Municipal de Viña del Mar;
- 13) Construcción de Grupo Escolar de la Población Esmeralda, de Talcahuano;
- 14) Reconstrucción de las Escuelas N<sup>os</sup> 1 y 2, de Coihaique;
- 15) Solución de diversos problemas educacionales de Ultima Esperanza y de Quinchao, y
- 16) Solución a problemas derivados de erosión en la localidad de Lumaco.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite el Estado de Fondos Fiscales y Balance Presupuestario de la Nación, correspondiente al mes de julio del presente año.

Otro, del señor Director de la Direc-

ción de Estadística y Censos, con el que remite antecedentes relacionados con el Índice de Precios al Consumidor.

—*Pasan a la Oficina de Informaciones.*

#### Mociones.

Una, del Honorable Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que libera de responsabilidad a los Alcaldes, Regidores, funcionarios y Tesoreros Comunales por los acuerdos y actos ejecutados en los pagos que han sido reparados. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra, del mismo señor Senador, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el sistema de pensión de vejez de los imponentes del Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una última, del Honorable Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Roberto Moya Soto.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Presentación.

Una, del señor Luis Castro Araya, con la que, de conformidad a lo establecido en la atribución segunda del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, entabla acusación contra los señores Ministros del Interior y de Hacienda, don Edmundo Pérez Zujovic y don Andrés Zaldívar Larraín, respectivamente.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

#### Comunicación.

Una del señor Secretario Privado de la Reina de Gran Bretaña, con la que agradece, por especial encargo de Su Majes-

tad, la sesión conjunta celebrada en honor de la Soberana británica y del Duque de Edimburgo, y hace llegar a esta Corporación una copia firmada del discurso pronunciado por Su Majestad la Reina Isabel II en dicha oportunidad.

—*Se manda archivarla.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

**AUTORIZACION A DIVERSAS MUNICIPALIDADES PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, solicito la palabra sobre la Cuenta.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Se acaba de dar cuenta de una observación del Ejecutivo recaída en el proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Cañete, Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos y Contulmo para contratar empréstitos. Me permito solicitar a la Mesa que realice los trámites pertinentes para que esta materia sea liberada del trámite de Comisión en caso de que no se reúna la Comisión de Gobierno, y que sea tratada en la sesión del miércoles de la próxima semana.

• El señor LUENGO (Vicepresidente).— Con mucho gusto.

El señor CURTI.—Nosotros adherimos a esa indicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy muy bien acompañado, de lo cual me alegro.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Señor Senador, bastaría el acuerdo de la Sala para eximir este asunto del trámite de Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y para colocarlo en la tabla?

El señor MAURAS.—Eximámoslo del trámite de Comisión.

El señor NOEMI.—¿Sería tratado en la próxima semana?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para eximir del trámite de Comisión esas observaciones del Presidente de la República?

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En consecuencia, la Mesa anuncia la inclusión del proyecto de ley referido en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes de la próxima semana.

**IV. ORDEN DEL DIA.**

**CREACION DE CONSEJOS REGIONALES DE TURISMO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde debatir el proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables señores Prado y Von Mühlenbrock, sobre el cual ha emitido segundo informe la Comisión de Gobierno, que crea el Consejo Regional de Turismo de las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago, y el de Llanquihue y Chiloé.

El informe, suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Prado y Von Mühlenbrock, recomienda aprobarlo, con las modificaciones que indica.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (moción de los señores Prado y Von Mühlenbrock):*

*En segundo trámite, sesión 29ª, en 31 de julio de 1968.*

*Informes de Comisión de:*

*Gobierno, sesión 49ª, en 4 de septiembre de 1968.*

*Gobierno (segundo), sesión 8ª, en 12 de noviembre de 1968.*

*Discusión:*

*Sesiones 49ª, en 4 de septiembre de 1968; 54ª, en 10 de septiembre de 1968 (se aprueba en general).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión hace presente que no han sido objeto de indicaciones ni de enmiendas los artículos 3º, 5º, 7º, 8º y 10.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En conformidad al Reglamento, quedan aprobados en particular esos artículos.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión señala en detalle cada una de las modificaciones propuestas.

La primera de ellas, que incide en el inciso primero del artículo 1º, consiste en sustituir por un punto y coma (;) la coma (,) escrita luego de la palabra "Coquimbo", e intercalar a continuación del nombre "Santiago", suprimiendo la coma (,) que lo sigue, las frases: "; de O'Higgins y Colchagua; de Talca, Linares y Maule; de Ñuble; de Malleco y Cautín."

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, en esa enmienda queda comprendida una indicación formulada por el Senador que habla, tendiente, concretamente, a agregar a los Consejos Regionales que se van a crear, el de O'Higgins y Colchagua, con sede en San Fernando.

Pero quiero ir un poco más allá: en el informe aparecen aprobadas indicaciones sobre las cuales, al parecer, hubo acuerdo unánime. Por lo menos, tal punto de vista fue el que se manifestó en la Sala en la discusión anterior...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exacto.

El señor CASTRO.—Por lo tanto, se me ocurre que discutir el informe significaría repetir el debate sobre aquellos puntos en que todos concordamos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exactamente, señor Senador.

El señor CASTRO.—Así, pues, para evitar una discusión que vendría a ser estéril por recaer en un tema ya tratado exhaustivamente y sobre el cual hay criterio formado, me permito solicitar a la Mesa que consulte a la Sala si estaría de acuerdo en aprobar de inmediato todo el informe de la Comisión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—En todo caso, yo rogaría que algún miembro de la Comisión de Gobierno nos explicase cuáles son las modificaciones sustantivas que se proponen en este segundo informe, de modo que, enterados de manera más cabal, podamos decidir si accedemos a la petición del Honorable colega señor Castro.

Leído muy a la ligera el informe, he visto algunas indicaciones planteadas por diversos colegas, que se traducen, en síntesis, en extender los Consejos Regionales de Turismo a diversas zonas. Por cierto, me las explico por el legítimo afán de los señores parlamentarios de dar mayor jerarquía, en la promoción del turismo a sus respectivas provincias.

Mi pregunta tiende, concretamente, a aclarar si en esta agregación de provincias se aplicó un criterio técnico, desde el punto de vista de la planificación del turismo nacional, o si sólo se tendió a satisfacer peticiones más o menos fundadas de algunos colegas. A primera vista, parece que se hubiera procedido de acuerdo con esto último.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las dos cosas, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—En seguida, quiero saber también si las modificaciones al primer informe significan en el hecho que la creación de algunos de esos Consejos Regionales permitirá el funcionamiento de nuevos casinos en otras ciudades. En tal sentido, me agradaría es-



ecuchar a los Honorables colegas que están compenetrados de la iniciativa en debate.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En forma muy breve, porque concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Castro, me permitiré informar al Honorable señor Rodríguez —si no me equivoco el señor Senador estuvo ausente del país cuando el proyecto se aprobó en general— que, por desgracia, no se produjo acuerdo en la ampliación del plazo para presentar indicaciones cuando el proyecto pasó a segundo informe. En estas condiciones, la Comisión debió abocarse estrictamente al estudio de las indicaciones que alcanzaron a ser presentadas en el momento en que la iniciativa se votaba en general.

En virtud de lo señalado, el Honorable señor Rodríguez, Senador por la Novena Agrupación, se encontrará con que el presidente de la Comisión de Gobierno, haciendo uso de sus facultades privativas, declaró improcedentes e inadmisibles las indicaciones tendientes a crear los Consejos Regionales de Turismo de Valdivia, pedido por las autoridades de esa provincia, y de Magallanes, solicitado por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Al mismo tiempo, preferimos adoptar el criterio de aprobar las indicaciones que fueron presentadas oportunamente y que, como puede comprobar Su Señoría, tienen por objeto crear, separadamente, un Consejo para las provincias de Atacama y Coquimbo; otro en Aconcagua, Valparaíso y Santiago; otro en O'Higgins y Colchagua; otro —indicación de los representantes de la zona central— en Talca, Linares y Maule; otro en Ñuble, que corresponde a la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan; otro para Malleco y Cautín, originado en una indicación, si no me equivoco, formulada por los Honorables señores Durán y Luengo, y, finalmente, otro para las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Repito: esos fueron los únicos Consejos que alcanzaron a crearse. A la Comi-

sión no le fue posible establecer otros a lo largo del país, como era nuestro deseo. En todo caso, Su Señoría podrá apreciar que la iniciativa en estudio involucra un sincero esfuerzo en cuanto a la organización del turismo popular en Chile. En ese sentido, la Comisión avanzó de manera sustancial, pues dio forma al turismo popular, sin perjuicio de que en otra oportunidad, mediante una nueva legislación, podamos perfeccionarlo.

Reitero que la Comisión, debido al problema reglamentario a que me referí y por tratarse de segundo informe, se vio constreñida a estudiar exclusivamente las indicaciones presentadas al término del debate en general.

El señor RODRIGUEZ.—Agradezco la información proporcionada por el Honorable señor Von Mühlenbrock, aun cuando la considero bastante incompleta.

A mi juicio, en este asunto no se ha obrado con criterio técnico alguno. Simplemente, el Senador que tuvo oportunidad de imponerse de la iniciativa —repito—, con fundadas razones de interés regional, logró que una capital de provincia, como las señaladas en el artículo 1º, fuera asiento de un Consejo de Turismo. Más lógico habría sido aplicar un criterio racional, de manera que cada provincia, cumplidos ciertos requisitos, hubiera podido tener un organismo regional de promoción del turismo,...

El señor VON MÜHLENBROCK.—No lo pudimos hacer.

El señor RODRIGUEZ.—...porque, en mi opinión, en todas las provincias de Chile debieran existir entidades de esa naturaleza.

Por consiguiente, tal como está concebido, el proyecto es absolutamente artificial y sólo obedece a ciertos logros regionalistas de algunos parlamentarios que se percataron de la iniciativa.

Personalmente, me parece un recurso escapista estar legislando sobre el turismo en esta forma.

En seguida, quiero preguntar algo que

no me ha contestado el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No es Senador informante.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No soy Senador informante.

El señor RODRIGUEZ.—Se dice que el artículo 13 autoriza a los Consejos Regionales de Turismo de Atacama y Coquimbo y de Llanquihue y Chiloé, para habilitar y explotar u otorgar en concesión sendos casinos. Y por la vía de la indicación, los Honorables señores Foncea, Juliet y Tarud proponen otorgar la misma atribución al Consejo Regional de Talca, Linares y Maule; los Honorables señores Aguirre Doolan y Pablo, respecto de la provincia de Ñuble, y los Honorables señores Durán y Luengo, con relación a las de Malleco y Cautín. Es decir, si no interpreto mal la lectura de este artículo 13 modificado, estableceremos la posibilidad de contar con, más o menos, una docena de casinos en Chile.

Si estoy equivocado en mis apreciaciones, ruego a algún señor Senador que me corrija. En todo caso, parece claro que es ésa la intención del proyecto.

En otras palabras, me parece inaceptable dejar pasar así, livianamente, esta iniciativa y aprobar a fardo cerrado las indicaciones que recomienda la Comisión.

Creo que estamos convirtiendo al país en una gran timba nacional, pues mediante esta legislación se abren las compuertas para establecer doce o más centros del vicio, y en vez de empeñarnos en crear los mecanismos indispensables para la promoción del desarrollo industrial, la irresponsabilidad y el escapismo legislativo permitirán que pronto funcionen doce casinos en el país.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Seis, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—No, Honorable Senador. De acuerdo con el artículo 13, se autoriza la creación de cuatro. Luego, por la vía de la indicación se agregan

Talca, Linares y Maule, y Ñuble, Malleco y Cautín.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Esos son Consejos Regionales.

Su Señoría está confundiendo la materia.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Son Consejos Regionales, y no casinos, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Si estoy equivocado, pido que me rectifiquen.

Dice el artículo 13: "Autorízase a los Consejos Regionales de Turismo de Atacama y Coquimbo; y de Llanquihue y Chiloé para habilitar y explotar u otorgar en concesión sendos establecimientos...".

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Son dos.

El señor FONCEA.—Son dos, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—No obstante, por la vía de la indicación se otorga igual atribución a los Consejos Regionales de Talca, Linares y Maule, de Ñuble y de Malleco y Cautín.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Están enumerados los casinos: Viña del Mar, que ya existe; Constitución, en el departamento del mismo nombre; en las Termas de Chillán; en Pucón —indicación del Vicepresidente del Senado—, y en el departamento de Puerto Varas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Más el del Norte Chico, que suman seis.

El señor CURTI.—¡Parece que la ju-garreta va a ser general!

El señor VON MÜHLENBROCK.— Y el de Peñuelas, cuya creación era de absoluta justicia, por encontrarse en una zona que está frente a determinadas provincias argentinas.

El señor RODRIGUEZ.—En todo caso, me agradecería que algún miembro de la Comisión o el señor Secretario me aclararan la duda que tengo al respecto, porque la verdad es que el mal subsiste, sean dos, cinco o seis los casinos que se creen. En tal sentido, y por razones de principios

elementales —también los he expresado en ocasiones en que se ha tratado de beneficiar a nuestra propia zona—, nosotros anunciamos nuestros votos contrarios a esta legislación sobre casinos, cualquiera que sea el punto del país de que se trate, como habríamos votado en contrario también la prolongación del período de juego en el Casino de Viña del Mar, asunto malamente llevado por los autores del proyecto.

El señor CASTRO.—Quiero insistir en lo siguiente: las indicaciones que presenté tienden a estimular el turismo popular en la zona comprendida entre O'Higgins y Colchagua.

El señor RODRIGUEZ.—Laudable.

El señor CASTRO.—No sólo se crea el Consejo Regional de esas provincias, sino que, mediante una disposición nueva, se destinan algunos fondos del cobre correspondientes a la provincia de O'Higgins a pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu. Este, como sabemos, es una especie de balneario oficial de los trabajadores de El Teniente, tanto de los empleados como de los obreros. Además, se consignan fondos para pavimentar el corto camino que existe entre el pueblo de Rengo y Las Nieves, balneario de cordillera que puede transformarse, mediante la construcción de una hostería, en sitio de reposo para los trabajadores de El Teniente.

Por otra parte, tengo entendido que el Honorable señor Luengo ha incorporado una indicación con el objeto de crear un Consejo Regional en la zona que él representa, que es, a mi juicio, una región apropiada para poner en práctica el turismo popular. Pero en mis indicaciones —repito— no se habla de instalar ningún casino en la zona que represento, sino que ellas están animadas por la intención de impulsar el turismo popular.

El señor RODRIGUEZ.—Me alegro mucho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuál es el alcance real del artículo 13?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La disposición en referencia establece la autorización para que puedan instalarse cinco casinos más, fuera del que actualmente funciona en Viña del Mar: uno en Peñuelas; otro en Chillán; otro en Pucón; otro en Puerto Varas, y uno en Constitución.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la desembocadura del Maule.

El señor RODRIGUEZ.—El de Viña del Mar sería un casino más, puesto que se pretende autorizarlo para que funcione durante todo el año.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para aceptar la proposición del Honorable señor Castro, en el sentido de aprobar el informe de la Comisión?

El señor RODRIGUEZ.—No, señor Presidente.

El señor PABLO.—Es decir, para pronunciarnos en una sola votación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Podría darse por aprobado, con el voto contrario de los Senadores socialistas.

El señor CHADWICK.—Yo también me opongo, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Estoy seguro de que algunos otros Honorables colegas también lo votarán en contrario.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Honorable señor Rodríguez se refiere, fundamentalmente, al artículo 13.

El señor RODRIGUEZ.—Yo he formulado dos objeciones: en primer lugar, el hecho de que se creen Consejos Regionales sólo en algunas provincias, sin un plan técnico, en circunstancias de que todas, en razón de tener bellezas naturales —sea en la cordillera, el mar o territorios in-

termedios—, tienen derecho a contar con organismos de esa naturaleza que les permitan fomentar el turismo. En segundo lugar, me opongo categóricamente a crear nuevos centros de juego en el país. Por lo menos, las disposiciones pertinentes de la iniciativa las votaremos en contra. Ahora, si se consigna algún otro precepto que no tenga relación con el juego, es evidente que lo aprobaremos. En todo caso, no sé cuál pueda ser esa norma.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Cuando se debatió en general el proyecto se hizo un largo análisis sobre la materia.

El señor RODRIGUEZ.— Sí, pero comprometido por intereses regionales pequeños.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Esa es la opinión de Su Señoría, pero la Comisión trabajó asesorada por el propio Director de Turismo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Para que la Mesa pueda formarse un criterio...

El señor CHADWICK.— No entiendo cómo se está dirigiendo el debate o cómo la Mesa se propone tomar la votación, porque, a menos que haya asentimiento unánime de la Sala, en virtud del Reglamento deberá votarse modificación por modificación. Ahora, como ya se han alzado voces expresando que no están de acuerdo en enmendar la disposición reglamentaria, la Mesa debe proceder de acuerdo con esa norma.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Estaba tratando de simplificar la votación respecto del artículo 1º y conocer el pensamiento del Honorable señor Rodríguez.

El señor CHADWICK.— Pero ha habido objeciones, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación la enmienda al artículo 1º.

(Durante la votación).

El señor CASTRO.— Señor Presidente, quiero explicar que se trata de la creación del Consejo Regional de Turismo de O'Higgins y Colchagua. Como los señores

Senadores se han opuesto, insisto en que la creación de dicho organismo tiende a favorecer a los trabajadores del mineral El Teniente, quienes cada año hacen turismo popular hacia el balneario de Pichilemu.

Esa es la razón de mi indicación, y por eso la voto favorablemente.

El señor FONCEA.— No entiendo cómo pueden formularse objeciones al artículo 1º. Simplemente, se trata de la creación de Consejos Regionales. Ahora, no porque el Honorable señor Rodríguez haya estado ausente y no haya podido formular las indicaciones que estimaba pertinentes, el Congreso va a detener su proceso legislativo.

Desde luego, voto favorablemente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable Senado conoce mi punto de vista personal, adverso a este tipo de iniciativas tendientes a crear casinos. En este caso, so pretexto de financiar los Consejos Regionales de Turismo, se va preparando el terreno para ello. Al mismo tiempo, cabe destacar que el proyecto en debate permite el funcionamiento del Casino de Viña del Mar durante todo el año.

Supongo que Sus Señorías se habrán impuesto de la declaración formulada hace algunos días por el Colegio de Médicos Veterinarios de Chile, en la cual estos profesionales señalan que la población humana ha aumentado en 85% durante los últimos treinta años en el país, en circunstancias de que la ovina y bovina —el alimento de las personas— ha crecido sólo en 12% y 16%. Ello constituye una grave crisis para el país. ¿Y la remediamos creando salas de juego, fomentando el vicio? ¿Créanme Sus Señorías que siento pavor ante la frivolidad de una rama del Congreso, y del Congreso mismo, que se empeña en despachar iniciativas de ley que no buscan los caminos necesarios para aumentar la riqueza nacional o estimular el trabajo, sino que, por el contrario, acentúan más la deficiencia moral que sufre la República!

Voto en contrario ésta y cada una de las disposiciones que incidan en esta materia.

El señor CHADWICK.—Por las razones expuestas por los Honorables señores Rodríguez y González Madariaga, voto que no.

El señor MUSALEM.—Puede parecer contradictorio que se vote negativamente una disposición que sólo establece la creación de consejos regionales de turismo. Yo habría apoyado este artículo, pero como autoriza la instalación de nuevos centros de juego con el objeto de financiar el proyecto, debo pronunciarme en contrario, en atención a las razones expuestas por diversos señores Senadores.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Honorable señor Rodríguez ha sido muy duro para calificar mi iniciativa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y hasta agresivo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No es necesario revivir el largo debate general del proyecto; pero sí deseo dejar constancia pública, ante las afirmaciones de mi Honorable colega de Agrupación, que apoyo la iniciativa de ley que presenté junto con el Honorable señor Prado, porque con ello defiende los altos intereses de las provincias de Llanquihue y Chiloé y cumplo el mandato de la unanimidad de sus partidos, pues tiende a crear nuevas fuentes de riquezas en la región. Nuestros objetivos son superiores. No pretendemos fomentar el vicio. ¡Jamás lo haríamos! Sería absurdo suponer que el pueblo pisará las salas de alguno de estos casinos. Deseamos quebrar la crisis sureña aprovechando una nueva fuente de recursos: el turismo internacional.

Frente a Puerto Varas se encuentra el principal centro de atracción turística de América Latina: Nahuel-Huapí. Llegan hasta allá trescientos mil turistas cada año. Conectaremos la región con Puerto Varas, romperemos la cordillera y uniremos Neuquén y Río Negro con Puerto Montt. Crearemos fuentes de prosperidad

y trabajo. Tales son los objetivos del proyecto, y no el fomento del vicio, como se ha señalado.

El señor AHUMADA.—Varios Diputados por la provincia de O'Higgins y el Senador que habla hemos tenido la idea de fomentar el turismo en la región, creando centros de atracción en la precordillera y, posteriormente, en la alta cordillera. He sabido que el Honorable señor Castro ha presentado indicación para crear también un Consejo Regional de Turismo en O'Higgins y Colchagua.

Me parece plausible la iniciativa de establecer consejos regionales en las provincias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago y en O'Higgins y Colchagua, porque existe un potencial turístico que debe fomentarse. Me refiero a toda la zona ubicada en el cajón del Cachapoal, hacia la alta cordillera, y, por otra parte, al centro turístico que se creará con el funcionamiento del embalse del Rapel. Este último constituirá un importante punto de atracción para la práctica de la pesca. Inclusive, ya se ha empezado a vender terrenos de la ribera de este lago artificial, ubicado en una bellísima región, y hasta se está especulando con esos predios.

Por estas consideraciones —repito—, la idea de crear consejos regionales de turismo integrados por los intendentes de las respectivas provincias, por el Director de Turismo y por personeros de la Corporación de Fomento y de la actividad turística privada, me parece no sólo aceptable, sino también plausible.

Adhiero a las expresiones anteriormente expuestas en este sentido y declaro que las ideas pertinentes fueron concretadas con anterioridad por diversos parlamentarios de las provincias de O'Higgins y Colchagua —inclusive, por el Senador que habla— en diversos proyectos de ley que no ha sido posible considerar, por encontrarnos abocados exclusivamente al estudio de las iniciativas incluidas por el Presidente de la República en la convocato-

ria a la actual legislatura extraordinaria de sesiones.

—*Se aprueba la modificación propuesta por la Comisión (17 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto del artículo 2º, la Comisión propone reemplazar por puntos y comas las comas escritas a continuación de las palabras “Serena” y “Mar”, de su inciso primero, e intercalar, antes de los vocablos “y el de Llanquihue”, lo siguiente: “el de O’Higgins y Colchagua, en San Fernando; el de Talca, Linares y Maule, en Constitución; el de Ñuble en Chillán; el de Malleco y Cautín, en Temuco,”.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión la modificación propuesta en el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Sólo deseo manifestar que, a mi juicio, si se aprobó el artículo 1º en la forma propuesta por la Comisión, correspondería también aceptar las modificaciones que introduce al artículo 2º.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En efecto, son simples consecuencias del texto de la disposición anterior.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Aprobémoslo con la misma votación.

El señor RODRIGUEZ.—No pediré votación especial respecto del artículo, porque ello no tiene objeto. Sólo deseo llamar la atención hacia lo poco racional del proyecto cuando, al establecer consejos regionales de turismo en Llanquihue y Chiloé, fija su sede en Puerto Varas. Más lógico habría sido un consejo autónomo en el caso de Chiloé, con sede en las ciudades de Ancud o Castro. Al proceder en la forma indicada en la iniciativa, se crea una serie de dificultades de orden práctico y geográfico.

En seguida —no deseo insistir en demasía en ello—, las diferencias entre el Honorable señor Von Mühlenbrock y el que habla radican en que mientras Su Señoría

propone establecer un centro de juego en Puerto Varas, yo patrocino, a fin de proporcionar trabajo en la provincia de Llanquihue, un proyecto seriamente estudiado que considera la posibilidad de instalar la nueva industria pesada de la siderurgia en esa zona, para aprovechar el gran complejo hidroeléctrico del lago Chapo, con lo cual se crearían miles de nuevas fuentes de ocupación en industrias derivadas, que, sin duda, constituirían una gran solución para la provincia de Valdivia.

Es indudable que un casino, un centro de juego en Puerto Varas, no resolverá los problemas de estructura de la provincia de Llanquihue. Esta zona, eminentemente agraria, tiene un extraordinario bolsón de cesantía, y numerosos desocupados de la zona austral del país se trasladan desde allí a la República Argentina. Reitero que ese problema no se resuelve con la creación de un casino. Por lo contrario, las dificultades de los sectores medios se agravarán al comprometer sus modestos patrimonios en las salas de juego.

La solución que propongo para los problemas de Llanquihue consiste —repito— en la instalación de una gran industria siderúrgica y el aprovechamiento del potencial hidroeléctrico de la zona. Estas son soluciones técnicamente planificadas y no arbitrios como los señalados en el proyecto en estudio.

No creo haber sido duro en mis expresiones. El Honorable señor Von Mühlenbrock sabe el afecto que le tengo; pero seguimos líneas absolutamente diferentes. Eso es todo. No he empleado lenguaje duro; sólo he señalado un enfoque distinto del problema regional y nacional de nuestro país.

Algunos señores Senadores como el Honorable señor Foncea, por ejemplo, manifestaron su extrañeza por el hecho de que yo haya votado contra la instalación de estos centros de juego en la zona que represento. El señor Senador sabe, y también el Honorable señor Von Mühlenbrock,

que en mi vida parlamentaria —que es bastante larga— jamás he votado favorablemente la autorización de nuevas carreteras hípicas ni la creación de casinos. Por eso, también condené recientemente, cuando se iniciaba el estudio del proyecto en debate, la ampliación del período de juego en el Casino de Viña del Mar. Por razones de principios, jamás he transigido en este aspecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En dieciséis años de vida parlamentaria, creo haber demostrado a mis Honorables colegas que siempre he tratado de ser profunda y sinceramente respetuoso, no sólo de sus opiniones, sino también del derecho que tienen a emitirlas y a defender posiciones políticas e ideológicas de sus partidos y a plantear sus sentimientos personales.

El señor RODRIGUEZ.—Igualmente, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Honorable señor Rodríguez, en una especie de enjuiciamiento, me hace aparecer como si yo desconociera las particularidades económicas de la zona que represento. Al respecto debo manifestar que fui el primero en plantear en este Senado —conté para ello con la espléndida asesoría técnica del distinguido ingeniero señor Navarrete— la necesidad de crear la industria siderúrgica de Reloncaví sobre la base del estudio y cubicación de las arenas ferruginosas del estuario del mismo nombre. Solicité los estudios correspondientes conforme a los antecedentes que me proporcionó el mencionado profesional, que es una autoridad en lo relacionado con la siderurgia.

En la primera consulta que formulé a la Corporación de Fomento respecto de aquel proyecto, se me informó que una iniciativa de tal envergadura significaría una inversión de 200 millones de dólares, y que era necesario estudiar no sólo la cubicación de las arenas ferruginosas, sino, inclusive, efectuar su cubicación. Se trataba de una iniciativa de magnitud, que

coincidía con los planes de la Corporación de Fomento respecto de la ampliación de CAP, entidad que en esos momentos instalaba su segundo alto horno en Concepción, y con los planes que el país conoce, amplia y minuciosamente debatidos en el Senado con motivo del estudio del proyecto de ley que prorrogaba ciertas franquicias tributarias para la Compañía de Acero del Pacífico.

Hace poco intervine en esta Sala en defensa de los intereses de mi zona, y en aquella oportunidad recordaba con profundo afecto los esfuerzos del Honorable señor Rodríguez —que ahora me ataca en forma tan dura— y de los demás Senadores de la Novena Agrupación...

El señor RODRIGUEZ.—No lo estoy atacando, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ... para dar al sur de Chile el Instituto CORFO-Austral. Tal propósito tropezó con la incomprensión del señor Sergio Molina y del Director de Planificación Nacional, señor Aguirre.

En la hora de Incidentes de una de las últimas sesiones, usando el tiempo correspondiente a mi partido, analicé el gigantesco desarrollo lechero que podrían tener las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue si se aumentara su masa ganadera en 150 mil vacas, con lo cual esas provincias aportarían a la economía, en menos de cinco años, aproximadamente 500 millones de escudos. Es decir, Honorable colega de agrupación,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Y candidato.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ...no se trata de que yo haya ignorado lo relativo al desarrollo económico de la zona que represento. Por el contrario, con frecuencia he repetido en el Senado que sobre Chile se cierne una tragedia: la falta de empleo. La reforma educacional permitirá el ascenso del pueblo al nivel de clase media. Hemos instruido a nuestro pueblo. Le hemos dado cultura y lo hemos levantado socialmente, pero no le hemos

dado al mismo tiempo los medios de ganarse la vida.

Este proyecto no tiene por objeto fomentar el vicio o el juego. Su finalidad es aprovechar —el Honorable señor Rodríguez lo sabe, pues ha viajado mucho por el mundo y lo ha visto, inclusive, en Yugoslavia, país socialista— una nueva fuente de recursos,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En Argelia.

El señor VON MÜHLENBROCK.—... el turismo, que yo quiero también para mi patria. En el sur tenemos bellezas inmarcesibles. Frente a ellas, al otro lado de la cordillera, la explotación del turismo produce una de las mayores concentraciones de divisas en América Latina. Yo quiero romper la cordillera y hacerlas fluir hacia Chile. Ese es el objeto del proyecto. Si el turismo permite a Méjico obtener mil doscientos millones de dólares, si a España, ingresan más de mil quinientos millones, y a Italia, tres mil millones, ¿por qué este país tan hermoso no intenta explotarlo?

Jamás un proletario va a pisar un casino. Por desgracia, el Honorable señor Rodríguez —respeto su derecho a pensar de ese modo— sufre una especie de complejo frente a una actividad, a una fuente de recursos que contribuye a impulsar la economía: el turismo. El viajero internacional recorre el mundo repartiendo esa maravilla que se llama la divisa, el dólar, que nosotros no tenemos y que queremos aprovechar para nuestro desarrollo.

El señor RODRIGUEZ.— El turismo nada tiene que ver con el juego, sino con la belleza de los lagos, las montañas, los ríos, los valles, y con la idiosincrasia de los pueblos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es un criterio respetable el de Su Señoría, pero déjeme defender el mío.

El señor RODRIGUEZ.—Por lo demás, la cordillera ya ha sido traspasada por el camino internacional de Puyehue, zona

muy hermosa, en la provincia de Osorno, y pronto estará pavimentado.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Queremos unir Neuquén y Río Negro con Puerto Montt.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y lo obtendrá, pues el señor Senador es un gran luchador.

El señor FONCEA.—No sé por qué el Honorable señor Rodríguez me ha aludido con relación al artículo 1º, que nada tiene que ver con casinos.

Me agradaría que los señores Senadores antes de concurrir a las sesiones —no pretendo darles un consejo—, se impusieran de los informes de las Comisiones.

El Honorable señor Castro fue muy claro. Su Señoría auspició la creación de un consejo de turismo en O'Higgins, que no se financia con ningún casino. Por lo tanto, lo que sostuve fue muy claro: que no entendía cómo, salvo por el desconocimiento del proyecto, alguien pudiera oponerse a la creación de los consejos regionales de turismo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor FONCEA.—Voy a terminar muy pronto, Honorable colega.

Sin embargo, Su Señoría ha querido decir que yo estoy auspiciando oficialmente el juego.

El señor RODRIGUEZ.—No he dicho eso.

El señor FONCEA.—No intervine en la discusión general del proyecto, que tomó dos o tres sesiones, durante las cuales se pronunciaron discursos muy extensos. Se habló de historia, de las Siete Partidas, de Alfonso el Sabio, de José Miguel Carrera, etcétera; es decir, se analizó el juego y se concluyó que este hábito existe y ha existido desde tiempo inmemorial. A mi juicio, la labor de los legisladores es afrontar los problemas reales, y no eludirlos. No podemos imitar al avestruz y esconder la cabeza frente a estos problemas.



Yo pregunto a mi Honorable colega: ¿a qué país le agrada la prostitución? Sin embargo, es un asunto sobre el cual los Poderes del Estado deben pronunciarse. También le pregunto si acaso los ingleses han legislado por gusto en lo relativo a la sodomía, a los homosexuales. No, señor Presidente. Lo han hecho exclusivamente...

El señor RODRIGUEZ.—¿Quiere que responda de inmediato, señor Senador?

Las sociedades decadentes tienen que legislar inclusive sobre sodomía.

En el campo socialista no se legisla sobre esa materia.

El señor FONCEA.—No sé. Es cuestión del calificativo que merezca a Su Señoría cada una de las sociedades.

Las referencias históricas que se hicieron aquí señalan que el juego es un mal, un vicio, pero también indican que es un hecho real, de modo que debemos abocarnos a ese problema.

Hago presente a los señores Senadores que han formulado críticas tan duras esta tarde, a propósito de las jornadas sobre el alcoholismo celebradas hace algunos días, la forma como se especula con ciertos tópicos. En dichas jornadas, que estuvieron a cargo de un grupo médico, se estableció que en Chile hay un millón trescientos mil alcohólicos, de los cuales trescientos mil son irrecuperables y el millón restante corresponde a bebedores excesivos, casi todos jóvenes, entre veinte y treinta años de edad. También se estableció que Chile es uno de los países con más alto índice de accidentes del tránsito y que el setenta por ciento de ellos son causados por el flagelo del alcoholismo. Sin embargo, nunca he escuchado a nadie en este recinto levantar la voz en contra de este mal, y cuando uno llega a plantearlo en cualquier proyecto, se cree que se está hablando de cuestiones domésticas, de segunda o tercera importancia.

¡Un millón trescientos mil chilenos su-

fren de este vicio, con todas sus incidencias en la economía...

El señor CHADWICK.—Y en la salud.

El señor FONCEA.—...y en todo orden de cosas!

Pues bien ¿cuántas son las personas que asisten a los casinos? Sobre el particular, pedí un certificado a la Oficina de Informaciones de esta Corporación, la que requirió los datos respectivos de la Municipalidad de Viña del Mar. Entre el 15 de diciembre de 1967 y el 15 de marzo de 1968 —o sea, cuando se registra la mayor afluencia de público—, asistieron a las dos jornadas del casino, en promedio, 2.934 personas. Según los entendidos, de esta gente se renueva sólo una tercera parte.

El señor RODRIGUEZ.—¿Diariamente?

El señor FONCEA.—A diario, durante dos sesiones, porque el casino de Viña del Mar funciona en "vermouth" y noche.

En consecuencia, ese promedio no alcanza a tres mil personas, de las cuales dos mil son asistentes habituales —las dos terceras partes— y mil se renuevan.

De lo anterior se deduce que en Chile los jugadores de casino no exceden en ningún caso de quince mil.

¿Que esto es un mal? Evidente. Nadie dice que el juego es una solución ideal. Creo que no se ha planteado el problema en esos términos. Pero la verdad es que los jugadores de casino son quince mil, en tanto que los alcohólicos alcanzan a un millón trescientos mil. No obstante, en torno de la materia que nos ocupa se ha hecho un tremendo escándalo y nada se ha dicho, en cambio, del alcoholismo que afecta a los sectores más modestos.

El referido informe de la Municipalidad de Viña del Mar señala que el casino cuenta con sólo 360 asientos; es decir, 2.700 personas deben jugar de pie, cosa que no ocurre en los locales de esta índole bien establecidos. Por lo tanto, parece

lógico crear nuevos casinos, a fin de des- congestionar el de esa ciudad.

Hago presente al Honorable señor Rodríguez que los jugadores de la zona que represento son personas adineradas, pese a lo cual muchos de ellos generalmente no colaboran en obras sociales. En varias oportunidades he recorrido la región con el fin de conseguir recursos, por ejemplo, para el Club Rangers, de Talca, pero hay gente a la que ni con cloroformo se le saca un céntimo. No obstante, cuando se abre el casino de Viña del Mar, como no hay laguna que carezca de desagüe, matemáticamente van a "depositar".

Entonces, yo pregunto ¿por qué se centraliza tanto y se nos priva de la posibilidad de progreso que significa el funcionamiento de un casino en Constitución?

En la discusión general, alguien recordó que hace algunos años Viña del Mar era un arenal —en efecto, así era— y que ha surgido gracias principalmente al establecimiento del casino.

En consecuencia, no creo estar delinquiendo ni contrariando mi conciencia al aprobar una idea de esta especie.

Nosotros hemos formulado indicación para beneficiar a Constitución, en la provincia de Maule. Sus Señorías saben que esa provincia es la más postergada de Chile y que su ingreso "per capita" es uno de los más bajos, junto a Chiloé y Arauco.

¿Por qué no dar a esa zona —todos la conocemos y sabemos que es eminentemente turística—, que carece de otro tipo de ingresos, esta pequeña posibilidad de surgir y levantarse. No se trata de expandir el juego, sino de evitar que los habitantes de la zona vayan a repletar el casino de Viña del Mar. En esa forma, los ingresos por concepto de juego serán recibidos por las respectivas provincias.

Advierto al Honorable señor Rodríguez que está muy mal informado sobre el particular, porque en esta especie de discusión general sólo me referí al artículo 1º.

En consecuencia, desde el momento mismo en que me ha colocado como gran defensor del proyecto, Su Señoría incurre en error.

Insisto: no he participado en ese aspecto del debate; sin embargo, hidalga y honestamente reconozco que, a mi juicio, el proyecto es conveniente, y por eso le he prestado mi aprobación.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Senador parte de una mala base.

El señor PABLO.— El artículo 2º es consecuencia del 1º. ¿Por qué no lo damos por aprobado?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Primero debe ofrecerse la palabra, señor Senador; después, si no hay oradores, se cierra el debate.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

En verdad, el Honorable señor Foncea, en su intervención, se apartó de cuanto yo sostuve. En efecto, no dije que Su Señoría fuera gran partidario de financiar legislaciones mediante el rendimiento del juego. Tan sólo expresé que él —porque durante varios años hemos sido colegas parlamentarios— jamás me ha visto votar a favor de legislaciones financiadas con el producto de carreras hípicas o de casinos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo lo vi una vez.

El señor RODRIGUEZ.—Si el Honorable señor Foncea es aficionado a la hípica y de vez en cuando promueve legislaciones más o menos abundantes para financiar obras públicas en esa forma, allá él. Pero —insisto— el señor Senador sabe que jamás he votado iniciativas de esa índole.

El señor FONCEA.—Pero se ha beneficiado con ellas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo que se me aclare una duda.

Al final del artículo 2º figura una frase que dice: "sin perjuicio de que puedan

reunirse" —los consejos regionales de turismo— "y adoptar acuerdos en otras ciudades de su jurisdicción". ¿Eso quiere decir que también pueden crear casinos?

El señor CHADWICK.—No.

El señor FONCEA.—No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es el verdadero alcance?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sólo para celebrar sesiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pregunto esto porque el número 2 del artículo 4º dice:

"Corresponderá a los Consejos Regionales de Turismo:

"2) Fomentar el turismo social, fundamentalmente el popular, mediante la creación de establecimientos adecuados;...".

Esta imprecisión se presta para que cada cual interprete el precepto como quiera.

El señor VON MÜHLENBROCK. — No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La ley debe ser clara y precisa.

El señor PABLO.—El alcance de la parte final del artículo 2º es muy simple. Como se fija el domicilio de los respectivos consejos, se los autoriza para reunirse fuera de la sede. Los consejos no tienen nada que ver con el financiamiento.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Absolutamente nada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Así es.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobarán las enmiendas al artículo 2º, con la misma votación anterior.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mi voto en contra

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si se propone aprobarlo con la misma votación anterior.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Aprobadas.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, le ruego solicitar la venia de la Corporación con el objeto de que la Comisión de Hacienda pueda reunirse simultáneamente con la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con todo agrado doy mi acuerdo, máxime si la solicitud es de la Honorable colega.

La señora CARRERA.—Gracias.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece al Senado, así se acordará. Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 6º, la Comisión propone las siguientes modificaciones: en el inciso segundo, sustituir la conjunción "y" escrita luego de la palabra "Coquimbo", por un punto y coma; suprimir la coma que sigue al vocablo "Santiago", intercalando a continuación de éste lo siguiente: "; de O'Higgins y Colchagua, y de Talca, Linares y Maule,"; y reemplazar la frase "del Consejo Regional de Llanquihue y Chiloé" por "de los Consejos de Ñuble; de Malleco y Cautín, y de Llanquihue y Chiloé".

El señor PABLO.—Es consecuencia de lo anterior.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Así es.

—Con la misma votación anterior, se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 9º, la Comisión propone agregar el siguiente inciso final: "Las salas de juego de dicho Casino, y las de cualquier otro ubicado en el país, dejarán de funcionar, cada año, entre las 21 horas del día 24 de diciembre y las 18 horas del día 25 del mismo mes".

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué generosa la disposición!

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación anterior.

Aprobado.

El señor RODRIGUEZ.—¡Tuvieron un pequeño escrúpulo!

El señor VON MÜHLENBROCK.— La disposición fue solicitada por los trabajadores del Casino, que desean pasar la Navidad en su hogar.

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué generosidad!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Algunos querrán ir a la Misa del Gallo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el inciso primero del artículo 11, la Comisión propone intercalar, a continuación del guarismo "17%", lo siguiente: "por los años 1969, 1970 y 1971", y agregar, luego de la palabra "Santiago", sustituyendo el punto final por una coma, la siguiente frase: "que recuperará en 1972 el derecho a percibir el 67% que le corresponde."

Además, recomienda establecer, a continuación del inciso segundo, el siguiente nuevo: "La participación del Servicio Nacional de Salud, en lo que exceda del mínimo a que se refiere el inciso anterior, se destinará por el Servicio a la construcción, reparación, mejoramiento o habilitación de policlínicas, centros materno-infantiles, postas de primeros auxilios y adquisiciones de ambulancias para las provincias de Valparaíso y Aconcagua, de acuerdo con las prioridades que determine el Director General del Servicio en informe de los Directores de las Areas de Salud de la zona, no pudiendo la cantidad destinada a tal objeto ser inferior a un 15% de la participación total que corresponda al Servicio".

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.— Solicito dividir la votación respecto de la enmienda al inciso primero consistente en agregar la frase "por los años 1969, 1970 y 1971".

El señor JULIET.—¿Cómo quedaría el inciso?

El señor CHADWICK.—El señor Senador está en su derecho al pedir votación separada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Siempre que ello sea factible.

El señor PALMA.—Por lo demás, en el primer informe, el inciso se aprobó sin esa frase.

El señor MAURAS.— Pero éste es el segundo.

El señor RODRIGUEZ.— Se trata de que la frase propuesta no afecte al Consejo Regional de Turismo de Atacama y Coquimbo.

El señor CHADWICK.—Eso es.

El señor RODRIGUEZ.—Si los viñamarinos son tan generosos con el turismo, entonces deben ayudar a Coquimbo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Qué pondrá en votación Su Señoría?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se ha propuesto votar en forma separada la frase "por los años 1969, 1970 y 1971".

El señor FIGUEROA (Secretario). — Habría que votar todas las enmiendas al inciso primero, porque de lo contrario la frase final quedaría sin sentido.

El señor PABLO.—¿Por qué no se ponen en votación todas las modificaciones? Si se aprueban, se entendería aprobada también la frase señalada.

El señor PALMA.—Para mayor claridad, pido votar antes la redacción que tenía el inciso en el primer informe.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

No se puede, señor Senador: deben votarse las modificaciones sugeridas por la Comisión. Si se rechazan, el inciso queda con su redacción primitiva, porque las dos frases propuestas están íntimamente relacionadas.

—*Se rechazan las modificaciones al inciso primero (15 votos por la negativa y 4 abstenciones).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, y con la misma votación anterior, se aprobaría el inciso nuevo.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el inciso primero del artículo 12, la Comisión propone sustituir el segundo punto seguido, por una coma, intercalando a continuación de ésta lo siguiente: “sin perjuicio de lo cual éste recibirá sus remuneraciones correspondientes a todos los días de aquélla”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta, con los votos contrarios de los Honorables señores Prado y Rodríguez.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 13, se propone lo siguiente: primero, intercalar a continuación de las palabras “Atacama y Coquimbo”, la expresión “; de Talca, Linares y Maule; de Ñuble; de Malleco y Cautín,”; segundo, sustituir las palabras “La Serena” por el vocablo “Coquimbo”; reemplazar la coma escrita a continuación de éste por un punto y coma, intercalando luego lo siguiente: “en Constitución, departamento del mismo nombre; en las Termas de Chillán; en Pucón, departamento de Villarrica,”; y por último, sustituir la frase “a que se refiere el inciso primero del artículo 5º de la ley Nº 4.940, de 4 de febrero de 1931” por “que media entre el 15 de septiembre y el 15 de marzo del año inmediatamente siguiente”.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Podría ex-

plicarme el señor Secretario el alcance de la frase “establecimientos para el esparcimiento y recreación turísticos”?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Es una autorización a los Consejos Regionales de Turismo enumerados en el mismo artículo.

El señor FONCEA.—Es una simple autorización.

El señor RODRIGUEZ.—Se autoriza la creación de casinos en todos los lugares señalados en el artículo 13.

¿Qué dice el artículo 8º de la ley 4.283?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ese artículo autoriza a la Junta pro Balneario de Viña del Mar, para establecer un Casino destinado a procurar pasatiempo y atracciones a los turistas, y con el cual no regirán los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal.

El señor RODRIGUEZ.— Deploro la falta de seriedad de algunos colegas al afirmar que no habrían más de cinco casinos en todo el país.

El artículo 13, con eufemismos y con cierta dosis de hipocresía, expresa concretamente que funcionarán casinos en Atacama, Coquimbo, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Malleco, Cautín, Llanquihue y Chiloé.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¡No!

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué, entonces, se menciona el artículo 8º de la ley 4.283, que autoriza el funcionamiento del Casino de Viña del Mar? Se traslada esa atribución a todos los Consejos Regionales de Turismo, para que puedan proceder en la misma forma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No, señor Senador.

El señor PABLO.—Se trata de un solo casino por cada Consejo Regional.

El señor RODRIGUEZ.—Acabo de consultar a la Mesa sobre el alcance del artículo 13.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Efectivamente, el artículo autoriza la

creación de algunos casinos y determina que los Consejos Regionales de tales y cuales provincias podrán establecerlos en ciertos lugares. Pero ocurre que, cuando el precepto se refiere a Atacama y Coquimbo, sólo faculta al Consejo Regional de Turismo de ambas provincias para instalar un casino en Peñuelas; cuando menciona a Talca, Linares y Maule, dispone la creación de uno en Constitución; cuando nombra a Ñuble, permite instalar otro en las Termas de Chillán; cuando cita a Malleco y Cautín, faculta para establecer un cuarto en Pucón y, por último, autoriza al Consejo Regional de Llanquihue para crear uno en Puerto Varas. En total, cinco.

El señor JULIET.—No hay más.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Efectivamente, serán cinco, sin incluir al de Viña del Mar.

El señor PALMA.—¿Si se rechaza este artículo, se entendería aprobado el del primer informe?

El señor CHADWICK.—Sí.

El señor FONCEA.—¡No!

El señor PALMA.—Quiero que la Sala lo determine antes de votar.

El señor FONCEA.—No habría ley al respecto.

El señor PABLO.— A mi juicio, hay que votar el primer artículo.

El señor PALMA.—Dejo formulada la pregunta.

El señor VON MÜHLENBROCK.— La ley es clara.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En realidad, la norma reglamentaria prescribe que deben someterse a votación las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor CHADWICK.—Eso quedó establecido en la discusión general.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Si las modificaciones son aprobadas, no hay problema; si se rechazan, se aprueba el artículo en la parte no objetada.

El señor FONCEA.—No.

El señor CHADWICK.—Así es, porque ya la idea está contenida en el artículo.

El señor FONCEA.—Votemos primero la disposición primitiva.

El señor CHADWICK.— Eso ya fue aprobado.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Estamos votando el segundo informe

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, hay otros proyectos en tabla que son de interés. Procedamos a votar. La situación está muy clara.

El señor CHADWICK.—Este proyecto no podrá convertirse en ley: el Presidente de la República deberá vetarlo. ¡Es imposible sembrar casinos por todo el país! ¡Es absurdo!

El señor PALMA.—La consulta queda perfectamente absuelta: si se rechazan las enmiendas, permanece vigente el precepto primitivo.

El señor FONCEA.—No es así.

El señor PABLO.—No, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Sí. Así es.

El señor FIGUEROA (Secretario). — A mi juicio, basta leer el artículo 106 del Reglamento para que los señores Senadores se formen idea sobre el particular.

Dice: "Al iniciarse la discusión particular, el Presidente dará por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.

"En seguida, pondrá en discusión, en el orden del contexto del proyecto, los acuerdos de la Comisión y las indicaciones que, rechazadas en el segundo informe, sean renovadas por escrito por un Ministro o por diez o más Senadores.

"La renovación deberá hacerse por separado para cada indicación y en ella no podrá alterarse el texto de la proposición original.

"No podrán votarse las indicaciones renovadas o las que formulen los Ministros si ellas están comprendidas en alguno de los casos indicados en los incisos segundo

y tercero de la letra b) del artículo 101. Regirá también en estos casos lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto de esa misma letra.”

El señor ENRIQUEZ.—En esta segunda discusión, el Senado puede votar todo el artículo 13. No sólo las modificaciones. Es decir, la Sala puede aprobarlo o rechazarlo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Reglamento es terminante: dice que deben votarse las modificaciones.

El señor CHADWICK.—Exacto: el Senado debe pronunciarse sobre las enmiendas.

El señor VON MÜHLENBROCK.—De lo contrario, el segundo informe no tendría valor.

El señor ENRIQUEZ.—Al artículo en debate se le introdujeron modificaciones. Primero, cabe votarlo en su totalidad para aprobarlo o rechazarlo. Después habría que resolver sobre las modificaciones.

El señor PABLO.—Efectivamente: uno puede objetar un precepto determinado, a menos que acepte la idea. Si ésta no es aprobada, se entiende que el artículo tampoco lo es. De otra manera no tendría sentido: por el procedimiento de introducir enmiendas en la Comisión, se podría modificar totalmente un precepto o, incluso, suprimirlo.

En este caso particular, si las enmiendas fueran desechadas, el artículo debería votarse, ya que de antemano advertimos que sin las modificaciones, lo rechazaríamos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—La Mesa entiende claramente que si el Senado rechaza las modificaciones, queda aprobado el artículo primitivo.

El señor MUSALEM.—Para rechazarlo, habría sido necesaria una indicación que lo suprimiera.

El señor CHADWICK.—Es lo único lógico.

El señor RODRIGUEZ.—Es lo correcto.

El señor JULIET.—Señor Presidente, disiento fundamentalmente de la Mesa en esta materia. Se trata de un tema que hemos tratado en varias oportunidades. Es-timo profundamente equivocado el criterio expuesto.

Como no deseo entrar a discutir el asunto, ruego pedir informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de esclarecerlo.

Si se aplica la interpretación del señor Presidente, sobre este artículo no habría pronunciamiento.

El señor CHADWICK.—¿Por qué razón?

El señor JULIET.—Permítame continuar, Honorable señor Chadwick.

Si las modificaciones son rechazadas, no se puede entender tácitamente aprobado el artículo del primer informe, pues la Corporación no se ha pronunciado sobre él, sino respecto de la idea en general, no en particular. En este trámite, estamos votando el proyecto artículo por artículo, de modo que la decisión del Senado debe referirse a cada uno de ellos. Esta materia —repito— la hemos discutido cinco o seis veces. Jamás ha habido coincidencia entre mi manera de pensar —criterio que impera en la Cámara de Diputados— y la de la Mesa.

El señor CHADWICK.—Esa rama del Congreso se rige por otro Reglamento.

El señor JULIET.—Posiblemente sea así, pero el buen juicio señala que en el debate particular debe haber pronunciamiento sobre cada disposición.

Por eso, solicito a la Mesa —sin ánimo de entrar a debatir la materia, pues ya la hemos discutido muchas veces— enviar en estudio este punto a la Comisión de Legislación, para que allí, con más tranquilidad y antecedentes, se emita un informe final que sirva para esclarecer situaciones futuras.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se formulará la con-

sulta propuesta por el Honorable señor Juliet.

El señor RODRIGUEZ.—No hay inconveniente, pero me parece superflua.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Acordado.

El señor CASTRO.—Me parece que hacer una consulta sobre una situación tan nimia es perder un poco el tiempo.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Juliet. Efectivamente, en la Cámara de Diputados se estila como indicó Su Señoría; pero se procede de esa manera por un recurso de buena crianza. Nada cuesta consultar a la Sala si se rechazan o aprueban las modificaciones formuladas a un artículo.

En todo caso, me parece claro que si se rechaza una enmienda es porque el Senado estima mejor el artículo del primer informe.

El señor FONCEA.—¿Cómo se procederá en esta oportunidad?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Como lo indica el Reglamento, señor Senador.

El señor FONCEA.—Es como fusilar a una persona y después enviar los antecedentes a una Comisión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En consecuencia, se pedirá informe a la Comisión de Constitución, el cual se aplicará en lo futuro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación si se aprueban o no las modificaciones propuestas por la Comisión al artículo 13.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.—Desgraciadamente, en esta oportunidad no me han levantado el pareo. Si no, gustosamente habría votado en contra de ellas

—Se aprueban las modificaciones (10 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos).

El señor RODRIGUEZ.—Se va a convertir a este país en una gran sala de juego.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone enmiendas de redacción a los incisos primero, segundo y tercero del artículo 14.

—Se aprueban, con los votos contrarios de los señores González Madariaga, Enríquez y Durán.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión propone agregar, como artículo 16 nuevo, el siguiente:

“El Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, destinará el 10% de los recursos que se le asignan en el inciso primero del artículo 11 al financiamiento de la Orquesta Sinfónica Municipal de Viña del Mar y de la Orquesta de la Sociedad Filarmónica de Valparaíso, y un 15% de tales recursos a inversiones en las provincias de Valparaíso y Aconcagua, ya sea directamente o por medio de aportes, destinadas a la adquisición, construcción, mejoramiento o habilitación de edificaciones, locales, campos deportivos y sus dependencias, para el deporte no profesional.

“Las Municipalidades respectivas deberán elaborar un plan de extensión que permita el funcionamiento de las orquestas referidas en el inciso anterior durante todo el año. Dicho plan deberá favorecer en forma especial a ciudades pequeñas y pueblos de las provincias de Valparaíso y Aconcagua.”

—Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los artículos 17 y 18, nuevos, indican los fines a que los Consejos Regionales de Turismo de Talca, Linares y Maule y de Malleco y Cautín deberán destinar los ingresos de los establecimientos de Constitución y Pucón, respectivamente.

—Se aprueban.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone agregar, a conti-



nuación del artículo que pasó a ser 19, el siguiente nuevo, con el número 20:

“De la utilidad líquida que produzca la explotación del casino que se establezca en las Termas de Chillán, de conformidad con las disposiciones de la presente ley, se destinará un 20% para el Centro Universitario de Ñuble de la Universidad de Chile.”

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 21, nuevo:

“Derógase el N° 12 del D.F.L. N° 237, de 28 de mayo de 1931.”

El señor CHADWICK.—¿Qué dice el precepto citado?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Intervengo brevemente para informar a la Sala que el artículo en debate se originó en una indicación del Honorable señor Jaramillo Lyon. La disposición que se propone derogar es anacrónica, ya que faculta a la antigua Junta Central de Beneficencia para crear establecimientos de juego en las termas cordilleranas que estimare convenientes.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, el artículo 22, nuevo, dice:

“De los fondos contemplados en el artículo 27 de la ley N° 16.624, correspondientes a la provincia de O'Higgins, la Corporación de Fomento de la Producción pondrá a disposición del Consejo Regional de Turismo de O'Higgins y Colchagua, las sumas necesarias para construir un hotel en San Fernando y una hostería en Las Nieves, y para terminar la pavimentación de los caminos de San Fernando a Pichilemu, en Colchagua, y de Rengo a Las Nieves, en O'Higgins”.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—En la buena com-

pañía del Honorable señor Ahumada, formulé la indicación que originó este artículo, la que, tal como Su Señoría ha dicho esta tarde, presentó, junto con otros señores parlamentarios, en un proyecto similar a éste.

El objeto de la norma propuesta consiste en la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu, obra que en buena parte se realizó hace algunos años con fondos del cobre. Ahora, sólo falta el trecho menor. Con su conclusión, grandes centros urbanos, como San Fernando y Rancagua, quedarán muy cerca de la costa.

Se ocuparon fondos del cobre para ese fin, porque la práctica ha probado que O'Higgins, provincia mediterránea, utiliza como balneario a Pichilemu. Esta playa se ha transformado en lugar de recreo para los habitantes de O'Higgins, en especial para los trabajadores del cobre.

De tal manera que ruego a los señores Senadores tener la bondad de dar su asentimiento a esta idea, sobre todo en la parte que obliga al Consejo Regional a construir un hotel en San Fernando, porque esta capital de tan importante provincia no cuenta en la actualidad con uno de regulares condiciones. Por lo tanto, este artículo ha de permitir cristalizar una aspiración muy largamente sostenida en la provincia de Colchagua.

Para terminar, me alegro de haber estado, en la elaboración de ese precepto, en compañía del Honorable señor Ahumada.

—*Se aprueba el artículo y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.*

#### AUMENTO DE RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, corresponde ocuparse en las observaciones del Ejecutivo, eximidas del trámite de Comisión, al proyecto de ley

que incrementa los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Porvenir.

La Cámara de Diputados rechazó las observaciones e insistió en el texto aprobado por el Congreso, salvo la que consiste en agregarle dos artículos nuevos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 7ª, en 6 de noviembre de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 61ª, en 12 de septiembre de 1968. (Se aprueba en segundo trámite).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.— Propongo que se prorrogue el tiempo del Orden del Día hasta el total despacho de este proyecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para prorrogar el Orden del Día hasta por diez minutos?

El señor JULIET.— Sí, señor, para despachar este proyecto, nada más.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En esas condiciones, sí.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Acerca de los artículos que rechazó la Cámara?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Estoy ofreciendo la palabra sobre todas las observaciones. De acuerdo con el Reglamento, las observaciones deben discutirse en general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero referirme a un aspecto que me parece ser inconveniente en materia legislativa: el abuso que el Ejecutivo comete al introducir en los vetos materias nuevas que deberían ser objeto de proyectos de ley separados.

Tengo mucha estimación por los servicios eléctricos, porque son de gran importancia para el país; pero, tratándose de indicaciones como éstas, allegadas a un veto, no se nos permite hacer un estudio como es debido, ni introducir enmiendas de ninguna naturaleza: se obliga al Congreso a pronunciarse "calamo corriente" sobre esta materia.

Por ejemplo, me interesaría preguntar a la Dirección de Servicios Eléctricos, a la que el Ejecutivo propone dar facultades especiales en materia de personal, qué medidas puede tomar para tener algún control sobre las ampollitas que se expenden para el uso de la población. Nadie ignora que su duración no alcanza más allá de unas doscientas horas, en circunstancias de que lo correcto, lo usual en cualquier país organizado, es que cada una de ellas alumbré por lo menos mil horas. ¡Calculen Sus Señorías lo que tal diferencia significa de recargo para los consumidores! El valor de una ampollita puede multiplicarse por un coeficiente de tres, cuatro o cinco. Es un daño terrible. ¿Falta el instrumento que permita ejercer un control eficiente? Al respecto, ¿qué medidas se podrían adoptar? No podemos opinar sobre la materia, no podemos cambiar impresiones: el legislador no conoce el desempeño de una repartición estatal en una función tan ligada al consumidor, ni puede hacer las averiguaciones del caso, debido a que las disposiciones relacionadas con tales servicios se incorporan en vetos a proyectos de ley del todo ajenos a la materia, lo que les da el carácter de inconstitucionales.

Yo quisiera que estas observaciones llegaran a conocimiento del señor Ministro del Interior, de quien depende la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas. Presumo que el señor Ministro tiene poca experiencia administrativa y cree que de este modo acelera el despacho de asuntos que le incumben. Pero no es así. Por tal procedimiento hace daño a la legislación general del país. Y eso es grave. Por ello deseo que se le transcriban mis observaciones; por lo menos, para que no se siga en una práctica contraria al buen entendimiento de los Poderes Públicos y para que exista una colaboración beneficiosa para todos los ciudadanos, aquí representados por sus delegados natos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala para transcribir al señor Ministro del Interior las observaciones que acaba de formular el Honorable señor González Madariaga?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Cómo no. Son interesantes y fundadas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Acordado.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, propongo despachar este proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En lo que a mí respecta, tiene mi voto Su Señoría.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para despachar estas observaciones en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados, vale decir, rechazándolas e insistiendo en el texto primitivo, salvo en lo relativo a los dos artículos nuevos que se proponen, los que se aprobarían?

El señor JULIET.—Señor Presidente, acepto el criterio propuesto por el Honorable señor Musalem.

Pero he solicitado la palabra para expresar que concurriré a ese acuerdo por satisfacer a la Asociación de Empleados de la Dirección de Servicios Eléctricos y

de Gas, que así lo desea, a pesar de que no comparto la observación que agrega dos artículos finales.

En efecto, no logro comprender cómo pueden darse facultades al Presidente de la República para que, a propuesta del jefe del Servicio, pueda fijar *anualmente* la planta y remuneraciones del personal. Es decir, en el Primer Mandatario y en el jefe del Servicio habrá de estar cada año la movilidad de todo el personal de la Dirección de Servicios Eléctricos, a la vez que todo el capítulo de remuneraciones. En otras palabras, ese Servicio quedará al margen del régimen general de la Administración Pública; no estará sometido a ninguna de las limitaciones del Estatuto Administrativo, de modo que habrá plena movilidad. Así, por ejemplo, un jefe de sección podrá ser colocado frente a un archivo, sin ninguna dificultad.

Como he dicho, aun cuando no concuerdo, por las razones anotadas, en la apreciación de los empleados y otros servidores de la Dirección de Servicios Eléctricos en esta materia, concurren en aprobar el artículo por haberme manifestado ellos su acuerdo unánime en tal sentido, por medio de su Asociación. Pero hago mi salvedad acerca de la inconveniencia de legislar en esta forma, en especial en lo tocante a plantas y remuneraciones. Por una vez, hemos otorgado facultades similares en más de una ocasión; pero no para que ellas sean ejercidas año tras año.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero agregar a lo dicho por el Honorable señor Juliet algo más.

Tiene toda la razón Su Señoría cuando defiende, en el fondo, el Estatuto Administrativo, que es el marco dentro del cual debe desempeñarse la administración civil del Estado; más todavía cuando la disposición sobre la cual se han hecho reparos autoriza para determinar los cargos de libre designación. Es decir, se les da carácter político, lo cual no es correcto,

porque destruye el ordenamiento de los cuadros civiles del Estado.

Creo que ha tenido toda la razón el Honorable señor Juliet. Conuerdo con su manera de pensar.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, coincido totalmente con las observaciones del Honorable señor Juliet.

Nosotros también hemos sido solicitados por ese gremio para aprobar los vetos del Gobierno, pero he sido muy franco al expresarles que me preocupa que ellos acepten facultades tan amplias e incluso que todos los años haya una tembladera en el Servicio para reestructurarlo de nuevo. ¡Una vez al año! Como lo ha dicho el Honorable señor Juliet, esa repartición estará en permanente inestabilidad, lo cual se prestará seguramente para una serie de arbitrariedades en el orden administrativo.

Lo que me extraña es que, incluso bajo su firma, los propios interesados se coloquen la soga al cuello. Pero si así lo han pedido gremialmente, accederemos, un poco en contra de nuestra voluntad, a dar esas facultades.

Creo que el tiempo nos dará la razón y que ese mismo peregrinaje que significa su gestión les dolerá bastante en lo futuro. Así se lo he expresado a los dirigentes, y ojalá recuerden nuestras palabras de la sesión de hoy.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Siempre que estén registradas en grabadoras.

El señor RODRIGUEZ.—Por otra parte, acojo la proposición del Honorable señor Musalem, porque permite rechazar el veto al artículo 5º, como lo han pedido tanto la Confederación de Trabajadores del Cobre como el Sindicato Nacional de Operadores I.B.M., que lograron una conquista que fue otorgada al sector público y que ese veto no permitiría hacer extensiva al sector privado de la gran minería del cobre y del sistema bancario particular.

Por último, quiero dejar a salvo por lo menos mi disconformidad con el veto final, referente a las deudas que tienen las filiales de la Corporación de Fomento con los institutos previsionales, y que consiste en otorgarles plazo, por todo el año 1969, para pagarlas. Autorizar a entidades del Estado para negar los beneficios y derechos sociales a que tienen derecho sus personales, me parece una barbaridad. Por lo menos, dejo expresada mi opinión sobre esta materia.

Apoyo la sugerencia del Honorable señor Musalem, de proceder en la misma forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados, para ahorrarnos una discusión mayor.

El señor CASTRO.—Me mueve a decir algunas palabras la intervención del Honorable señor Juliet, refrendada por el Honorable señor González Madariaga.

En efecto, no es norma legislar de esta manera y agregar a un proyecto ideas tan extranjeras al concepto primitivo del mensaje que le dio origen.

Votaré favorablemente porque también me lo ha solicitado el gremio de trabajadores de la Dirección de Servicios Eléctricos. Lo haré, asimismo, porque no se está sentando ningún precedente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Nosotros le daremos libertad para que pueda votar. Su Señoría estaba pareado con el Honorable señor Ahumada. Es una deferencia de nuestro Comité, en vista de sus sentimientos de bondad hacia los empleados...

El señor CASTRO.—El Honorable señor Aguirre habrá de entender que, si el Comité Radical se pronunció favorablemente por la idea de legislar en este sentido, automáticamente yo estoy autorizado...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Puede como no puede.

El señor CASTRO.—Justifico esta especie de rocío que representan las per-

manentes palabras de Su Señoría para refrescarnos a todos,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Gracias por el rocío.

El señor CASTRO.—... pero me parece que no siempre es oportuno. Tengo que deplorar que en esta ocasión Su Señoría no haya estado tan acertado como otras veces.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

El señor CASTRO.—Debo decir al Honorable señor Juliet que legislar de esta manera no es una novedad. Comprendo la extrañeza de Su Señoría, pues no era Senador durante la Administración del señor Alessandri. Pues bien, durante ese Gobierno, se legislaba, en lo que respecta al Reglamento —por usar una imagen criolla— “a mata caballo”. Los partidos que formaban la mayoría y que respaldaban al Gobierno arrasaban en la Cámara con el Reglamento y, muchas veces, con preceptos muy claros de la Constitución. Se lo digo porque me esmeré en investigar y en intervenir a menudo tratando de poner a buen recaudo el Reglamento.

El señor JULIET.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CASTRO.—Con mucho gusto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor JULIET.— Honorable señor Castro, yo he reparado en una disposición que me parece novedosa. Concurro en el alcance que está haciendo Su Señoría, en cuanto a las facultades para reestructurar la planta y fijar las remuneraciones. Pero, que yo recuerde, no hemos otorgado facultad alguna de esta índole al Presidente de la República para ejercerla anualmente, o sea, todos los años. Nunca lo hemos hecho. Para una oportunidad la hemos dado; pero no, como ahora se pretende, para que en 1968 se deter-

mine una planta, en 1969 otra, en 1970 una tercera, y así sucesivamente.

En cuanto al régimen de sueldos, es más grave aún la disposición, porque los empleados habrán de estar sometidos a la diligencia o voluntad del jefe del servicio; o sea, como lo he advertido anteriormente, éste no deberá atenerse a las normas generales que dictemos para el reajuste, sino que podrá acogerse a una norma de excepción, según tenga o no tenga fondos, o si es activo o no lo es, o si el Presidente de la República está en disposición de dar el aumento...

Aceptaría la observación que me formula Su Señoría si se tratara de dar esa facultad por una vez. Pero de lo que se trata es de otorgarla para que se ejerza *anualmente*. Y me parece que nunca hemos dictado una legislación de esta naturaleza.

El señor CASTRO.— En realidad, no deseo prolongar el debate; pero insisto en que durante la Administración del señor Alessandri se hizo tabla rasa de infinidad de artículos del Reglamento del Senado y, a veces, de preceptos constitucionales. Podríamos dilucidar exhaustivamente el asunto y llegar a la conclusión de que bajo ese Gobierno, tal vez más que en ningún otro, no se respetó para nada el derecho de los gremios, lo que Su Señoría llama el Estatuto Administrativo.

Recuerdo que, durante esa Administración, incluso instituciones fundadas por Gobiernos radicales —como es el caso de la CORFO, en 1939— fueron transformadas en una especie de cuartel de enganche para pagar favores electorales, pasando por sobre el respeto del Estatuto Administrativo.

Por eso —reitero— voto con sumo agrado para responder a los anhelos del gremio, y teniendo en cuenta que no estamos sentando precedente alguno, porque el inconveniente señalado por el Honorable señor Juliet se ha repetido antes, y con creces.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, yo no tuve objeción para tratar este asunto en los últimos minutos del Orden del Día. Me lo había pedido especialmente la directiva del gremio de empleados de Servicios Eléctricos.

Pero, después de examinar el alcance de las observaciones del Ejecutivo, en especial aquellas que le confieren una facultad ilimitada para modificar la planta anualmente, votaré en contra. De igual manera me pronunciaré respecto de la última observación, por cuanto juzgo una inmoralidad que las sociedades en que la CORFO tiene intereses no paguen oportunamente las imposiciones del Servicio de Seguro Social y que, cuando caen en mora, no cancelen las multas ni los intereses correspondientes.

Pido votación para el último veto.

El señor RODRIGUEZ.—Los dos últimos artículos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Las dos últimas disposiciones se votarán separadamente.

¿Habría acuerdo en la Sala para rechazar las observaciones referentes al texto primitivo y para insistir en el criterio del Congreso?

El señor NOEMI.—Como procedió la Cámara de Diputados.

El señor JULIET.—Igual que la Cámara.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Acordado.

En votación el primero de los artículos nuevos.

—(Durante la votación).

El señor TARUD.—Sí, porque el gremio lo pide.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como manifestó mi Comité, el Honorable Senador por Talca señor Juliet, voto favorablemente la observación, en homenaje a la solicitud de esa asociación de empleados.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores que me

permitan fundar mi voto desde la Mesa.

Es efectivo que el gremio aludido ha estado solicitando en forma reiterada la aprobación de este artículo. Personalmente, no les dí una respuesta definitiva sobre la materia, sino que me limité a expresarles que estudiaría detalladamente la disposición que, a mi juicio, contiene autorizaciones demasiado graves. Aquí se faculta para modificar anualmente la planta de empleados y para fijar incluso determinados horarios.

Cuando aprobamos la ley que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el Ministro de Obras Públicas de ese tiempo nos solicitó que autorizáramos para fijar anualmente la planta del nuevo Ministerio, porque sostuvo que no se sabía cuáles serían exactamente sus necesidades. El Senado no quiso otorgarle tal facultad en términos indefinidos, por estimar que ello significaba dejar las puertas abiertas para crear nuevos cargos.

Después de una larga discusión, lo autorizamos sólo por dos años. Sin embargo, en este caso cometeríamos el error en que no se quiso incurrir entonces.

Todavía más, en el inciso segundo se permite fijar el encasillamiento a contar de agosto del año en curso, o sea, también se haría uso de la facultad en parte del año 1968, sin perjuicio de hacerlo nuevamente a partir del 1º de enero del año próximo.

Me abstendré de votar porque, en cierto modo, no deseo contradecir muy fundadamente las peticiones del gremio afectado, aun cuando tampoco quiero, con mi voto, compartir la responsabilidad en cuanto a lo que pueda ocurrir en lo futuro.

Creo que el Honorable señor Rodríguez ha tenido razón al decir que el largo peregrinaje que el personal de ese servicio ha hecho estos días por los pasillos del Senado, con el objeto de obtener votos favorables para esta observación del Ejecutivo, se repetirá a corto plazo, cuando

ellos mismos vengan a solicitar amparo para los funcionarios que sean víctimas de una injusticia.

Me abstengo.

—*Se aprueba el artículo nuevo (8 votos contra 4, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación el último artículo nuevo.

El señor NOEMI.—Con la misma votación.

El señor CHADWICK.—No, porque es otra cosa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No recuerdo el texto del artículo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se dará lectura a la disposición que se está votando.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo en referencia dice: "Las sociedades filiales de la Corporación de Fomento de la Producción en que ésta tenga más del 75% de participación, podrán, previo acuerdo del Consejo de dicha Corporación y de las Instituciones de Previsión respectiva, pagar las imposiciones de previsión de sus empleados devengadas en el año 1968 mediante cuotas mensuales iguales y sucesivas en el curso del año 1969, sin sanciones penales y manteniendo los empleados el goce de los beneficios que las leyes de previsión les otorgan".

—*Se rechaza el artículo nuevo (8 votos contra 6, 1 abstención y 2 pareos), y queda terminada la discusión del proyecto.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por 15 minutos.

—*Se suspendió a las 18.5.*

—*Continuó a las 18.27.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Maurás para rendir un homenaje.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON  
BENJAMIN CLARO VELASCO.**

El señor MAURAS.—Señor Presidente, Honorable Senado:

He dicho a los Senadores del Partido Nacional que deseo rendir homenaje a don Benjamín Claro Velasco. La verdad es que varios de ellos deseaban hacerlo. Agradezco, además, el honor que me han concedido de permitirme realizarlo también en su nombre. Lo habría hecho de todos modos, cualquiera que fuera la posición política en que me encontrara porque hoy, para mí, se trata de recordar a una persona que, mirada desde todos los puntos de vista, era un alto valor humano y un gran ciudadano de este país. Sí, un gran chileno de esta época y de todas las épocas.

Hijo de hogar patricio, ennoblecido en el servicio de la comunidad, pudo dedicar su existencia sólo a sí mismo y su familia con éxito y plazeramente. Prefirió, no obstante, entrar también, como otros de los suyos, en el duro, ingrato, extenuante trabajo por la sociedad en el campo de la política y en el muy bello de la docencia universitaria.

Militante del Partido Radical, tuve durante los últimos 25 años el honor de ser su correligionario partidista y siempre su copensante en un mismo ideal de democracia en libertad, en justicia social, en cambios profundos con velocidad evolutiva, y, por sobre todo, en el mismo pensamiento de servicio al hombre y la pareja humana como centros de toda sociedad que ama el progreso sin tardanzas ni frenos dentro del orden y de la ley. Su vida fue la antítesis del caos; por eso conoció el éxito. Su vida fue la antítesis de la anarquía; por eso conoció la felicidad. Su vida fue la antítesis del egoísmo; por eso conoció el amor. Su vida fue la antítesis

de la intolerancia; por eso conoció el respeto de los demás.

No estuvo ajeno a ingratitudes y veleidades de la política, pero fueron pasajeras, porque al final se imponía la verdad de su modo real de ser, y ninguna de ellas dejó resabios de pena, rencor o tristeza en su alma.

Su prematuro desaparecimiento nos duele, porque mucho podía servir todavía a la comunidad en que vivió.

La elegancia de sus modales lo era, también, de su espíritu.

No le conocí enemigos; adversarios de un instante, tal vez.

En el debate polémico no le oí jamás una palabra personalmente hiriente.

Sólo creía en el valor de las ideas y en su ejercicio como fuente de principios y realizaciones.

A los 24 años fue abogado, y su memoria, en 1925, sobre "La Electricidad ante el Derecho", causó justa admiración entre los jurisprudentes por lo novedoso del tema y su acabado análisis. Profesor de Instrucción Cívica en el Liceo Alemán de Santiago y de Derecho Civil en los Sagrados Corazones de Valparaíso, dictó su cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Chile durante más de 20 años, hasta 1952.

Ejerció libremente y con brillo su profesión de abogado y era miembro del reputado estudio forense Claro y Compañía.

Ingresó a la Cámara de Diputados en el período 1937-1941, elegido por el Primer Distrito de Santiago en representación de una agrupación política independiente de los partidos tradicionales de la época, llamada Acción Republicana; fue su organizador y Presidente.

Su vasta labor legislativa la realizó en las Comisiones de Relaciones Exteriores; de Defensa Nacional; de Constitución, Legislación y Justicia; de Trabajo; de Hacienda, y en Comisiones Especiales, y participó con elocuencia y profundos conocimientos en la reforma del Código de

Minería, en la modificación del Código de Aguas; en modificaciones del artículo 557 del Código Civil; en la modificación del Instituto de Crédito Industrial; en la reforma de la ley orgánica de Correos y Telégrafos; en la creación de la provincia de Osorno; en las modificaciones que en 1940 se introdujeron al Código de Procedimiento Penal. Presentó proyectos sobre jornada única de trabajo; sobre la creación del Instituto de Extensión Musical; sobre régimen de previsión social de abogados. Autor de la ley de Monumento a don Ignacio Domeyko y al Contralmirante Carlos Condell, en Iquique, e iniciador del proyecto de ley que creó el Consejo de Economía Nacional, y a mucha honra para él y para el país, fue autor inicial de la ley que creó la Orquesta Sinfónica Nacional, lo que habla muy en alto de su cultura y sensibilidad.

Fue tres veces Ministro de Educación Pública y, también, de Economía y Comercio, y subrogante o interino en los Ministerios de Justicia, Defensa Nacional y Relaciones Exteriores.

Su relevante acción en estos Ministerios consta en los anales de ellos y no podemos analizarlos en el homenaje de hoy, porque, por su extensión y profundidad, ella está incorporada al acontecer histórico contemporáneo.

En su tranquear por la vida pública, también fue Director General de Informaciones y Cultura e Intendente de Santiago; presidente del Consejo Nacional de Turismo, delegado de Chile a la 8ª Conferencia Panamericana en 1938. Presidió la Primera Conferencia Panamericana de Ministros de Educación celebrada en Panamá en 1943, y en 1945 acompañó, como amigo y consejero, al Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, en su gira continental y por Estados Unidos.

Su inteligencia y espíritu patriótico los demostró en múltiples ocasiones, particularmente —botón de muestra elocuente



de él—, en la forma como abordó el financiamiento de la adquisición en España del buque-escuela “Esmeralda”, que se pagó con salitre. Había consecuencia y lógica: el salitre, que llegó a nosotros en la rada de Iquique un 21 de mayo, gloria de nuestras tradiciones marinas, también nos daba por medio de Benjamín Claro la figura grácil y bella de la “Esmeralda”.

Honor en el Senado de la República a un hombre ilustre, a un chileno de más quilates que el oro, a una persona que contribuyó a hacer de Chile lo que es: una comunidad equilibrada, firme ante las acechanzas del desorden y la anarquía; honor a una persona que con su sola presencia encastilló los lugares en que habitó; Patria, familia, hogar político.

A su distinguida esposa señora Mary Munizaga de Claro y a su hijo Benjamín, nuestra honda condolencia.

He dicho.

El señor PALMA.—Señor Presidente, me tocó conocer a Benjamín Claro en dos oportunidades distintas de la vida.

La primera de ellas, cuando éramos alumnos del mismo liceo, en el cual se le conocía como un vencedor de obstáculos, un lucidor de talento, un hombre extraordinariamente trabajador. En esos años ya destacaba su personalidad, no sólo como brillante alumno, sino también como gran colaborador en todas las actividades sociales y como uno de los “pioneros” del deporte, que en esos años comenzaba a desarrollarse.

Posteriormente, tuve oportunidad de trabajar durante algunos meses junto a él en un Ministerio de la Administración del Presidente González Videla. Entonces pude observar al hombre ya maduro, que aportaba equilibrio a cada una de las decisiones que debieron adoptarse y demostraba experiencia política y capacidad de juicio muy útiles para resolver los graves problemas de la época, en particular los relativos al campo social.

Su palabra ponderada, sus análisis ob-

jetivos y su preparación jurídica que lució con frecuencia en cada uno de los complejos problemas que hubo de resolver, nos permitieron afrontar con capacidad y eficacia un instante de transición en la historia de Chile que hasta el día de hoy ha sido controvertido desde diversos puntos de vista.

En esa época, Benjamín Claro fue un hombre que permitió que la plenitud democrática fuera recuperándose totalmente y que el país volviera a las normas tradicionales que constituyen parte de nuestra reserva espiritual y nuestro aporte intelectual a América.

Por estos motivos, considero que el homenaje que hoy día se rinde al hombre, al jurista, al político, merece la adhesión de todos los sectores del Congreso Nacional, porque con su extraordinaria capacidad nos permitió, en un momento determinado, resolver situaciones extraordinariamente complejas y difíciles para el desenvolvimiento del país.

He dicho.

El señor DURAN.—Honorable Senado, cumplo con el honroso encargo partidario de rendir, en esta alta Corporación, un homenaje de recuerdo y gratitud al que fue un activo correligionario, un brillante maestro, un gentil y cariñoso amigo: Benjamín Claro Velasco, y de agradecer las palabras cordiales y justas pronunciadas por otros Honorables colegas.

De vocación pedagógica, Benjamín Claro fue profesor de Instrucción Cívica del Liceo Alemán, y de Derecho Civil en los Sagrados Corazones de Valparaíso. Más tarde, en 1926, ingresó al cuerpo docente de la Universidad de Chile, en donde, en colaboración con Fernando Varas, fue autor de un tratado de Instrucción Cívica.

Llegó a la Cámara de Diputados en 1937 y hasta 1941 desempeñó funciones legislativas en diversas Comisiones de estudio. Miembro del Comité Parlamentario, fue autor de numerosas iniciativas. Una vez alejado del Congreso Nacional,

diversos Gobiernos lo distinguieron en cargos de extraordinaria responsabilidad, tanto en el país como en el extranjero, y le confiaron las Carteras de Justicia, Educación Pública, Defensa Nacional y Economía y Comercio.

Era un hombre de modales gentiles, de ademanes caballerosos y de fino trato. De amplia y vasta cultura, su palabra se escuchaba con agrado. Siempre tenía, junto a una sonrisa cordial, una palabra o una idea de buen consejo dada sin altanería ni prepotencia. Era permanentemente un maestro con condiciones para penetrar hondo en el alma de la juventud, y quizás si por eso quienes tuvimos el agrado de ser sus alumnos guardamos no sólo sus enseñanzas, sino, en forma especial, la manera tan típica suya de hacernos entender o desarrollar las diversas materias de su especialidad.

Más allá de la clase, Benjamín Claro era un amigo de la juventud, en una actitud que hoy más que nunca recuerdo, quizás si por la vía de las comparaciones. Jamás buscó posiciones que doblaran sus convicciones íntimas para estar bien con los otros. Nos hablaba con suavidad, casi con ternura de padre, pero con firmeza. A nadie se le ocurrió jamás que por el hecho de que Benjamín Claro tenía esa manera tan suave y tan suya, ello pudiera permitirle borrar la línea natural que debe existir entre el maestro y el alumno. Y se le escuchaba con respeto y —yo diría— hasta con recogimiento fraterno.

No era un luchador político: era un orientador cívico. No tenía actitudes de combate. Buscaba, anheloso, fórmulas de persuasión, y quizás si fue por esa manera de ser que logró en el seno de nuestra colectividad política una ubicación excepcional que lo distinguió entre muchos.

Cuando, víctima de una enfermedad que no tenía curación, supo que sus días estaban contados, no tuvo mirada hosca ni términos de recriminación ni de amargu-

ra. Enfrentó la muerte como vivió la vida: cordial y sonriente.

Algunos de nuestros Presidentes tuvieron el privilegio señalado de contar con su colaboración directa. Acompañó a Juan Antonio Ríos en su peregrinación de cordialidad por América, y estuvo junto a él en la actuación destacada del ex Mandatario durante su permanencia en Estados Unidos, cuando ese Jefe de Estado también estaba allá tocado por la mano de la muerte. Allí Benjamín Claro puso al servicio del país su talento creador y su espíritu diplomático; pero aportó también, entregándolos a raudales, su afecto y sus cuidados mejores para el ex Mandatario, que en gesto patriótico realizaba esa gira de acercamiento, a plena conciencia de que a su regreso al país tenía que pagar, en corto tiempo, su deuda con la vida.

La memoria de Benjamín Claro está vinculada a nuestro buque escuela "Esmeralda", a la "Dama Blanca" de Valparaíso, a esa que se despide de nuestro puerto con sus niveas velas al viento, recogiendo la respuesta de un palomar de pañuelos blancos que le prometen volver a esperarla. Quizás sea la "Esmeralda" una especie de símbolo de nuestra vida marinera. País de tan larga y extensa costa, de tan amplio mar, debe buscar en esas rutas, mirando hacia el Pacífico, una de sus más amplias posibilidades del futuro. Benjamín Claro lo comprendió. Por eso, desempeñándose como Ministro de Economía en la Presidencia del señor González Videla y ante un ofrecimiento a nuestra Armada por parte del Gobierno español, que construía en los astilleros navales de Cádiz un barco para su propia Escuela Naval, acogió la idea de adquirir para Chile esta nave gemela que hoy decora nuestros mares.

Por eso, ahora que él ha endilgado su proa rumbo a la eternidad, yo tengo la certidumbre de que todos quienes fuimos sus amigos, mirando con los ojos cerrados hacia el recuerdo, veremos, junto a las

gracias y trinquetes, en las velas, en la proa de la "Esmeralda", símbolo de un pueblo de marinos, a un hombre que, con alma limpia, supo servir al país.

Expreso, en nombre del Partido Radical, nuestra condolencia a su familia, en la seguridad de que con orgullo puede sentirse satisfecha del recuerdo de Benjamín Claro Velasco.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Formulo indicación para publicar "in extenso" el homenaje rendido esta tarde por el Senado a don Benjamín Claro Velasco.

Igualmente, hago indicación para hacer llegar una nota de condolencia de la Corporación a la viuda de este distinguido hombre público y a su familia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán las indicaciones del Honorable señor Aguirre Doolan.

Aprobadas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

## V. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios, de varios señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En conformidad al Reglamento, se enviarán los oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

#### SUBVENCION PARA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LO MIRANDA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva tener a bien conceder una

subvención de E<sup>o</sup> 5.000 para la Sociedad de Socorros Mutuos Lo Miranda, de Lo Miranda, provincia de O'Higgins, con cargo al presupuesto del año 1969."

#### SUBVENCION PARA CRUZ ROJA DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva tener a bien conceder una subvención de E<sup>o</sup> 20.000 (veinte mil escudos), con cargo al Presupuesto del año 1969, para la Cruz Roja de San Fernando, para la adquisición de instrumental y material didáctico y construcción de la casa del cuidador."

#### SUBVENCION PARA CLUB Y CENTRO CULTURAL DEPORTIVO ARAUCO, DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva conceder una subvención de E<sup>o</sup> 2.000 (dos mil escudos), para el Club y Centro Cultural Deportivo Arauco, de San Vicente de Tagua-Tagua, con cargo al Presupuesto del año 1969."

#### SUBVENCION PARA CRUZ ROJA DE CHIMBARONGO (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva conceder una subvención de 20.000 escudos, con cargo al año 1969, para la Cruz Roja de Chimbarongo, con el objeto de terminar la construcción de la casa de esa institución."

#### SUBVENCION PARA BOMBEROS Y CLUB DEPORTIVO DE CHIMBARONGO (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva tener a bien subvencionar para el próximo año a las instituciones que se indican de la localidad de Chimbarongo, con el fin señalado: 5.000 escudos al Cuerpo de Bomberos, para adquisición de un carro-bomba, y 10.000 escudos al

Club Deportivo Chimbarongo, para terminar estadio techado.”

**SALAS DE CLASES PARA ESCUELA N° 24,  
DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva disponer la construcción de salas de clases para la Escuela N° 24, comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua. Este plantel educacional tiene actualmente una matrícula de 343 alumnos, distribuidos en 7 cursos, para los cuales solamente cuenta con 4 salas.”

Del señor Allende:

**INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO REFERENTE A MEDICOS RADIOLOGOS**

“Al Ejecutivo, solicitándole la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, referente a los médicos radiólogos.”

**RELIQUIDACION Y PAGO DE PENSIONES EN FORMA RESUELTA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

“A los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, pidiéndoles que dispongan lo conveniente, a fin de que se dé cumplimiento integral a los dictámenes citados precedentemente a la mayor brevedad, por las cajas de previsión ya citadas, y que, en todo caso, se sirvan ordenar que las pensiones del personal beneficiado con ellos se reliquiden y paguen en lo sucesivo en la forma resuelta por la Contraloría General de la República.”

**REPARACION DE RED DE ALUMBRADO DE QUEMCHI (CHILOE).**

“Al señor Ministro del Interior, transcribiéndole el telegrama adjunto, en que el

señor Alcalde de Quemchi solicita que, de acuerdo con el artículo 11 de la ley N° 14.914, se destinen fondos para realizar reparaciones en la red de alumbrado público de esa ciudad, y pidiéndole que disponga se acceda a dicha petición.”

**PETICION DE INSTITUCIONES DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS.**

“Al señor Ministro de Hacienda, dándole a conocer las peticiones que me han formulado diversas instituciones de personal en retiro de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, en el sentido de que la Tesorería General de la República entregue, tanto a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional como a la Caja de Previsión de Carabineros, las cantidades necesarias para que dichas instituciones puedan cancelar a los pensionados las sumas que se le están adeudando por concepto de diferencias de pensión reconocidas por los dictámenes números 55.372, de 11 de septiembre, y 63.129, de 16 de octubre, ambos del presente año, de la Contraloría General de la República, que inciden en la correcta aplicación de normas legales vigentes.”

**RECONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR DE COIHAIQUE (AISEN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, transcribiéndole el telegrama adjunto, en que el señor Presidente del Comité de Apoderados del Grupo Escolar de Coihaique pide la pronta reconstrucción del mencionado Grupo Escolar, y que, para tal efecto, se envíen los fondos correspondientes, y solicitándole acceda a dicha petición.”

**ALZA DE PASAJES Y FLETES DE LINEA AEREA NACIONAL A MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, transcribiéndole el telegrama

adjunto del Alcalde de Magallanes, en que se refiere al malestar que ha provocado en la población de esa provincia el alza de los pasajes de la Línea Aérea Nacional, rogándole se sirva disponer que, en vista de las razones que expone, se dejen sin efecto las alzas, tanto de los pasajes como de los fletes de que se trata.”

#### **ALZA DE PATENTES MINERAS.**

“Al señor Ministro de Minería, transcribiéndole el telegrama que se acompaña, del señor Presidente de la Asociación Minera “El Salado”, en el que refiere a las alzas de las patentes mineras, a fin de que se sirva considerarlo y adoptar una resolución al respecto.”

#### **PAGO DE IMPOSICIONES DEL PERSONAL DE EMPRESAS PESQUERAS DE IQUIQUE. (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, transcribiéndole el telegrama que he recibido desde Iquique, suscrito por el Honorable Diputado don Arturo Carvajal, y que dice relación al incumplimiento por parte de las empresas pesqueras del pago de las imposiciones de su personal a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, a fin de que se sirva adoptar una resolución al respecto.”

#### **SITUACION LEGAL DE RADIO PRESIDENTE IBAÑEZ, DE PUNTA ARENAS.**

“Al señor Director de los Servicios Eléctricos y de Gas, solicitándole se sirva informar sobre los siguientes puntos relativos a la Radio “Presidente Ibáñez”, de Punta Arenas:

“a) Decreto que otorgó la concesión a doña María Elena Vucovic de Calcutta; número y fecha;

“b) Si con posterioridad al otorgamiento de la referida concesión se ha dictado algún decreto de transferencia o arriendo de la emisora, y

“c) En caso de existir un decreto o resolución sobre lo expuesto en la letra anterior, indicar si se hicieron las publicaciones que ordena la ley.”

Del señor Ampuero:

#### **CANCELACION DE DEUDAS FISCALES PENDIENTES EN CHILOE.**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva instruir a los demás Ministerios para que den prioridad a la cancelación de cuentas pendientes de 1968 en Chiloé por consumos de energía eléctrica y servicio telefónico, atrasados en 10 meses, que desfinancia el servicio de utilidad pública que esas entidades proporcionan a las oficinas públicas de la provincia.

“Lejos de estimular la ampliación de redes telefónicas y de energía eléctrica, el Gobierno, al estar en mora en el pago de sus compromisos, está frenando las aspiraciones de los chilotes.”

#### **PROFESORES PARA ESCUELA N° 97, DE SAN JOSE DE TRANQUI (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en mi nombre, a fin de hacerle presente la necesidad imperiosa de designar a dos profesores que faltan en la Escuela N° 97, de San José de Tranqui, Queilén, y que depende de la Dirección Escolar del Segundo Sector de Chonchi, departamento de Castro. Hago presente que tales designaciones han sido solicitadas en forma reiterada por los padres y apoderados de los alumnos de esa escuela, desde hace bastante tiempo.”

#### **CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ESCUELA N° 97, DE SAN JOSE DE TRANQUI, Y N° 100, DE NEPUE (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública y al señor Gerente de la Sociedad Cons-

tructora de Establecimientos Educativos, a fin de hacerles presente las siguientes necesidades de locales escolares de la Dirección Local del Segundo Sector de Chonchi, departamento de Castro:

"1.—Necesidad imperiosa de construir un local escolar para la Escuela N° 97, de San José de Tranqui, Queilén, ya que el actual se encuentra en condiciones ruinosas y está en funciones desde hace 70 años. La población escolar asciende a más de 100 alumnos.

"2.—Construcción de un nuevo local para la Escuela N° 100, de Nepué, Queilén, pues el local actual tiene más de 60 años de funcionamiento. Su matrícula es de alrededor de 100 alumnos.

"Estas peticiones han sido formuladas por los Centros de Padres y Apoderados de las escuelas en referencia, que por años vienen solicitando de las autoridades respectivas preocupación por estos asuntos."

#### **REPARACION DE CAMINO DE QUEMCHI A CARRETERA PANAMERICANA (CHILOE).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de hacerle presente la necesidad urgente de reparar el camino de la ciudad de Quemchi a la Carretera Panamericana, que sirve al tránsito de mercaderías y pasajeros entre esa comuna y las ciudades de Castro y Ancud.

"En tal sentido, he recibido varias cartas y telegramas de Juntas de Vecinos y de particulares que reclaman por el abandono con que, en el curso de este año, se ha mantenido esta vía, tan fundamentalmente importante para las comunicaciones del puerto de Quemchi."

#### **DERECHO A OPTAR A PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE LOS OBREROS QUE PASAN A SER EMPLEADOS PARTICULARES.**

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en mi nombre, a fin de hacerle presente una situación que afecta a miles de imponentes obreros que en los últimos años han pasado a tener la calidad de empleados particulares y afectos al régimen previsional de la Caja de Empleados Particulares.

"Estas personas, al afiliarse a esta caja de previsión se han acogido a la continuidad de la previsión, y ello les da iguales derechos legales que al resto de los empleados que siempre han estado afectos a ese régimen previsional.

"Sin embargo, el Honorable Consejo de esa Caja —para los efectos del puntaje necesario para optar a una vivienda o préstamo hipotecario— no reconoce iguales derechos a quienes se han acogido a tal régimen de continuidad, pues asigna 50 puntos por cada año de imponente efectivo de dicha Caja y solamente 20 puntos por cada año de imponente en el Servicio de Seguro Social, con lo que se priva a la mayoría de ellos de obtener un bien raíz.

"Tengo entendido, además, que tal disposición de ese Honorable Consejo data de hace sólo algunos años, pues anteriormente se había respetado los derechos de personas que primitivamente fueron imponentes del Servicio de Seguro Social.

"En tal virtud, solicito del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social una aclaración fundada de este problema."

#### **SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA QUELLON (CHILOE).**

"A la Empresa Nacional de Electricidad S. A., a fin de que se sirva considerar favorablemente la petición formulada por cientos de vecinos de Quellón y de pequeños empresarios, para que se instale servicio de energía eléctrica domiciliaria en ese importante lugar de Chiloé, extendiendo las líneas que atienden los otros servicios dentro de la Isla Grande.

"Además, varias industrias químicas, de conservas y otras, sólo esperan que el pueblo cuente con electricidad para instalarse dentro de su jurisdicción, lo que significará un evidente progreso para el extremo sur de Chiloé insular."

**SERVICIO TELEFONICO PARA QUELLON  
(CHILOE).**

“Al señor Director de Servicios Eléctricos y de Gas, a fin de que se sirva considerar favorablemente la petición formulada a la Compañía Nacional de Teléfonos, con sede en Valdivia, por el Alcalde de la comuna, el Subdelegado del Gobierno y el Comité de Vecinos de Quellón, para que instale allí 200 teléfonos, ya que se trata de una zona importante por su producción y crecido número de habitantes, actualmente aislada del resto de la provincia y del país.

“ENTEL ya está en conocimiento de esta fundamental necesidad de Quellón, y sólo espera las autorizaciones correspondientes de la Compañía Nacional de Teléfonos y Dirección de Servicios Eléctricos, para proceder a adquirir una hectárea de terreno para instalar la antena respectiva. Por lo anteriormente expuesto, recabo la diligencia del señor Director de Servicios Eléctricos y de Gas, a fin de lograr la instalación de los teléfonos en Quellón.”

De la señora Campusano:

**IRREGULARIDAD EN SISTEMA DE ZONA  
FRANCA ALIMENTARIA PARA COPIAPO  
(ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para comunicarle que habiendo comprobado el gran malestar que existe en la comuna de Copiapó, provincia de Atacama, por la irregularización del sistema de zona franca alimentaria que no ha significado ningún beneficio para la alimentación de los pobladores de los diferentes departamentos de la provincia de Atacama, la que suscribe siente la obligación de solicitar de ese Ministerio disponga las medidas necesarias y de ma-

yor rapidez para normalizar al debido cumplimiento de tal franquicia.”

**CREACION DE 7º AÑO EN ESCUELA Nº 63, DE  
CHILECITO (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que ordene la creación de un 7º año en la Escuela Nº 63, de Chilecito, comuna de Monte Patria, departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo.

“La mencionada escuela cuenta con un local nuevo, el cual será entregado muy pronto. Además, sus 25 alumnos están realmente interesados en continuar sus estudios en la misma localidad, ya que pertenecen a familias de modestos recursos que no pueden hacer gastos para que sus hijos viajen constantemente a Ovalle. A base de todo esto, y porque hay disponibilidad de recursos y de profesores necesarios, se ruega poner especial interés en que se cree para el próximo año ese curso básico.

“Sería también conveniente considerar la posibilidad de que alguno de los 3 profesores de la Escuela Nº 63 pudiera participar en los cursos de verano destinados al perfeccionamiento de los séptimos años.”

**CONSTRUCCION DE SALAS DE CLASES EN  
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE  
COQUIMBO.**

“Al señor Director de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de solicitar que ordene dar comienzo cuanto antes a la construcción de nuevas salas de clases en el Instituto Superior de Comercio de Coquimbo.

“Dicho establecimiento cuenta, a la fecha, con 22 cursos y sólo con 16 salas. Además, el próximo año la actual estrechez será mayor, si se considera, como es lógico, la creación de nuevos cursos.

“Tomando en cuenta que se trata de uno de los más prestigiosos Institutos del país, y que hace no menos de 25 años pre-

senta iguales condiciones —lo que va en desmedro de la población escolar que año a año va aumentando—, se ruega adoptar las medidas del caso para llevar a la práctica la ampliación del Instituto, aprovechando unos terrenos que fueron adquiridos hace más o menos 5 años.”

**PROBLEMAS DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES “PEDRO LEÓN GALLO” Y “PAIPOTE”, EN COPIAPO (ATACAMA).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias, con el objeto de insistir sobre el gravísimo problema de agua que aqueja a las poblaciones “Pedro León Gallo” y “Paipote”, en Copiapó, provincia de Atacama, el cual fue anteriormente expuesto a esa Dirección por el Centro de Madres “Flora Normilla”.

“El problema reside en que esas poblaciones han permanecido 5 días sin el vital elemento. Además, el agua de cañería no tiene presión suficiente para alcanzar hasta donde se necesita, y como si esto fuera poco, el servicio se proporciona entre la una y las tres de la madrugada, lo cual, lógicamente, perjudica en gran manera a los pobladores que se ven privados en todo instante de ese elemento. Aun cuando pasa un camión aljibe una vez al mes repartiendo agua, éste no logra subsanar la anomalía, por cuanto aquélla debe ser comprada y la cantidad dejada no alcanza a cubrir todo el consumo. Por lo expuesto, se ruega estudiar todas las posibilidades existentes para remediar la situación anotada, a fin de normalizar el suministro diario de agua a las poblaciones mencionadas.”

De la señora Carrera:

**SITUACION DE FUNDO “SANTA ROSA”, DE CHEPICA (COLCHAGUA), ADQUIRIDO CON FONDOS DE INDAP.**

“Al señor Ministro de Agricultura, para que informe acerca de la verosimilitud o

falsedad de la aparición de una Cooperativa en la ciudad de Chépica, formada por personas que nada tienen que ver con el trabajo campesino, que estaría a punto de hacerse cargo del predio expropiado o comprado con fondos de INDAP, y que pretende expulsar de dicho predio, fundo “Santa Rosa”, a sus antiguos trabajadores.

“Por considerar este hecho de fundamental importancia como precedente a nivel nacional, le agradeceré al señor Ministro su pronta respuesta.”

**REPARACION DE EQUIPO DE RAYOS X DE HOSPITAL DE CHIMBARONGO (COLCHAGUA.)**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que se envíen al Hospital de Chimbarongo los técnicos y medios necesarios para componer el aparato de Rayos X.

“Actualmente no se puede hacer radiografía de urgencia en fracturados, y pedir hora al hospital base de San Fernando éstas demoran no menos de veinte días.

“Esta situación puede ser fácilmente superada arreglando el aparato de Rayos X, que es nuevo, pero que tiene una avería en el tubo.”

Del señor Contreras (don Víctor):

**CONSTRUCCION DE NUEVO MUELLE EN MEJILLONES (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirva considerar en su presupuesto para el año 1969 la destinación de fondos para construir un nuevo muelle en Mejillones, de acuerdo con los estudios que está efectuando el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien ha estimado que la reparación y mejoramiento del muelle fiscal sería más onerosa que la construcción de uno nuevo



en un sector que presenta condiciones más propicias para este objeto.

“Esta obra es de fundamental importancia para el desarrollo e incluso la existencia misma de Mejillones, ya que actualmente hasta la Compañía Chilena de Fertilizantes se ha visto obligada a efectuar embarques por Antofagasta, a pesar de la distancia que separa a ambos puertos. El deterioro del muelle fiscal ha llegado a tal punto que el costo del embarque es muy alto e incluso no está en condiciones de prestar sus servicios a los pescadores.”

**PREPARACION DE TERRENOS PARA NUEVOS METODOS DE CULTIVO EN SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirvan acoger la petición formulada por el Comité de Agricultores de San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta, en el sentido de que CORFO disponga la preparación de terrenos para adaptarlos a los nuevos métodos de cultivo, destinando para este objeto la maquinaria necesaria.”

**ENCASILLAMIENTO DE PERSONAL PARADOCENTE DE TALTAL, CALAMA E IQUIQUE.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de reiterarle las observaciones del Senador suscrito relacionadas con el decreto, cuya dictación dispone el artículo 44 de la ley N° 16.617, que establece la planta paradocente.

“El personal afectado de Taltal, Calama e Iquique ha manifestado su seria preocupación por el retardo en la dictación de ese decreto y su interés por que sea publicado antes de fin de año, por lo cual se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar sobre este problema.”

**REPARACION DEL CANAL CHECAR Y CANALIZACION DE RIOS EN SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirva disponer los estudios necesarios para reparar el canal Checar en la localidad de San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta, proyecto que permitiría un mejor aprovechamiento de sus aguas y evitarían las frecuentes pérdidas que se producen actualmente. Al mismo tiempo, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar sobre la posibilidad de canalizar algunas secciones de los ríos de la región, con el objeto de aumentar el caudal de aguas.”

**CANCELACION DE REAJUSTE A OPERARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RIEGO DE SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirva informar acerca de la cancelación del reajuste correspondiente a 1968 a los operarios del Departamento de Riego en la localidad de San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta. Según la información proporcionada por los afectados, sólo algunos operarios han percibido el reajuste legal, e incluso a éstos se les adeudarían los primeros cinco meses del año en curso.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO DE CALAMA A SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirva disponer las medidas necesarias para que esa Secretaría de Estado incluya en sus planes para 1969 la pavimentación del resto del camino de Calama a San Pedro de Atacama. Como obra en su conocimiento, actualmente existe un tramo de 52 kilómetros que está pavimentado, y su terminación, además de la importancia que reviste por constituir la vía obligada a Huayti-

quina, que vinculará esa zona con el norte argentino, significaría un considerable aporte para el desarrollo de San Pedro de Atacama, especialmente para su agricultura.

“Se solicita, también, de esa Secretaría de Estado se sirva informar a la brevedad posible sobre los proyectos existentes a este respecto.”

**CREDITOS PARA COOPERATIVA DE PESCADORES DE MEJILLONES (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Agricultura, y por su intermedio al Instituto de Desarrollo Agropecuario, a fin de que se concedan créditos y ayuda a la Cooperativa de Pescadores de Mejillones para que sus asociados puedan adquirir embarcaciones y elementos de pesca. La labor que desarrolla la Cooperativa en referencia es ciertamente esforzada, pues debe afrontar la competencia desleal de los industriales pesqueros que han sido beneficiados con subvenciones cuantiosas. Al mismo tiempo, su actividad representa una de las escasas fuentes de trabajo existentes en Mejillones, puerto, como se sabe, muy abandonado. Juntamente con los créditos para embarcaciones y elementos de pesca, sería necesario habilitar un galpón en donde los pescadores puedan vender sus productos al público en adecuadas condiciones de comerciabilidad.”

**CANCELACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES A AFILIADOS DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva impartir las instrucciones que estime convenientes para asegurar la cancelación de las asignaciones familiares por parte de la Caja de la Marina Mercante Nacional a sus afiliados, especialmente a aquellos que laboran en empresas iquiqueñas. El Honorable Consejo de esa institución, por acuerdo N° 293, de 24 de agosto ppdo.,

ha recurrido al cómodo expediente de suspender el pago de las asignaciones familiares a los imponentes que aparecen atrasados en sus imposiciones. Esta situación, como sabe el señor Ministro, no depende de los trabajadores, sino de los patrones, quienes descuentan escrupulosamente de los sueldos y salarios las cotizaciones previsionales y usufructúan impunemente de estos dineros sin enterarlos a la Caja. Resulta, además, inconcebible que la Caja desvirtúe la función social que el Estado le ha delegado aplicando el criterio de una empresa privada con fines de lucro, soslayando, por otra parte, su propia responsabilidad en este problema. Efectivamente, no se explica por qué dicha institución no hace debido uso de las facultades que posee para fiscalizar y exigir oportunamente la cancelación de las imposiciones por parte de los empresarios y ha permitido la acumulación de deudas tan cuantiosas que, incluso en algunos casos, debió paralizar las acciones judiciales, porque el remate habría significado la paralización de la industria y la cesantía de los trabajadores. A juicio del Senador infrascrito, corresponde a la Caja de la Marina Mercante Nacional disponer todas las medidas para obtener los fondos que aseguren el pago normal de las asignaciones familiares de sus imponentes y a la Subsecretaría de Previsión Social tomar las providencias del caso.”

**PLANTA REFINADORA DE AZUFRE EN SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Minería, y por su intermedio a la Empresa Nacional de Minería, para que se sirva considerar la conveniencia de construir una Planta Refinadora de Azufre en San Pedro de Atacama, aprovechando la producción de un importante yacimiento existente en Purico, distante 50 kilómetros, que es de muy buena calidad. Es necesario señalar que las condiciones climáticas de Purico y San Pedro permitirían asegurar trabajo du-

rante todo el año, lo cual representa una ventaja evidente sobre otras faenas azufreras, con la consiguiente disminución de costos."

**HABILITACION DE HOSPITAL EN SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).**

"Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Comité de Agricultores de San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta, en el sentido de que se habilite en esa localidad un modesto hospital que facilite la atención médica de sus habitantes, considerando la distancia a que se encuentra de los centros urbanos que pueden prestarla. Los vecinos sugieren que se destine para tal efecto el local de la antigua Escuela N° 5, y pueden cooperar con la mano de obra para las reparaciones necesarias.

"Se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar a este respecto."

**AGUA POTABLE PARA SAN PEDRO DE ATACAMA Y SOCAIRE (ANTOFAGASTA).**

"Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva disponer los estudios necesarios para dotar de agua potable a las localidades de San Pedro de Atacama y Socaire en la provincia de Antofagasta, y, al mismo tiempo, que se sirva disponer el análisis de las aguas captadas del río Vilama para determinar si ellas son aptas para el consumo por la población de San Pedro de Atacama.

"Se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar a la brevedad posible sobre los problemas expuestos."

Del señor Durán:

**TERRENOS PARA EL LICEO DE HOMBRES DE TRAIQUEN (MALLECO).**

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva interesarse en la

adquisición de los sitios adyacentes al Liceo de Hombres de Traiguén, para los efectos de que este establecimiento educacional sea poseedor de toda la manzana y, en su oportunidad, cuente con los terrenos necesarios para futuras ampliaciones del primer establecimiento de Educación Secundaria de esa capital departamental."

Del señor Enríquez:

**SUBVENCION PARA UNION DE CARPINTEROS Y EBANISTAS DE CONCEPCION.**

"Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva considerar en el Presupuesto de 1969 una subvención en favor de la "Sociedad Unión de Carpinteros y Ebanistas", de Concepción, afiliada a la Confederación Nacional Mutualista de Chile, la que desde 1904 mantiene, a costa de grandes sacrificios económicos, a la Escuela Nocturna para Adultos N° 4, que imparte instrucción primaria gratuita a jóvenes obreros del barrio industrial La Pampa, de esa ciudad. Esta institución recibió hasta 1958 una pequeña subvención, la que le fue retirada."

Del señor Fuentealba:

**REPARACIONES EN ESTADIO FISCAL DE LOS ANGELES (BIO-BIO).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de solicitarle que se sirva disponer, si lo tiene a bien, los fondos necesarios para ejecutar los siguientes trabajos en el Estadio Fiscal de Los Angeles, provincia de Bío-Bío.

"a) Reparación de tribunas y ampliación de las mismas en 20 metros;

"b) Arreglo y pintura de los camarines;

"c) Reparación de la casa del cuidador;

“d) Construcción de 2 nuevas boleterías,

“e) Reparación a la entrada del Estadio.

“Se solicita hacer presente que todos estos trabajos son necesarios para que el Club de Deportes de Los Angeles pueda ser aceptado en la Serie de Ascenso del Fútbol Profesional, sentida aspiración de la provincia de Bío-Bío.”

Del señor Jaramillo Lyon:

**ALZA DE PEAJE DEL PUENTE CACHAPOAL,  
EN COMUNA DE PEUMO (O'HIGGINS).**

“Al señor Director de los Ferrocarriles del Estado, al tenor de la nota adjunta, referente al alza del peaje en el puente Cachapoal de la comuna de Peumo.”

Del señor Luengo:

**FONDOS PARA TERMINACION DE LOCAL DE  
ESCUELA Nº 87, DE EL ROSAL (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que se adopten las providencias del caso, a fin de destinar fondos para la terminación de la Escuela Rural Nº 87, de El Rosal, ubicada en la zona de Huichahue, de la provincia de Cautín, que se encuentra inconclusa.

“Esta escuela se está construyendo desde el año 1962 con aportes de la comunidad y con algunos fondos que ha proporcionado la Junta de Auxilio Escolar, y tiene en la actualidad una matrícula de 120 alumnos que es insuficiente para la población escolar del sector en que se encuentra ubicada.”

**REDUCCION DE OBREROS EN INDUSTRIAS  
CHILENAS SUPERTEX LTDA.,  
DE SANTIAGO.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva disponer

una severa investigación acerca de lo que está ocurriendo en la firma “Industrias Chilenas SUPERTEX Ltda.”, ubicada en calle Exequiel Fernández Nº 2321, comuna de Ñuñoa, que ha estado tratando de reducir su personal por cualquier medio. Con este objeto, denuncia frecuentemente robos inexistentes y culpa a los obreros, los que son sometidos a toda clase de vejámenes. Por ejemplo, el día 30 de septiembre pasado, a las 16 horas, fueron detenidos por Investigaciones, de la Unidad ubicada en calle Zañartu con Candelaria, los obreros Carlos Aravena Aravena, Jorge Aliaga Aliaga, Margarita Guzmán Guzmán y Ester Jorquera Vargas, los que no fueron puestos a disposición de ningún tribunal y fueron dejados en libertad sólo a las 13 horas del día siguiente, perdiendo con ello un día de trabajo y el pago de su semana corrida.

“Como estos hechos han producido una verdadera efervescencia en la industria y los obreros temen que estos procedimientos continúen para provocar despidos ilegales de personal, solicito del señor Ministro se sirva adoptar las medidas que estime del caso y ordene la investigación a que me he referido.”

**RED DE AGUA POTABLE PARA PUA  
(MALLECO).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente la grave situación en que se encuentra la población de la localidad de Púa, departamento de Victoria, provincia de Malleco, por carecer de red de agua potable, situación que se hace más crítica durante el verano y que en el presente año se ha prolongado excesivamente, debido a la sequía que ha afectado al país.

“Reclamada la solución de este problema al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, la Dirección de Obras Sanitarias, por oficio Nº 3.459, de 25 de septiembre del presente año ha informado que, por tratarse de una localidad de una población inferior a 1.000 habitantes, su

atención corresponde a la Oficina de Saneamiento Rural del Servicio Nacional de Salud.

“Por la razón expuesta, me permito dirigirme al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva adoptar las providencias que sean del caso y busque la solución más adecuada, especialmente si se tiene en cuenta que el Gobierno ha destinado fondos para atender las emergencias producidas con motivo del largo período de sequía.”

**IRREGULARIDADES EN MUNICIPALIDAD DE GALVARINO (CAUTIN).**

“Al señor Contralor General de la República, a fin de que adopte las medidas que estime del caso y designe un Inspector en Visita en la Ilustre Municipalidad de Galvarino, provincia de Cautín, con el objeto de que investigue las numerosas denuncias formuladas sobre irregularidades cometidas en dicho Municipio —que afectan tanto a su personal de empleados y obreros, como al comercio de la comuna y al manejo de los fondos municipales—, algunas de las cuales deben estimarse de extrema gravedad, ya que demuestran que no sólo se han violado claras disposiciones legales, en perjuicio de terceros, sino que además se ha puesto la función municipal al servicio de los propios regidores.

“Acompaño las denuncias a que me he referido en este oficio.”

Del señor Pablo:

**EMPALME DE CAMINO ENTRE COELEMU Y PELLIN (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que se sirva considerar la solución al grave problema caminero que sufre en este momento la localidad denominada “Calabozo”, departamento de Tomé, por la dificultad de traslado de madera elaborada de dos aserraderos que funcionan en el fundo “La Montaña”, ubicado en esa zona.

“En el aserradero antes señalado trabajan alrededor de 60 obreros que junto a sus familias suman más de 150 personas, sin contar a los residentes del lugar adyacente, que ascienden a 300 personas.

“El problema existente quedaría solucionado con el empalme del camino que va de Coelemu a Pellín, por el sector llamado “Toroico”, con el de Bellavista a Calabozo.

“Para la ejecución de la obra anterior se cuenta con apoyo y recursos de los vecinos del lugar y de la Industria Maderera “San Carlos”.

**CASA HABITACION PARA PROFESOR PRIMARIO EN “CALABOZO” (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva considerar el problema habitacional del profesor primario de la localidad de Calabozo, departamento de Tomé, mediante la construcción de una vivienda en esa zona. Esta obra es de vital importancia por razones obvias.”

**SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PINTO (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que se sirva considerar la solución del problema derivado de la paralización de las obras de instalación de la red de agua potable en la localidad de Pinto, comuna de Chillán. La dificultad reside en problemas surgidos entre los contratistas con la Oficina de Saneamiento Rural del Servicio Nacional de Salud.”

Del señor Teitelboim:

**DIFICULTADES DE LIBRE TRANSITO EN HACIENDA “TOPOCALMA” (O'HIGGINS).**

“A los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, represen-

tándoles la necesidad de que se vaya a una solución definitiva del problema de incomunicación que afecta a los trabajadores y habitantes de la hacienda "Topocalma", de propiedad de la Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco del Estado.

"Durante años, la administración del predio ha insistido en ejercer un riguroso control de entrada y salida, en circunstancias de que ello contraviene garantías constitucionales y de leyes del trabajo, como la legislación sobre sindicación campesina. Ello, unido a la falta de locomoción, influye en que se creen circunstancias difíciles para la atención de la salud. Se ha dado el caso de que dirigentes sindicales han debido hacer largos rodeos por los cerros para participar en reuniones de trabajadores, y de que un parlamentario haya debido recurrir a la fuerza pública para poder penetrar en el predio. Los trabajadores del fundo han denunciado reiteradamente estas medidas que califican de "carcelarias" y solicitan que, en definitiva, las autoridades superiores puedan imponerse por sobre el criterio estrecho e inhumano de la administración, para que ellos puedan gozar efectivamente del derecho a trasladarse libremente de un lugar a otro.

"Argumentan, también, a favor de la declaración de camino público de la vía que lleva a la hacienda, en virtud de que esa ruta lleva también a la playa del predio, la cual es un lugar de turismo y, por lo tanto, es pública."

**SUPRESION DE BENEFICIO A TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION. REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES ANTE LA CAJA DE COMPENSACION DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION.**

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, representándole la inquietud que existe en el gremio de la construcción por la medida anunciada por la Caja de Compensación de la Cámara de la Cons-

trucción de suspender la entrega de un par de zapatos para cada hijo en edad escolar de los trabajadores. Esto significa en numerosos hogares hacer frente a nuevos y subidos gastos, por lo cual los obreros desean saber el motivo de la iniciativa así como el destino de los fondos que normalmente se estaban aplicando a este fin cada año.

"Al mismo tiempo, este parlamentario hace suya la inquietud de los trabajadores por el hecho de que siga sin modificación el decreto que estableció que los llamados delegados de los trabajadores no sean elegidos democráticamente por ellos mismos, como lo supondría una lógica mínima. En efecto, estos delegados no representan a los trabajadores, sino al Presidente de la República, puesto que son nombrados por él. El deseo de los trabajadores de obtener la facultad de nombrar a sus representantes es de justicia elemental."

**INCUMPLIMIENTO DE LEYES 15.944 Y 16.386 POR PARTE DE ENDESA. OFICIOS.**

La señora CARRERA.— Señor Presidente, el Congreso Nacional despachó las leyes 15.944 y 16.386, promulgadas ya por el Ejecutivo, que dieron la calidad jurídica de empleados a los electricistas y mecánicos, por razones de evidente justicia analizadas profundamente en su oportunidad.

La Dirección General del Trabajo y el Ministerio del ramo dictaron los reglamentos pertinentes para la aplicación de esos textos legales e impartieron las instrucciones necesarias a todo el país. Fue así como esa Dirección —naturalmente, con acuerdo del Supremo Gobierno— absolvió las diversas consultas que le formularon tanto los empleadores como los nuevos personales de empleados electricistas y mecánicos, estableciendo una doctrina invariable, a la que se sometió toda la industria privada de la nación. Donde me-

nos podía esperarse resistencia a la ley y a la interpretación que los organismos oficiales del Estado le habían dado era en el sector semiestatal.

Sin embargo, podemos exhibir como curiosidad que uno de estos organismos —me refiero en forma específica a la ENDESA— resistió y resiste hasta hoy, no sólo a la Dirección General del Trabajo, sino, lo que es más grave, a los propios tribunales de justicia de la República. Porque los trabajadores afectados, en un ejemplo que con seguridad debe agradar a quienes confían en los tribunales, no recurrieron a ningún tipo de presión para lograr que la ENDESA cumpliera la ley, sino que, por el contrario, la demandaron ante los tribunales de justicia.

Como era natural, ganaron su pleito: primero, en el juzgado; luego, en la Corte de Apelaciones, y por último, en la Corte Suprema, sin que ENDESA haya logrado una sola sentencia a su favor o que confirme siquiera en parte su arbitraria posición.

Esas sentencias definitivas se encuentran ejecutoriadas y a firme, como dicen los juristas, desde fines de agosto de 1968. Pero la ENDESA persiste en demorar el cumplimiento de lo fallado, mediante recursos dilatorios, no sólo de mal gusto y tinterillescos, sino, lo que es peor, indignos de una institución de prestigio nacional.

Ante la tremenda paciencia de los trabajadores, se alza prepotente la habilidad pirquinera de los abogados de esa entidad para seguir eludiendo el cumplimiento de la ley y lo resuelto por los tribunales de justicia.

Por eso, en nombre de los Senadores socialistas, pido oficiar a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo para que obliguen a esa empresa alzada a cumplir con sus trabajadores el veredicto del Congreso Nacional y de los tribunales de justicia del país.

—*Se anuncia el envío de los oficios so-*

*licitados, en nombre de los Senadores socialistas, en conformidad al Reglamento.*

#### ANALISIS DE LA APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA Y DE LA GESTION DE LA CO-RA EN LOS ASENTAMIENTOS.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, me referiré en seguida a un asunto de mucho interés, respecto del cual se habla mucho en la actualidad. Queremos hacer un análisis de los asentamientos y de la reforma agraria, en estos momentos en que las contradicciones internas en el Partido Demócrata Cristiano sobre los métodos por emplear en esa reforma salen a la luz pública como un síntoma más de la deficiencia de su aplicación.

El 4 de noviembre del año en curso, el Gobierno dio título de dominio a 333 campesinos de los asentamientos de la hacienda Choapa, como etapa previa a la entrega de tierras que habrá de realizarse en pocos meses más. Esta medida aparece, pues, como el primer paso para alcanzar la meta de constituir 100 mil pequeños propietarios, que este Gobierno ofreció crear como base de su acción reformista en el agro.

En la hacienda Choapa, ubicada en la provincia de Coquimbo, adquirida al Servicio Nacional de Salud durante la Administración Alessandri, se constituyeron en 1965 once asentamientos, los primeros en todo Chile. Se trata de una extensión de 245 mil hectáreas; de ellas, más de 9 mil son de regadío; allí viven y trabajan 1.500 campesinos que, con sus familias, totalizan 9 mil personas. En el período 1967-1968 se expropiaron predios vecinos, donde se han constituido seis nuevos asentamientos, con 500 campesinos que, incluyendo a sus familias, suman 3 mil personas. Basta sólo lo enunciado para apreciar la trascendencia económica y social que tienen en su conjunto esos 17 asentamientos del valle del Choapa.

La anunciada entrega o asignación de tierras a esos 333 campesinos se hará en algunos de los once asentamientos ya mencionados. La asignación pone fin a la etapa transitoria del asentamiento, que consiste en la explotación de las tierras en sociedad entre la CORA y los campesinos, para entregar en principio a cada uno de ellos una parcela individual.

Esa medida, de aparente beneficio para los campesinos, es, en realidad, improvisada, prematura y perjudicial, y constituye una rotunda muestra de la falacia y demagogia de todo el proceso de la reforma agraria democratacristiana.

Para explicar estas afirmaciones, se hace indispensable realizar en esta oportunidad un balance crítico de la reforma agraria de la Democracia Cristiana, en especial, de la gestión de la CORA en los asentamientos, y en resguardo de los campesinos, es preciso plantear claramente la posición del Partido Socialista en estas materias.

*La verdad sobre la reforma agraria democratacristiana.*

¿Cuál es la verdad sobre la reforma agraria de la Democracia Cristiana? ¿En qué forma se ha atacado al latifundio en estos cuatro años de gobierno? ¿Cuáles son las realizaciones concretas de una política sobre la cual se hace tanto alarde y con la que generalmente se confunde a la opinión pública?

La verdad es ésta: no se ha tocado la estructura agraria latifundista, porque las expropiaciones han sido reducidas y se han hecho en forma dispersa y anárquica. El ritmo a que se han realizado es por lo demás tan lento, que torna totalmente ilusoria la reforma, lo que se agrava con el permanente peligro de desfinanciamiento que la amenaza. No se han creado tampoco sistemas de crédito agrícola ni procedimientos de comercialización; no se ha organizado la asistencia técnica ni

establecido industrias básicas agropecuarias; no se han realizado las obras de riego indispensables. De manera que los asentamientos y los futuros propietarios carecen y carecerán de la suficiente asistencia técnica y financiera y de todos los elementos de infraestructura que son base indispensable de toda reforma agraria eficaz. A causa del paternalismo burocrático y la incapacidad gubernativa, los asentamientos no han cumplido debidamente sus objetivos y han pasado a ser medio de división del campesinado e instrumento de la acción demagógica y proselitista de la Democracia Cristiana.

En efecto, en cuatro años de gobierno democratacristiano, sólo se han expropiado 645 fundos, con una superficie de 1.248.647 hectáreas, de un total de 10.300 latifundios existentes en el país, que abarcan 22 millones 500 mil hectáreas. En los fundos expropiados se han constituido 266 asentamientos para 8.921 familias campesinas. Si se considera que las tierras que deberían expropiarse según la ley no son sólo esos 10.300 latifundios, sino en general todas las propiedades que excedan de 80 hectáreas de riego básicas, se advierte que la diferencia entre la superficie expropiada total y la expropiable es todavía mayor.

En seguida, las expropiaciones se han hecho sólo en forma dispersa y anárquica, adquiriéndose fundos aislados en zonas no integradas entre sí y que van de un extremo del país a otro. De esta manera se ha desconocido, de partida, que el latifundio es una realidad geográfica, agrícola, económica y social cuya destrucción requiere la ejecución de un plan total, masivo y sistemático por áreas agrícolas.

En cuanto a la velocidad de la reforma agraria, baste decir que se está constituyendo un promedio de 84 asentamientos por año, lo que significa que se necesitarían dos siglos y treinta y ocho años para constituir en asentamientos las 20 mil grandes y medianas propiedades que hay



en Chile. Se están asentando anualmente 3.144 familias, por lo cual, para entregar a 100 mil campesinos la tierra prometida por el Gobierno, se necesitarían más de 30 años. Y para satisfacer a los 350 mil trabajadores agrícolas de la nación, se requerirían 111 años.

Es pública y notoria la bancarrota fiscal. En estas circunstancias, es un hecho que a partir del próximo año se producirá una fuerte reducción en el financiamiento de la reforma agraria —medida que no se oculta en las esferas de Gobierno—, lo que terminará por asestarle un golpe decisivo.

¿Qué ha sucedido en estos cuatro años de reformismo democratacristiano en materia de crédito agrícola? El Banco del Estado de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, que distribuyen 90% de ese crédito, lo canalizan en ocho décimas partes hacia el latifundio. Mientras tanto, la CORA y el INDAP disponen en conjunto sólo de 10% del crédito agrícola para los asentamientos y los eventuales pequeños propietarios. Es decir, por un lado hay mucho crédito para muy pocos; por el otro, muy poco crédito para muchísimos.

Respecto de la estructura del mercado agrícola —productos, insumos, precios, créditos, etcétera—, se mantiene la profunda división de las clases sociales en el campo: mientras en el mercado del latifundio hay abundantes créditos, altos precios, asistencia técnica adecuada, en el mercado correspondiente a las pequeñas economías campesinas aparece la interminable hilera de los intermediarios locales, orientados a controlar la producción de los campesinos pobres; los precios son bajos; los préstamos son caros, y no se respetan las normas convencionales de peso, medida, calidad, etcétera. De este modo, las tres cuartas partes de la población rural vende baratos los productos y compra caros los alimentos y servicios que necesita, y el déficit los salda con

préstamos usurarios de las casas comerciales, bodegas, molinos y patrones. En este marco se desenvuelve el asentamiento, no para eliminar radicalmente esta estructura del mercado, sino para robustecerla, poniéndose del lado de las grandes agencias de comercialización y abastecimiento. El Estado sirve así de enlace entre esas agencias monopolistas y los asentamientos.

Sin embargo, es en la realización de los asentamientos donde mejor se aprecia la falacia de la reforma agraria democratacristiana. Esa etapa transitoria tiene por objeto, en general, entrenar al asentado para sus futuras responsabilidades; construir la infraestructura necesaria para la explotación de los predios y crear condiciones para la formación de cooperativas.

¿Qué ha ocurrido en la práctica? Las finalidades esenciales del asentamiento no se han cumplido en forma alguna. Los campesinos han debido estar luchando constantemente contra los errores y la ineficacia de la pretendida dirección técnica, comercial y administrativa de CORA. Esta ha ejercido una dirección paternalista y burocrática de los asentamientos, ha frustrado la acción directa de los campesinados a través de los Comités de Asentamientos y ha buscado ventajas propias, ajenas a los objetivos mismos de esta explotación experimental. En efecto, la prepotencia de los técnicos de CORA; el predominio de éstos, con la ayuda de las autoridades gubernativas; el control de la asistencia técnica, del crédito y de la comercialización; la acción de los activistas democratacristianos; la neutralización de la acción e impulso sindicalistas; el limitado nivel cultural de los campesinos y la novedad misma de la experiencia, han permitido que los asentamientos se manejen, en general, burocráticamente, con toda la torpeza, irresponsabilidad y errores consiguientes. En esta forma, para los asentados CORA ha pasado a ser un simple nuevo patrón.

El Comité de Asentamiento no funcio-

na en la forma independiente prevista por la ley; los campesinos no se reúnen por sí solos, sino que siempre está la presencia vigilante del funcionario de CORA; y por su parte, la obsecuencia del dirigente y el activista demócratacristianos facilitan el control burocrático. Para qué decir que en estas condiciones ha sido fácil presionar políticamente a los asentados para hacer entre ellos activo proselitismo demócratacristiano.

La ley —con ese fariseísmo de la legalidad burguesa— puso un arma poderosa en manos de CORA y del Gobierno: el derecho a seleccionar los futuros asignatarios y a fijar preferencias para ello. A esto se añade el que la ley ha privado del derecho a ser asignatario al campesino que haya ocupado con violencia un predio. Es decir, se priva de tierras precisamente al que se singularizó en la lucha por la instauración del asentamiento. Esta arma es terrible si se considera que la pretensión de dividir los asentamientos en unidades familiares provocará la erradicación de entre el 25% y el 40% de los actuales asentados. O sea, mientras existía el latifundio, toda su población trabajadora vivía mal, pero vivía de la explotación del fundo. Al expropiar éste, CORA resiste la explotación colectiva que permitiría vivir mejor a toda la masa allí radicada, sin excluir a nadie. En cambio se provoca una selección forzosa. Este mecanismo actúa como medio de división del campesinado, que está constantemente bajo la amenaza de ser desalojado y expulsado de las tierras en que siempre vivió y trabajó.

No es menos contradictoria la situación laboral en los asentamientos. La fuerza de trabajo está formada allí por los asentados y sus familias, y por afuerinos. Se estima que por cada dos asentados hay por lo menos un obrero no asentado. Esto es, hay más o menos 4.000 a 5.000 afuerinos, que trabajan por temporadas en el asentamiento, que no tienen posibilidad

de radicarse en las tierras que laboran, que tienen a los asentados como nuevos patrones y que permanecen como la capa más discriminada, móvil y empobrecida. El asentamiento no es, por lo tanto, el acta de defunción de la explotación campesina

Pero hay más. La forma en que se ejerce la gestión burocrática de los asentamientos y las inepticias y los errores que cotidianamente observan los asentados, han despertado todo género de dudas, interrogantes y recelos. Los campesinos, que no pueden distinguir entre el falso reformismo demócratacristiano y la auténtica revolución agraria, se sumen en la confusión y entran a desconfiar, a fardo cerrado, de la llamada "reforma agraria". En esta forma pasan a ser víctimas fáciles de los manejos de los latifundistas, deseosos éstos de apoyarse en tanto dislate para presentar como un mal menor su explotación secular.

Por último, la Democracia Cristiana ha tratado de desalentar la constitución de sindicatos en los asentamientos —en beneficio de su predominio—, arguyendo que el Comité de Asentamiento lo haría innecesario y que ya no hay patrón latifundista. En esta forma se ha pretendido alejar a los campesinos de su organización clásica de lucha y privarlos del mejor instrumento para enfrentar al nuevo patrón que es la CORA.

¿Qué cabe concluir, cuando faltan dos años para el término del Gobierno del señor Frei, respecto de su reforma agraria y de la acción gubernativa frente a los campesinos y los latifundistas?

En primer término, que la reforma agraria demócratacristiana nunca ha sido tal. Jamás se propuso destruir en su totalidad la estructura latifundista, cambiando en forma radical el sistema de la tenencia de la tierra y eliminando las formas totalmente retardatarias de explotación imperante en la agricultura, para así realizar una transformación verdadera y

profunda de la situación económica y social del campo incorporando a todos los campesinos a un nivel de vida digno y sacando al país de su subdesarrollo agrícola.

Lo que la reforma agraria democratacristiana se propuso, en realidad, fue únicamente constituir 100 mil pequeñas propiedades agrícolas, para, de esta manera, fortalecer la propiedad privada y apuntalar el régimen capitalista. En esta forma se intentaba atenuar las contradicciones sociales, engrosando a la pequeña burguesía rural, que haría de amortiguador entre el latifundista y el campesino sin tierra, misérrimo y explotado. Se confiaba así evitar un estallido revolucionario de las masas campesinas oprimidas, que al destruir a la capa latifundista pusiera en peligro el sistema social vigente. La Democracia Cristiana desempeñaba así un papel de reformador burgués.

Más que los resultados de la reforma agraria, es la actitud del Gobierno frente a los latifundistas y a los campesinos lo que permite valorar mejor los verdaderos propósitos de la Democracia Cristiana y comprender al servicio de qué clases está su gestión gubernativa en materia agraria y campesina.

En efecto, con la tolerancia gubernativa y haciendo tabla rasa de la ley de Inamovilidad, los latifundistas han estado despidiendo permanentemente trabajadores agrícolas de sus fundos. Han obtenido, con la ayuda del Gobierno y del paralelismo sindical alentado por éste, que los conflictos colectivos vayan a parar a arbitrajes amañados, cuyos fallos congelan por dos años regímenes favorables solamente a los latifundistas. Han hipertrofiado los latifundistas los efectos de la sequía para conseguir préstamos y todo género de ventajas económicas, como si no les fueran suficientes los 700 millones de escudos que el Banco del Estado y la CORFO les prestó en 1966 y los 860 millones que les prestó en 1967. Con el silencio

cómplice del Gobierno, los latifundistas se han organizado para atacar a los campesinos y crear situaciones de violencia en que aparecen ellos como agredidos. Se trata así de justificar la represión estatal y de frenar la indignación campesina que amenazan con desencadenar una lucha tan violenta en el campo que arrase con la capa latifundista.

El campesinado no sólo ha sido la víctima de toda esta acción gubernativa en protección del latifundio, sino que incluso ha tenido que sufrir la mano dura de la represión. Reciente está el brutal desalojo del fundo San Miguel, en la comuna de San Esteban. Toda una acción de guerra de 600 carabineros armados hasta los dientes y protegidos por ocho tanquetas, contra 110 campesinos que sólo se resistían a la agresión de los latifundistas empandillados y pedían dar término a una prolongada huelga legal y reclamaban que se hicieran las tan prometidas expropiaciones de fundos. El campesinado se ha formado a través de esta lucha y las tomas de fundos han proseguido. La situación ha llegado al extremo de que el Ministro del Interior ha lanzado una declaración en que conmina con desatar toda una implacable represión si los trabajadores agrícolas recurren a acciones de masas para apurar el ritmo de la expropiación de fundos y para dar eficacia a las interminables huelgas por condiciones mínimas de vida en el campo.

En el campo chileno se han enterado cuatro años de esta falsa "revolución en libertad". Este aniversario se produce en los momentos en que los campesinos tienen ante sí, para el próximo verano, la amenaza de la cesantía masiva, ya que los latifundistas quieren dejar sin trabajo nada menos que a 150.000 obreros agrícolas, so pretexto de que la "catástrofe de la sequía" no les permite mantenerlos en servicio. Se produce también en el momento en que el propio Gobierno provoca la cesantía de 1.000 familias campesinas

al dividir los asentamientos del valle del Choapa.

Los campesinos saben de esta manera que ya nada pueden esperar de este Gobierno ni del partido oficial para la solución de sus tremendos problemas. Tienen conciencia de que el régimen imperante —cuya tabla de salvación ha querido ser el reformismo burgués democratacristiano— nada puede dar de sí y que sólo cabe esperar de un proceso revolucionario económico, social y político total, un cambio real drástico, rápido y masivo en la agricultura y en la condición del campesinado.

*La verdad sobre la gestión de CORA en el valle del Choapa.*

Los campesinos de la hacienda El Choapa libraron una sostenida batalla y llegaron a imponer la adquisición del fundo al Servicio Nacional de Salud, para procurar que así se les diera tierra, en asentamiento, a todos los que trabajaban dicha hacienda.

Fue precisamente esa experiencia la que se tuvo en vista al consagrarse en la ley de la Reforma Agraria la institución del asentamiento.

Sin embargo, arbitrariamente CORA decidió no asentar la totalidad de los 1.800 campesinos, sino a aproximadamente 1.500. Los demás quedaron como afuerinos. De los asentados, se seleccionaron 834 como futuros asignatarios, y a 333 de ellos se les quiere hacer ahora entrega de las tierras.

El error inicial es no haber dado solución al problema básico que motivó toda esta larga lucha campesina: dar tierras a todos. Esto se agravó al dividir arbitrariamente la hacienda El Choapa en 11 asentamientos para su explotación y administración, y al oponerse en seguida a la explotación colectiva del predio en un solo todo. En efecto, se daban en este caso todas las condiciones favorables para

hacer una explotación colectiva con miras a que, al terminar el de asentamiento, se constituyera una comunidad entre todos los trabajadores de la hacienda o se formara una cooperativa en la que quedara toda la población que allí residía y trabajaba, sin exclusión alguna.

¿Cuáles eran esas condiciones que posibilitaban esta explotación colectiva, de nivel técnico y social superior al simple parcelero o minifundista? Desde luego, toda esa hacienda había tenido una administración centralizada en manos del Servicio Nacional de Salud; existía una población ganadera importante y había plantaciones —viñedos, frutales, nogales— que debían permanecer indivisas; el agua sólo podía aprovecharse debidamente mediante la explotación colectiva, etcétera. Otro factor fundamental era la conciencia de este campesinado, que le permitía llegar más fácilmente a la explotación colectiva: estaban acostumbrados al trabajo planificado de la hacienda en su totalidad; dependían, como obreros, de un servicio que no mantenía el comportamiento paternalista, autoritario y explotador del latifundista, y, principalmente, habían desarrollado los campesinos una conciencia combativa receptiva a esta forma de trabajo, a través de toda la lucha que los llevó a conquistar el asentamiento.

CORA desconoció deliberadamente todo esto e impuso una arbitraria división en 11 asentamientos, generando con ello toda suerte de problemas. Piénsese solamente en el caso del asentamiento "Camisas", que quedó sin tierras cultivables, sin agua y con sólo la explotación del carbón, que no es rentable, por lo que los campesinos viven en la miseria, sustentándose apenas con lo que les producen el ganado cabrío y con los anticípos en alimentos que les da CORA.

Estableció CORA un sistema anárquico de explotación en esos asentamientos, pues en algunas partes hay trabajo individual; en otros, colectivo, y, por último,

en algunos existe una sociedad entre CORA y los campesinos, todo lo cual, a su vez, ha provocado un sinnúmero de trastornos largos de detallar.

Privó CORA de toda asistencia técnica a la explotación colectiva, con el obvio propósito de frustrarla y encaminar así a los asentados a la división ulterior en unidades familiares. A pesar de ello, los campesinos impusieron el trabajo colectivo en los asentamientos "Quelén" y "El Queñe", con buenos resultados

CORA montó una costosa y frondosa administración; no ejecutó obras esenciales de regadío y de infraestructura industrial, sumiendo toda esta explotación experimental en un verdadero caos, del cual quiere librarse ahora con la entrega apresurada de tierras.

En efecto, desde un comienzo se sabía por los campesinos que, de las 9.300 hectáreas de regadío, no se regaban más de 4.000, porque la forma tradicional de riego provocaba una fuerte pérdida. Esto hacía necesario que se construyeran tranques, lo que incluso permitiría aumentar la superficie total de regadío. Esto lo aceptó CORA en 1965, y prometió realizar las obras correspondientes, lo que no ha hecho hasta la fecha.

Los estudios de rentabilidad futura de los asentamientos, particularmente en relación con su capacidad de pago para cuando fueren asignatarios de tierras, tomaban en cuenta el mayor ingreso que tendrían que producir obras de infraestructura industrial que CORA también se obligó a establecer en El Choapa. Concretamente, debía instalarse una industria de elaboración de ají, una fábrica conservera de damascos y duraznos y una planta pisquera, nada de lo cual se ha hecho hasta ahora. La magnitud del perjuicio provocado por esta negligencia de CORA es enorme para los campesinos, si se considera que la elaboradora de ají tenía tan sólo un costo de 360.000 escudos, que, según CORA, serían pagados con la produc-

ción de sólo un año, estimada en 600 mil kilogramos de ají. La conservera y la destilería iban a tener un financiamiento de la CORFO.

La comercialización no ha sido menos desafortunada en manos de CORA. Por ejemplo, en los años 1965 y 1966, vendió las nueces en 3 escudos; el poroto bayo, en 1 escudo, y el trigo, en 0,335 escudos. Si los campesinos hubieran podido vender directamente a las bodegas y almacenes de Salamanca, habrían obtenido en esa misma época 3,50 escudos por las nueces; 1,15 escudos por los porotos y 0,350 escudos por el trigo.

Esta administración incapaz, nunca pudo suministrar los créditos suficientes para la explotación de los asentamientos; lo que alcanzó a proporcionar no lo hizo tampoco nunca en forma oportuna, todo ello con los perjuicios consiguientes.

La dirección técnica de la producción exhibe también desaciertos notables. Se liquidó toda la importante población ganadera que la CORA recibió del Servicio Nacional de Salud, en circunstancias de que la hacienda está dotada de extensas cordilleras. Se realizaron muchos cultivos sin considerar previamente las condiciones del mercado. De allí que hayan quedado productos almacenados y sin salida. En el caso de la lana, sólo se vino a vender un año después de producida. Se puso en práctica un proyecto de plantaciones, con el criterio de que los plánticos rinden, a la larga, **más que los cultivos**; pero, por haberse realizado aquéllas en tierras regadas, se causó la disminución de la superficie cultivable y, por ende, una inevitable cesantía.

En la asistencia técnica se han cometido errores injustificables, contra la advertencia previa de los campesinos, y si se han evitado otros, ha sido gracias a la firme decisión de los trabajadores del campo de oponerse a acatar instrucciones equivocadas.

La administración propiamente tal deja

también mucho que desear. Hay una burocracia excesiva y costosa, no sólo por sus remuneraciones, sino por el empleo abusivo que hace de todo tipo de vehículos y por la inutilización de éstos por su mal uso. Es tan ineficiente la administración, que los anticipos con cargo a las utilidades habitualmente los entrega con atrasos de hasta dos meses, en circunstancias de que son indispensables para la subsistencia de los campesinos.

Ha habido falta de control en la contratación y supervigilancia del personal. Es así como en el asentamiento "Panguecillo", el funcionario encargado por la Corporación de la Reforma Agraria para recibir los pagos de los campesinos, se apropió de una considerable suma. Ahora ese organismo se desentiende de su responsabilidad, pretende desconocer los abonos hechos y quiere seguir manteniéndolos como deudores de ella.

La CORA se ha negado a reinvertir las utilidades que ha retirado de los asentamientos explotados en sociedad con los campesinos, lo que evidentemente contraría el propósito social que ha inspirado tales sociedades.

Todos estos hechos no se habrían producido si la hacienda "Choapa" hubiere sido explotada en forma colectiva por todos los trabajadores, de tal manera que su participación fuera real y efectiva. Todos los errores los recoge en beneficio propio el latifundismo: con ellos intenta desacreditar la experiencia del asentamiento y desalentar a los sectores campesinos más rezagados de la lucha por una auténtica reforma agraria. En la práctica, pues, la gestión errada de la CORA en el valle del Choapa favorece a la ofensiva latifundista.

*La asignación inmediata de tierras: acción demagógica demócratacristiana.*

De lo anterior, aparece claro que *habrá cesantía* si se hace la asignación de tierras

en la forma planeada por el Gobierno. Son aproximadamente mil familias, o sea seis mil personas, las que deberán salir del valle con motivo de dicha asignación selectiva. Todos estos campesinos han trabajado desde hace muchos años en la hacienda "Choapa" y tienen allí establecidos vínculos del más diverso orden. No tienen posibilidad de ser absorbidos en otros asentamientos, porque éstos también tienen más población que la que será asignataria posteriormente.

Es notoriamente apresurada e inoportuna toda asignación de tierras y, por lo tanto, la entrega previa de títulos de dominio, *mientras no se hayan hecho los tranques ni establecido industrias básicas* indispensables para disponer de tierras realmente regadas y de fábricas agropecuarias en plena producción. Si en años de administración la CORA no ha cumplido ninguna de las promesas de realizar esas obras, es lícito a los campesinos suponer que ellas no se harán en el breve plazo de unos meses que faltan para comenzar la entrega de tierras.

Es obviamente inoportuna la entrega de tierras en una época en que la zona del Choapa está golpeada por la *sequía*. Las mermas por este motivo son impresionantes: 73% promedio de las plantaciones; 63,2% en los cultivos de primavera (fréjoles, papas, maíz, ají, melones, sandías), y las empastadas, 77,7%. En el caso particular del asentamiento "Camisas", de 20 hectáreas sembradas, se va a cosechar solamente una. En otro asentamiento han muerto 200 vacunos, de un ganado de 600, por causa de la sequía.

Es de notoria inconveniencia la entrega de tierras, desde que *no hay financiamiento alguno* para la explotación de ellas por los campesinos asignatarios. Ni la CORA, ni INDAP, ni CORFO, ni el Banco del Estado ni los bancos privados han considerado, en forma alguna, el otorgamiento a los ex asentados o a los organismos que formen, de los dineros que precisan

para capitalizar sus tierras y emprender un plan de explotación que les permita subsistir mientras éstas les produzcan.

Si a todo lo anterior se añade que los campesinos están fuertemente endeudados con la CORA, se debe concluir que la próxima entrega de tierras que se propone hacer el Gobierno es profundamente perjudicial para ellos. Las deudas de los asentamientos del Choapa ascienden a 1 millón 433 mil escudos. Las tierras costarán 50 mil escudos a cada asentado, pagadero a 30 años plazo, reajustables y con interés acumulativo.

A pesar de todo esto, ¿por qué el empeño de la CORA y del Gobierno en la nefasta política de la entrega de títulos y el consiguiente otorgamiento de tierras a corto plazo? Se quiere hacer coincidir el cuarto año de Gobierno con el comienzo del supuesto cumplimiento de la reforma agraria: 333 asignaciones de tierras, siendo que a la fecha deberían haberse entregado 80.000 en todo Chile.

Se quiere tender una cortina de humo que aparentemente libere a la CORA de sus responsabilidades y oculte la quemante realidad: entrega de tierras en plena sequía a campesinos fuertemente endeudados, sin tranques, sin industrias básicas, sin financiamiento, sin organizaciones cooperativas en real funcionamiento y agotados por una enorme cesantía.

Se desea ocultar, con la fanfarria desplegada por el Gobierno, que se pretende entregar tierras desnudas a campesinos que nacen arruinados a su vida de "empresarios" independientes. Inclusive, se quiere aprovechar la entrega de títulos para el subalterno propósito de capitalizarla en la campaña parlamentaria próxima.

Por todo esto, el Partido Socialista estima que debe decirse sin contemplaciones toda la verdad para desenmarcar a la Democracia Cristiana y a su Gobierno, y alertar a los campesinos sobre la lucha que deben dar frente a todo lo que esconden de la aparente medida de beneficio al

campesinado, que no es sino engaño y burla a sus intereses.

*Asignar tierras a todos los campesinos, y sólo una vez que haya tranques, industrias básicas y financiamiento.*

Por lo expuesto, se desprende que debe suspenderse la entrega de títulos y postergarse el otorgamiento de tierras hasta tanto no se haya cumplido todo lo que se prometió: las obras de regadío; las industrias agropecuarias básicas destinadas a incrementar el ingreso campesino; un sistema cooperativo previo a la extinción de los asentamientos, y un sistema eficiente, permanente y económico de financiamiento para los asignatarios y sus cooperativas, que les brinde los dineros necesarios para capitalizar sus tierras, cumplir un plan racional de explotación del valle y que permita subsistir, en el período previo a la producción, a los ex asentados y sus familias.

Es perentorio proceder de inmediato a revisar todo el sistema de explotación de la hacienda "Choapa"; terminar con la arbitraria división en once asentamientos e intentar la aplicación de una explotación colectiva, racional, debidamente planificada y controlada, que asegure a toda la población campesina allí residente permanecer en la hacienda sin exclusiones ni expulsiones.

A juicio del Partido Socialista, para superar las contradicciones desatadas por el reformismo en las expropiaciones y los asentamientos y encaminarse a la vez a un auténtico cambio total en el campo, es menester proceder a eliminar drásticamente todo el sistema latifundista. Deben expropiarse masivamente todos los latifundios, entregar la tierra a todos los campesinos, para que la trabajen en forma primordialmente colectiva, proporcionándoles de inmediato los medios crediticios, infraestructurales y técnicos indispensables para ello.

El señor MAURAS (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor González Madariaga.

**VISITA A CHILE DE SU MAJESTAD ISABEL II,  
REINA DE GRAN BRETAÑA.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, la presencia en nuestro país de Su Majestad la Reina Isabel y de su esposo el Príncipe Felipe, ha dado ocasión para que el pueblo chileno renueve los lazos de consideración y afecto que dispensa a la nación inglesa, a la que nos liga inalterable amistad desde los albores de nuestra independencia.

Jalonada está la historia nacional de nombres británicos que han colaborado a favor de nuestra nacionalidad y de nuestro desarrollo económico y cultural.

Los primeros barcos que don Bernardo O'Higgins adquirió para formar la Escuadra Nacional lo fueron en Inglaterra y los Estados Unidos. Ese primer esfuerzo le permitió decir que tres barquichuelos habían dado a España la posesión del Nuevo Mundo y que las cuatro tablas que desde los faldeos de uno de los cerros de Valparaíso veía partir, se la iban a quitar.

Empeñarse en citar nombres británicos que ofrecieron su sangre y su espada durante las batallas que nos aseguraron libertad, o la de quienes desde el comercio, la industria y la enseñanza colaboraron en nuestro desenvolvimiento, sería exponerse a dejar sin mención figuras que comprometieron nuestra gratitud.

Este reconocimiento fue el que por instinto movió a los chilenos brindar su afecto y su respeto a los ilustres visitantes, cualesquiera que fueren los lugares en que dentro de nuestro territorio aparecieron. Rubricó también esta simpatía la sencillez de Su Majestad la Reina, que se demostró siempre expresión del tradicional "home" inglés, del que su casa y su familia se han empeñado en acentuar.

Su presencia en Chile da ocasión para hacer breves referencias a su país y a su reinado.

El Mensaje de Su Majestad Elizabeth II a la Comunidad Británica de Naciones y al Imperio con motivo de su Coronación se produjo el 2 de junio de 1953. Su contenido fue sencillo y de honda emoción. Comenzó diciendo: "Cuando les hablé la Navidad pasada, les pedí que sea cual fuere vuestra religión, oraran por mí en el día de mi Coronación, rogando al Señor que me conceda sabiduría y poder para llevar a cabo las promesas que haría en esa oportunidad". Más adelante agregó: "Me resulta difícil encontrar palabras para expresar el aliento que me habéis dado. Sinceramente he dado mi palabra de estar a vuestro servicio como muchos de ustedes han prometido estar al mío. A través de toda mi vida y con todo corazón trataré de merecer vuestra confianza". Hizo mención después a la tradición que la respalda y a la Comunidad de Naciones del Imperio, para afirmar que su Coronación no era el símbolo de un poder y un esplendor que han pasado, sino una afirmación de esperanzas para el futuro. Se refirió también a las instituciones parlamentarias, donde, junto a la libertad de palabra, existía el respeto por el derecho de las minorías; y que una amplia tolerancia en el pensamiento y en la expresión constituían la forma de vida y el futuro del Imperio.

El discurso de la Coronación fue tan breve como el que pronunció en el Salón de Honor del Congreso. Aludió, esta vez, a Sir Winston Churchill, quien expresó en una ocasión que "la democracia es el peor sistema de Gobierno del mundo, con la excepción de todos los otros", para recoger de esta ironía la conclusión de que no era el régimen democrático el más fácil de los sistemas puestos en uso, "porque exigía un permanente estado de transacción entre todos los sectores y todas las opiniones de la Comunidad". Recordó los setecientos años de existencia del Parla-



mento británico, que le han permitido aprender la virtud de la tolerancia y llegar por este camino a transformar un Imperio en una Mancomunidad de Estados Libres, en la que participan con igualdad de derechos.

Le ha asistido también razón a Su Majestad la Reina cuando aludió a la tradición que respalda a su Gobierno, porque a lo largo de un millar de años sólo una vez ha visto interrumpida su existencia. En cuanto a la Comunidad Británica de Naciones, es oportuno recoger la opinión del Mariscal Smuts, por mucho tiempo Premier de la República Sudafricana, que la sintetiza en muy pocas palabras: "Una gran variedad de instituciones políticas está en función sobre todo el mundo británico, pero todas planeadas en forma tal que los pueblos obtengan progresivamente, tarde o temprano, la plenitud de la libertad y del autogobierno". Se trata de una convivencia internacional de extraordinario interés, frecuentemente no fácil de entender por el mundo latino, que sólo puede alcanzarse por el ejercicio de la recomendación que a Su Majestad la Reina le oímos: "Tolerancia por los diferentes puntos de vista y tolerancia por la opinión minoritaria".

Salvador de Madariaga, que se ha comprometido bien de la idiosincrasia inglesa, comentó en cierta oportunidad las reformas económico-sociales introducidas en Gran Bretaña, que se realizaron sin que se produjeran trastornos de ninguna especie, ni siquiera la clausura de un diario. Los impuestos aumentaron en forma tal que confiscaron hasta el 93,5% de la gran fortuna, con el objeto de distribuir estas rentas a favor de los pobres, mediante subsidios de familia, de paro forzoso, de enfermedad o maternidad. Esta transformación tan profunda y al mismo tiempo tan pacífica, lo llevó a suponer que un oriental llegaba a Inglaterra a estudiar este tipo de revoluciones, que si en otros países se pretendía aplicar no podía hacerse sin dar lugar a guerras civiles in-

cruentas, con generalísimos, movimientos gloriosos, asesinatos, etcétera.

El caso es que el Partido Laborista transformó a Gran Bretaña en menos de cinco años, poniendo en liquidación un vasto imperio. Se hizo cargo de las minas de carbón, los ferrocarriles, los canales, el transporte carretero de larga distancia, el cabotaje, la electricidad, el gas, el Banco de Inglaterra, las comunicaciones, la aviación comercial. Estableció un servicio nacional de salubridad para proporcionar a la población atención médica y dental gratuitas, inclusive pelucas, anteojos y equipo de audición para sordos. La alimentación asiste al pobre mediante seguros de cesantía y se reparte leche y comida gratis a los escolares. Los servicios comunales, entre los que destacan el agua potable y la locomoción, son de extraordinaria eficiencia. Pero todos estos cambios se han introducido sin transformar al Estado en Estado-providencia, porque trabaja al que le corresponde trabajar y se presta una colaboración social por todas las capas de la Comunidad. El suministro de agua potable en Gran Bretaña es una de las cosas más interesantes. Se estima que Londres pasa de 10 millones de habitantes y se calcula una provisión de 182 litros diarios por persona, con un costo inferior a tres peniques por tonelada. Como se considera que el agua es la más vital necesidad de la vida, se la suministra pura, de sabor agradable, abundante y barata. En general, los servicios públicos, entre los que está el transporte urbano y fuera de la urbe, son excelentes. Es conveniente anotar lo anterior, porque acabamos aquí de recargar los precios del agua potable, que sólo lo es relativamente a pretexto de la sequía. Es que el caso inglés reúne en sí un conjunto de hábitos singulares. Lo dijo en el siglo pasado, en cierta oportunidad, el insigne Benjamín Disraeli, aludiendo a la tradición de su país: "Conservadora para conservar lo bueno y radical para corregir lo malo".

Esta real visita mueve a dejar constan-

cia de que nos liga a Gran Bretaña un sentimiento de gratitud.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo concedido por el Comité Mixto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Podría continuar en el del Comité Radical.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Sí, Honorable colega, pero en el turno correspondiente.

El señor LUENGO.—El Comité Mixto no tiene inconveniente en que el Honorable señor González Madariaga continúe inmediatamente su intervención con cargo al tiempo de su Comité.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sólo necesito tres minutos para concluir mis observaciones.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Con la venia del Comité Mixto, puede continuar el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En 1881 suscribimos un Tratado con el vecino del Este, fijando nuevos límites de frontera que se apartaban del *uti possidetis* establecido en el Convenio de 1856.

En el Tratado se dejó constancia de que en los casos en que no pudieran estar de acuerdo los peritos de uno y otro país contratante, sería llamado a decidir la controversia el perito que designaran las partes interesadas. En 1896 se resolvió designar Arbitro, para este objeto, al Gobierno de Su Majestad Británica, que en 1903 terminó estas funciones mandando aplicar en el terreno la sentencia que había dictado el año anterior.

Pero la discusión del tema estuvo a punto de derivar en conflicto armado a comienzos de siglo. El Gobierno inglés desarrolló gestiones oficiosas para que se suscribiera un acuerdo de limitación de armamentos navales. El Canciller chileno hizo saber al representante británico que antes de un convenio de armamentos lo que se necesitaba era la admisión de un compromiso que de antemano señalara a

un Arbitro Permanente, con facultad de intervenir en el mantenimiento de estas buenas relaciones, que se depusiera también todo ánimo encaminado a provocar incidentes de fronteras y se establecieran bases destinadas a hacer respetar los anhelos de paz y amistad propugnados por ambos países. Colaboró en esta gestión, que se tradujo en el Tratado General de Arbitraje de 1902, el Ministro inglés señor Lowther, y tanto en el Congreso argentino como en el chileno se rindió homenaje a los autores de este convenio, que constituyó parte entre los instrumentos que se conocieron como los Pactos de Mayo.

A pesar de lo que pudiera creerse, el mecanismo del Tratado General de Arbitraje es sencillo, si se comienza por tener en cuenta el espíritu que lo animó. En materia de límites fronterizos —señalados en el Tratado como arreglos definitivos—, admite *exclusivamente* las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos, lo que resulta lógico, porque después de los tratados de frontera suscritos, la decisión arbitral del Gobierno de Su Majestad Británica y la aplicación de esta sentencia en el terreno, el proceso de límites había pasado a convertirse en cosa juzgada, y nada autorizaba para que se continuara renovando.

En el caso del canal Beagle se ha producido una duda acerca del curso de las aguas. El Tratado autoriza para acudir a Londres a fin de que, por la vía de la interpretación, se aclare esta duda. La facultad para hacerlo descansa en la calidad de Arbitro Permanente de que está investido el Gobierno de Su Majestad Británica y en el derecho que consagra el Tratado a cada Parte para que pueda acudir unilateralmente donde el Arbitro.

Lo del Beagle constituiría el primer caso en que el Tratado General de Arbitraje se aplicaría en su verdadero significado. Esta es la posición que ha exteriorizado la Administración del Excelen-

tísimo señor Frei, a la que me ha cabido la honra de cooperar.

El pueblo chileno exteriorizó su reconocimiento a Su Majestad la Reina Isabel por los prolongados contactos que hemos mantenido con su Gobierno y su nación. El instinto popular es guía en las multitudes. Y a este instinto popular se agrega la humana simpatía que irradiaba la Soberana de Gran Bretaña.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

#### EXPROPIACION DE LA HACIENDA "PUNTA DELGADA", DE MAGALLANES.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, deseo aprovechar los escasos minutos de que dispone el Comité Mixto para hacer algunos comentarios con relación a un hecho que en los últimos días ha tenido profunda influencia en la opinión pública magallánica.

Se trata del acuerdo de la Corporación de la Reforma Agraria en cuya virtud se expropió la estancia "Punta Delgada", que pertenecía a la Sociedad Ganadera de Tierra del Fuego. Como es sabido en los círculos parlamentarios, esa estancia es una de las más extensas del mundo. En Magallanes, es un predio que influye seriamente en la economía regional, sin contar la influencia y el poder de dicha sociedad como entidad financiera y comercial.

La opinión pública de esa provincia ha acogido tal decisión de la CORA con aplausos y, junto con alentar la resolución de ese organismo, espera que el proceso de reforma agraria se acelere en la zona, para terminar con los poderes monopólicos de determinadas sociedades anónimas, que han constreñido el progreso social y económico de la provincia.

Con relación a este hecho, el Secreta-

riado Regional Ejecutivo de la Unión Socialista Popular de Magallanes emitió el siguiente acuerdo:

"1.—La Reforma Agraria es una antigua aspiración programática del Movimiento Popular y, en esa virtud, los parlamentarios de Izquierda y las organizaciones sindicales de todo el país —incluyendo, por supuesto, a la Central Unica de Trabajadores— apoyaron vigorosamente el proyecto del Gobierno, sin perjuicio de proponer numerosas modificaciones destinadas a hacer de la ley una herramienta realmente eficaz para liquidar el latifundio en el campo chileno.

"Más aún, por iniciativa del Senador Raúl Ampuero, del montón de Reformas Constitucionales —cuya tramitación tenía que ser necesariamente lenta— se desglosó la relativa al artículo 10 de la Constitución Política, única manera de lograr que el procedimiento expropiatorio de las grandes propiedades rurales fuera rápido y expedito, facilitando, así, el curso de la reforma.

"Los dos últimos años denunciábamos persistentemente los esfuerzos de los terratenientes para bloquear la reforma, el chantaje político de la Derecha para intimidar al Gobierno y la paulatina capitulación de este último ante las intrigas reaccionarias. Los últimos actos de tal retroceso lo constituyen la reducción de los recursos financieros destinados a la transformación agraria y la eliminación del señor Chonchol de la Vicepresidencia de INDAP.

"2.—Desde mucho antes de la discusión de la ley actual, fuimos enemigos de la parcelación de las tierras en multitud de pequeñas propiedades porque, aun cuando de esa manera se elimina el latifundio, éste a la larga se reconstituye de nuevo, absorbiendo poco a poco los lotes o parcelas.

"Existen, además, abundantes razones económicas, tecnológicas, sociales y agronómicas, para sostener la inconveniencia de la pequeña explotación. Todo esto lo

sostuvimos los Socialistas Populares ya en 1957, con ocasión del contraproyecto presentado al Senado en oposición a la iniciativa del Gobierno de la época para enajenar las tierras fiscales de Magallanes.

“En la discusión de la actual Ley de Reforma Agraria nos esmeramos en dejar expedito el camino para que los Asentamientos instalados en los suelos expropiados mantuvieran el dominio colectivo sobre la tierra, en forma de propiedad cooperativa, en lugar del programa conservador y pequeño burgués trazado por la Democracia Cristiana al propiciar la creación de cien mil nuevos propietarios. Entregar a unos pocos miles la propiedad exclusiva del terreno agrícola era condenar para siempre al resto de los campesinos a la servidumbre del salario y, aún peor, a ser explotado ahora por sus antiguos hermanos de clase.

“El camino hacia la cooperativa de trabajadores está abierto en la ley, y la Unión Socialista Popular declara que agotará todos los esfuerzos para que por él se orienten las luchas futuras de los campesinos magallánicos.

“3.—La Unión Socialista Popular apoya decididamente la expropiación de la Estancia “Punta Delgada” y así lo ha expresado en una asamblea de los obreros afectados. Simultáneamente los invitó a construir desde ahora mismo un Comité de autogestión de la Estancia, sin esperar que la CORA tome posesión del predio, para establecer un “poder campesino” que los represente en las negociaciones con las Instituciones Públicas, a fin de garantizar los derechos de todos los trabajadores, permanentes y temporales, y establecer condiciones de labor similares o superiores a las existentes.

“4.—Reconocemos que la ley contiene limitaciones en el orden previsional que perjudican a los asentados y futuros asignatarios, pero estimamos que su acción

concertada y la de ellos con los parlamentarios de Izquierda permitirán evitar, por la vía de un régimen particular para cada predio o de la Reforma directa de la ley, que persista un sistema injusto.

“Rechazamos, en cambio, terminantemente, la campaña de amedrentamiento iniciado por la Ganadera Tierra del Fuego mediante los recursos publicitarios de que dispone. Si en las actuales condiciones no le conviniera trabajar el Frigorífico Bories, debería también expropiarsele conjuntamente con todas las otras Estancias que constituyen su gigantesco patrimonio territorial. La vieja idea de que aquello que le conviene a la Ganadera Tierra del Fuego le conviene también a Magallanes es un mito que ha muerto. Se trata hoy de apurar el tranco de la Reforma Agraria, de llevarla a cabo de punta a punta de la provincia, de que la hagan los campesinos y no los burócratas, de liberar a los magallánicos de un poder monopólico, dudosamente chileno, y no de detenerse a medio camino.

“*Secretariado Regional Ejecutivo de la Unión Socialista Popular*”.

Señor Presidente, como existe el compromiso de distribuir el resto del tiempo, me reservaré para, en una próxima oportunidad, comentar en forma más extensa este episodio que ha conmovido a la opinión pública de Magallanes, especialmente a los trabajadores del campo.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).— El Honorable señor Chadwick tiene la palabra.

#### QUINTO CONGRESO NACIONAL DE LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES. OFICIO.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, los Senadores socialistas populares queremos hacer llegar a la Central Unica de Trabajadores, en este día en que inaugura su Quinto Congreso Nacional, nuestro saludo más fervoroso y los votos que

formulamos por el éxito completo de ese torneo trascendental para la suerte de los trabajadores chilenos.

Recordamos con emoción las largas luchas que los obreros y campesinos han debido realizar para alcanzar el derecho a su libre organización. No podemos silenciar que nos tocó, a los socialistas populares, la oportunidad de manifestar, en los hechos, nuestra fe en la unidad de la clase trabajadora cuando, desempeñando transitoriamente tareas de Gobierno, alentamos e hicimos posible el Congreso Constituyente de esta Central Unica, que vino a materializar los esfuerzos que durante diez años se hicieron para reconstituir la unidad sindical perdida.

Ahora, este Congreso se realiza cuando se están llevando a cabo enormes tareas de movilización de las masas campesinas y de los trabajadores de la mina, la fábrica y el transporte para alcanzar un auténtico poderío de clase que permita impulsar la reforma agraria, en el campo, y la gran transformación socialista de la economía en la ciudad.

Sabemos perfectamente —y esta tarde lo hemos probado una vez más— que la reforma agraria está detenida en Chile y que se ha transigido, en una negociación vergonzosa del Gobierno con la Derecha, uno de cuyos síntomas es la renuncia impuesta al señor Jacques Chonchol de la vicepresidencia ejecutiva del INDAP. Sabemos que los latifundistas y, desde el exterior, los círculos financieros están haciendo fuerza también para paralizar esta acción que reclaman las masas campesinas.

Corresponderá, por lo tanto, a este Congreso de la Central Unica de Trabajadores, hacer un balance de lo que hasta ahora ha sido alcanzado en la transformación del agro chileno, para adoptar las resoluciones necesarias al afianzamiento y completo término de ese proceso.

Pero no cabe duda de que también está en el primer plano de la preocupación de todos los trabajadores de Chile el progresivo deterioro de sus condiciones de vida por el cercenamiento de los ingresos que significa la desvalorización acelerada de sus sueldos y salarios. A juicio de los socialistas populares, los trabajadores chilenos deben plantear de una vez por todas, como reivindicación general, la escala móvil de remuneraciones. No es admisible seguir tolerando que, mientras a los exportadores, muy especialmente a las empresas que representan, en nuestro país, la penetración imperialista, el Gobierno les otorga cada quince días un reajuste automático de los valores exportados mediante la desvalorización monetaria que resulta de nuevas fijaciones de la paridad del dólar, a los trabajadores chilenos, que venden su esfuerzo a la empresa patronal, se les haga soportar durante años completos la congelación nominal de sus sueldos y salarios, en progresivo deterioro en sus valores reales.

Nosotros, los socialistas populares, creemos que, de una vez por todas, debe establecerse en Chile la norma de equidad que ponga a salvo de la especulación con la moneda los ingresos con que obreros y empleados deben contar para poder satisfacer sus necesidades vitales.

En nombre de los socialistas populares, le ruego, señor Presidente, tenga a bien transcribir al Quinto Congreso de la Central Unica de Trabajadores de Chile, por intermedio de su directiva, este saludo y los votos que formulamos por el completo éxito de este torneo.

Nada más.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Senadores socialistas populares.*

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

### CONFLICTO DEL TRABAJO DEL SINDICATO PROFESIONAL ORQUESTAL. OFICIO.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, quiero referirme, en primer lugar, a un conflicto planteado desde hace algunos días en Santiago y que está afectando a dos sectores importantes de trabajadores.

El Sindicato Profesional Orquestal ha presentado, en diversos establecimientos donde laboran sus afiliados, algunos pliegos de peticiones destinados a obtener remuneraciones más justas y mejores condiciones de trabajo.

En mi condición de Senador de Izquierda, no puedo estar en contra de lo que los asalariados, de cualquier tipo que ellos sean, planteen tras la búsqueda de un mejor nivel de vida. Pero el conflicto de que ahora se trata no sólo está afectando directamente a los miembros del Sindicato Profesional Orquestal, a quienes están presentando esos pliegos de peticiones, sino que, además, daña a terceros que no forman parte de dicho sindicato y que constituyen uno distinto: el de actores.

Sucede que con motivo de este conflicto numerosos actores que necesitan a veces de un fondo musical para sus presentaciones no pueden actuar y, en consecuencia, quedan privados de ganar el sustento diario. Porque estas personas perciben salarios o sueldos concordantes con las presentaciones que hacen ante el público. Pero si bien esta situación pudiera justificarse, en razón de la incidencia que esos actores tienen con el Sindicato Profesional Orquestal, no ocurre así con aquellos otros actores que no requieren de ese fondo musical y que, sin embargo, también están afectados por el conflicto. Porque numerosos establecimientos—particularmente, el Teatro Regina y diversos centros nocturnos de la capital—han cerrado sus puertas e impedido que estos actores puedan realizar sus actuaciones diarias.

Aún más, según informaciones que me

han proporcionado, y por una nota que el Sindicato Profesional de Actores ha dejado en poder mío y de otros señores Senadores—el documento lleva la firma de su presidente, Alejo Alvarez; de su secretario Eduardo Aránguiz, y del tesorero, Jorge Pérez—, el Sindicato Profesional Orquestal olvidó que tiene un pacto de unión con el de actores, en virtud del cual están obligados a actuar de consuno cuando cualquiera de los dos sindicatos plantee problemas con sus empleadores. Pero esta vez, sin consultar con el Sindicato de Actores, sin pedir cooperación ni preguntar previamente hasta dónde los afectaría el conflicto, aquéllos han planteado este problema en forma independiente. Y ahora resulta que en numerosos establecimientos donde trabajan tres o cuatro músicos, quedan 30, 40 ó más actores sin poder actuar.

El Sindicato Profesional de Actores ha respetado en forma permanente el pacto suscrito con el Sindicato Orquestal. Cada vez que aquél ha debido plantear un conflicto por su cuenta, ha realizado las consultas previas necesarias con la directiva de éste. Pero en este caso no ha ocurrido así. Al parecer, la situación es todavía más grave, porque, según sostiene el Sindicato de Actores, numerosos miembros del Sindicato Orquestal, sin conocimiento ni autorización de su directiva, han estado amenazando a los actores e impidiéndoles concurrir al trabajo, a fin de contar con nuevos elementos de presión que les permitan conseguir remuneraciones que pueden ser muy justas, pero que, en todo caso, están afectando a terceros que necesitan trabajar y llevar el sustento diario a sus hogares.

Esto se ha presentado, como ya he dicho, en numerosos centros de expansión de la capital y amenaza con seguir extendiéndose a otros locales donde los músicos también están presentando pliegos de peticiones

Este conflicto puede seguir afectando a muchas otras personas y creo que se hace indispensable que la autoridad correspondiente, el Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Dirección General respectiva, tome cartas en el asunto y procure una pronta solución al problema, como una manera de evitar mayores perjuicios a profesionales que se ganan la vida con tanto sacrificio.

Estas son las razones por las cuales el Sindicato de Actores nos ha solicitado a varios Senadores —he querido recoger la voz de ellos— que en esta sesión nos dirijamos al Ministro del Trabajo, con el objeto de pedirle que intervenga en forma más eficaz y definitiva sobre el problema que los preocupa.

Estimo que esta petición es de toda justicia y, por eso, haciendo uso de los pocos minutos de que dispongo dentro del tiempo asignado al Comité Mixto, he querido formular estas observaciones, que ruego a la Mesa transcribir al señor Ministro del ramo, pidiendo una intervención efectiva de parte de los funcionarios de la Dirección del Trabajo.

#### CELEBRACION DEL V CONGRESO NACIONAL DE LA CUT. OFICIO.

El señor LUENGO.—Por otra parte, deseo adherir a las expresiones vertidas por el Honorable señor Chadwick en nombre del Comité Socialista Popular, respecto de la celebración del Quinto Congreso de la Central Unica de Trabajadores, que en este preciso instante está celebrando su acto inaugural en el Teatro Caupolicán.

Para el Senador que habla habría sido un agrado estar presente en ese acto, al cual fue invitado, porque en dicho Congreso se reúnen los trabajadores de todo Chile, a fin de hacer un examen de sus luchas y establecer cuál será la plataforma por la cual se empeñarán en el futuro.

En la imposibilidad de asistir, he enviado una nota de excusa. En ella expreso nuestros deseos de que el Congreso alcance pleno éxito y de que las conclusiones que de él resulten sean del mayor beneficio posible para la clase trabajadora.

En todo caso, adhiero al oficio pedido por el Honorable señor Chadwick, a fin de que el Comité Social Demócrata también haga presente su saludo al Congreso de la CUT.

Eso es todo, señor Presidente

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría al oficio solicitado.

—*Pasa a presidir la sesión el señor Vicepresidente del Senado, don Fernando Luengo.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Radical, puede usar de la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, antes que todo, deseo manifestar que el Comité de mi partido se suma a las expresiones vertidas por los Comités Socialista Popular y Social Demócrata, al rendir homenaje al Quinto Congreso de la CUT.

Esta institución, que reúne a todas las federaciones sindicales de empleados, tanto del sector público como del privado, así como a obreros y campesinos, nos ha merecido, a lo largo de todas sus luchas sindicales y gremiales, consideración y respeto

Creemos que el momento actual, desde el punto de vista de la organización de las entidades sindicales, es de enorme importancia, tanto en el campo como en la ciudad, y que, lógicamente, el Congreso de la CUT que se inicia hoy tendrá gran trascendencia en el cuadro laboral de Chile.

Junto con rubricar el particular relieve de las luchas sindicales, los Senadores radicales expresamos nuestros mejores deseos de éxito para este magno torneo.

Por eso, para nosotros reviste especial interés la indicación formulada por el Comité Socialista Popular. Adherimos a ella, porque, desde el punto de vista laboral, siempre hemos estado propugnando la unidad de empleados y obreros. Al mismo tiempo, constantemente hemos defendido las luchas reivindicativas de los asalariados, y creemos llegado el momento de hacer desaparecer la concepción antigua de la diferencia existente entre obreros y empleados, establecida por nuestro viejo Código del Trabajo, como lo hemos manifestado en múltiples ocasiones en esta Corporación.

También es significativo este Quinto Congreso que celebra la CUT, por el hecho de existir un proceso de reforma del régimen de tenencia de la tierra, que debe ser analizado desde diversos puntos de vista: con relación a la sindicación campesina que se está iniciando en los campos; en cuanto a los efectos políticos que tal reforma involucra; respecto de la producción nacional, y, al mismo tiempo, en lo concerniente a la cesantía que existe actualmente en los campos y que, lógicamente, está llevando a la desesperación a muchos campesinos y desvirtuando el criterio doctrinario que todos hemos dado a la reforma agraria.

Por otro lado, conviene hacer notar que la cesantía ha llegado también a la ciudad. En ciertos sectores de obreros, como los de la construcción, ha llegado a límites que alcanzan a 75% u 80% de la capacidad de trabajo. Esta situación se ha producido porque la construcción, tanto en el sector público como en el privado, está paralizada y no existen obras públicas que permitan absorber la cesantía de los obreros industriales.

Es, pues, muy conveniente que tales temas puedan ser analizados en el Congreso de la CUT.

El Partido Radical, que siempre ha mirado con especial atención y simpatía la causa de los trabajadores de Chile y ha

defendido sus derechos sindicales, adhiera en forma muy cordial a la inauguración del Congreso que celebra la Central Unica de Trabajadores. Al mismo tiempo, envía un afectuoso saludo a la directiva que preside el señor Luis Figueroa y le expresa los mejores deseos de éxito en la importante reunión que hoy inicia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El oficio se enviará también en nombre del Comité Radical.

#### CONCLUSIONES DE REUNION DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS EN RENGO. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Quiero referirme en seguida a la situación que afecta a los jubilados, tanto los antiguos imponentes de la ley 4.054 y los de la ley 10.383, como los pensionados en general.

En la ciudad de Rengo se acaba de realizar una concentración de pensionados y montepiados afectos a diversas leyes. También participaron en ese evento ex servidores y montepiados de los sectores público y privado.

¿Cuáles fueron las conclusiones de esa importante concentración, presidida por mi distinguido amigo don Víctor Lobos Huerta y donde se desempeñó como relacionador público don Ceferino Orellana Tobar?

En primer lugar, los jubilados y montepiados aspiran a la reajustabilidad automática de las pensiones, en razón de que el proceso de desvalorización monetaria ha ocasionado el deterioro de sus ingresos. En los casos en que las pensiones no son reajustables, necesariamente se produce un deterioro de los ingresos percibidos por el imponente pasivo para atender las necesidades de su grupo familiar.

Tal hecho se ha producido pese a la dictación de leyes —como la de revalorización de pensiones— cuyo objetivo era precisamente paliar el menoscabo de las pensiones mediante la reajustabilidad de



las mismas; pero el fondo creado con este objeto se encuentra totalmente desfinanciado y, prácticamente, no ha habido reajuste de pensiones durante 1967 y 1968.

Otro de los propósitos perseguidos por ese sector se refiere a la administración de los institutos de seguridad social por los propios trabajadores y pensionados. Este objetivo coincide con las recomendaciones de los organismos internacionales del trabajo, adoptadas en muchos institutos de previsión de los países socialistas, en especial en Yugoslavia, donde los trabajadores pertenecientes a las organizaciones sindicales administran sus instituciones de seguridad social, en calidad de consejeros. De este modo se forma la superestructura de los consejos de los diversos organismos encargados de la previsión social.

En tal sentido, pensionados y montepiados desean mayor ingerencia en la gestión administrativa. Es decir, llegar a lo que en términos jurídicos se denomina proceso de autogestión. Como es lógico, esa finalidad deberá incorporarse paulatinamente en nuestro país, hasta entregar el manejo financiero y administrativo de todos los institutos de previsión a las organizaciones sindicales, a los trabajadores en general y a los pensionados en particular.

Otra de las conclusiones tiene por objeto solicitar que no se dicten disposiciones contra los derechos previsionales adquiridos. Esta inquietud se debe a que en estos instantes existe un proyecto de ley del Supremo Gobierno mediante el cual se modifican y limitan, aunque en forma parcial, las pensiones de vejez, las jubilaciones por años de servicios y otros beneficios previsionales.

La resolución que figura en el cuarto lugar se vincula con el adecuado financiamiento de la ley 15.386, sobre revalorización de pensiones. Denantes manifesté que dicho cuerpo legal se encontraba

totalmente desfinanciado. Por eso —repi-to—, hay pensiones que quedaron prácticamente estabilizadas en 1966 y 1967. Algunos pensionados no han percibido ni siquiera los beneficios fijados por la ley.

Tales son las principales conclusiones. Aparte éstas, se adoptaron algunas que persiguen otorgar previsión social a ciertos sectores hasta ahora marginados de este beneficio, como los comerciantes —grandes, medianos y pequeños—, las dueñas de casa, los estudiantes, etcétera. En este sentido, anuncio que presentaré un proyecto de ley para establecer un régimen de seguridad social a favor de las dueñas de casa, iniciativa que estoy estudiando con técnicos de los institutos del ramo y con expertos de la Escuela de Derecho, a la cual tengo el honor de pertenecer como profesor de Seguridad Social.

Solicito que, en nombre del Comité de mi partido, se transcriban mis observaciones al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se imponga del pensamiento radical respecto de los problemas que aquejan a los jubilados y montepiados.

*—Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

#### **PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA SEQUIA Y LAS HELADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA). OFICIOS.**

El señor AHUMADA.—El departamento de Santa Cruz atraviesa por una situación económica bastante grave, pues, si bien cuenta con algunas comunas donde los terrenos de regadío son extensos, casi dos tercios de la superficie del departamento son de secano o de rulo o están constituidos por suaves lomajes que carecen de agua de riego. La sequía que sufre el país y las últimas heladas que han caído intempestivamente sobre la zona han producido grandes perjuicios, en especial en los viñedos y frutales.

A raíz de estas perturbaciones climá-

ticas, se han producido gravísimas consecuencias económicas y sociales en este departamento, principalmente en las comunas de la costa, como Marchigüe, Rosario Lo Solís, La Estrella, Pichilemu, Pumanque, Paredones, Bucalemu, Santa Cruz y Chépica. Entre ellas, se destaca la cesantía que empieza a observarse en la zona.

Tengo a la mano el resultado de algunas encuestas realizadas por personas que se han preocupado de la materia. Por ejemplo, en una de ellas, realizada en Rincón de Yáquil, importante sector agrícola de Santa Cruz, donde habitan más o menos 800 personas, formado por planicies y cerros con grandes extensiones de secano y, en proporción menor, por terrenos de regadío, se han obtenido resultados que conviene destacar. El trabajo que realizaron los señores José Catalán Martínez, Arturo Aceituno Valdés, Justiniano Valdés Cabrera, Fabián Valdés Suárez, Juan Pozo Espinoza, Félix Pérez, Filidor Pinto Sánchez y la señorita María Cornejo Galaz, casi todos profesores o directores de diversas escuelas de la localidad, demostró la existencia de problemas que me han movido a pedir la intervención de las autoridades. Me refiero a la cesantía, subalimentación, enfermedades y miseria por los cuales atraviesa este importante sector de la provincia de Colchagua.

El muestreo realizado demostró que en 81 hogares —prácticamente en más del 50% de los encuestados—, de los 142 que se consideraron, formados por un empleado público, dos asentados, 30 personas que trabajaban sus propios terrenos, seis jubilados del Servicio de Seguro Social y 101 obreros agrícolas, había escasez de agua y falta de alimentos —principalmente de leche— y de asistencia médica. El Servicio Nacional de Salud, que debería entregar leche en forma periódica, lo hace tarde, mal y nunca. Se observan principalmente enfermedades propias del agua podrida, no potable, que a veces deben

consumir: afecciones intestinales, fiebre tifoidea, etcétera.

Por estas causas, la junta de vecinos de la localidad hace presente la necesidad de que una visitadora social realice un estudio más a fondo de estos datos proporcionados por la comunidad y de que el Gobierno se preocupe en fomentar, siquiera, algunas obras públicas, por ejemplo una población para empleados particulares o públicos en el departamento de Santa Cruz, donde el problema habitacional es muy grave. Con unas cien casas que construyera el Servicio de Seguro Social, la Corporación de la Vivienda o la de Servicios Habitacionales, se absorbería parte de los cesantes que hay en la región, a la vez que se solucionaría el problema habitacional. Asimismo, la junta de vecinos expone la convenciencia de estudiar la posibilidad de construir un pozo profundo de captación de agua, para asegurar el aprovisionamiento de este vital elemento, pues la sequía ha agotado el potencial de las norias. En los campos no hay agua potable. He formulado indicación para que el Presupuesto del próximo año destine la cantidad de 100 mil escudos a la Municipalidad de Santa Cruz, a fin de que se concrete esa solución. En seguida, la comunidad pide que el Servicio Nacional de Salud se preocupe en mejor forma del reparto de leche a los niños menores de ocho años, y que el Seguro Social otorgue atención médica a sus imponentes que, por efectos de la cesantía, estén atrasados en sus imposiciones. Esto es muy importante, pues lo estamos viendo en todas partes en el campo. Los imponentes del Servicio de Seguro Social, al encontrarse cesantes carecen de patrón y, en consecuencia, no pueden seguir imponiendo, y transcurrido cierto número de meses, pierden el derecho a asistencia médica y no son admitidos en los hospitales; y si lo son, deben pagar muchas veces cincuenta escudos o más por cada día de hospitalización. Si un jefe de hogar está sin traba-

jo, sin un centavo, con su familia a menudo viviendo de la caridad o de la beneficencia pública, y por desgracia cae enfermo, ¿de dónde puede obtener dinero para pagar cincuenta escudos diarios para poder hospitalizarse? Por tal razón, es lógico que el Servicio de Seguro Social autorice en alguna forma a sus imponentes para recibir asistencia médica aun sin tener sus libretas al día.

Solicito del señor Presidente hacer transcribir estas observaciones relativas a la gravísima situación económica por que atraviesa el departamento de Santa Cruz, de la provincia de Colchagua, que en tiempos normales es una de las tierras más fértiles de la zona central de Chile, al señor Ministro del Interior, a fin de que adopte medidas para combatir la sequía y a los señores Ministros de Salud Pública y de Trabajo y Previsión Social, para que procuren paliar siquiera en parte los efectos desastrosos del fenómeno señalado, que afectan a los medianos y pequeños agricultores, pequeños comerciantes y pequeños industriales.

Presenté un proyecto de ley, que fue enviado a la Cámara, donde debe tener origen, que concede un plazo de seis meses a todos los contribuyentes morosos al 31 de octubre de 1968, para el pago de todos sus impuestos. Los contribuyentes que se acogan a este proyecto podrán pagar los tributos en cuotas mensuales proporcionales, sin intereses penales ni gravámenes de otro orden. Espero que el Supremo Gobierno tome en consideración la iniciativa señalada y la incluya en la convocatoria de la legislatura extraordinaria.

Pido también oficiar al Presidente de la República, para pedirle que incluya en la convocatoria el proyecto de ley presentado por el Senador que habla.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

El señor AHUMADA.—¿Cuántos minutos quedan al Comité Radical, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Dieciséis, señor Senador.

#### NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Daré término pronto a mis observaciones, a fin de que el Honorable señor Aguirre Doolan pueda usar los últimos cinco minutos.

Deseo referirme en seguida a algunos problemas del departamento de San Fernando, especialmente de la ciudad del mismo nombre y de las comunas que integran dicho departamento.

#### *Fábrica de implementos agrícolas en San Fernando.*

El departamento de San Fernando requiere la instalación de una fábrica de implementos agrícolas, pues allí no existen fuentes de trabajo. Ocurre lo mismo que en Santa Cruz: un proceso de cesantía en todo el departamento. Y para copar el mercado ocupacional de San Fernando, es necesario que la Corporación de Fomento establezca allí una fábrica como la indicada.

El Centro para el Progreso apoyó a los ejecutivos de la Ford-Napier, que también representaban a la Ramson, en la propuesta que presentaron en la CORFO para instalar al sur de Rancagua una fábrica de implementos agrícolas. No sé en qué quedaron esas inquietudes del Centro para el Progreso, pero el hecho es que hasta el momento no se ha instalado en San Fernando dicha industria, que es de enorme importancia para la región, pues la ciudad mencionada es la capital de una importante zona agrícola.

#### *Construcción de paso bajo nivel en avenida de San Fernando.*

Estimo muy necesaria la construcción de un paso bajo nivel en la avenida Ma-

nuel Rodríguez, de San Fernando, para evitar accidentes. Sucede que a ciertas horas no funcionan los niveles automáticos, lo que desgraciadamente provoca muchos accidentes por la mala señalización que existe en el cruce de la avenida.

La Dirección General de Ferrocarriles a veces no tiene controles, especialmente pasadas las doce de la noche, a raíz de lo cual se producen atropellos por el tren expreso a Concepción, que cruza después de esa hora por San Fernando.

#### *Construcción de viaducto en Puente Negro.*

Es necesario construir un viaducto en Puente Negro. Como muy bien reconoce el Centro para el Progreso de San Fernando en su memoria, "el Senador Hermes Ahumada en tres oportunidades hizo esta misma petición". ¿Y cuál fue la petición que formulé? Construir un viaducto en Puente Negro, en reemplazo del puente colgante, porque éste se hallaba en pésimas condiciones. Dije —en este sentido hice de mal agüero— que iba a suceder una desgracia, y ésta ocurrió: cayó al río un ómnibus con cuarenta y dos pasajeros, de los cuales treinta y seis quedaron heridos y seis murieron. Sin embargo, todavía no se hace el viaducto ni se construye un puente que una al pueblo de Puente Negro con San Fernando.

En esta oportunidad insisto en mi petición al señor Ministro de Obras Públicas para que se construya un viaducto en el río Tinguiririca, a su paso por Puente Negro.

#### *Poblaciones para empleados.*

También es preciso construir una población para empleados particulares y otra para empleados públicos en San Fernando —valen las mismas observaciones hechas respecto de Santa Cruz—, a fin de absorber la cesantía y solucionar el gra-

vísimo problema de la falta de habitaciones para empleados que existe en la ciudad.

#### *Construcción de gimnasio techado.*

La construcción de un gimnasio techado es una gran aspiración de los deportistas. Algunos trabajos se pueden empezar a ejecutar en los terrenos cedidos por la Municipalidad en el recinto del estadio municipal.

#### *Abovedamiento de canal de avenida Manso de Velasco.*

Un cabildo realizado recientemente en San Fernando estableció la necesidad de insistir en las obras públicas que en forma repetida los parlamentarios de la zona hemos estado pidiendo. Esta es la tercera vez que me refiero a este punto.

Hay un inmenso canal que pasa a tajo abierto por una de las calles principales de la ciudad, y ya en forma periódica caen niños al agua. El canal tiene más o menos un metro y medio de hondura, de modo que se produce la asfixia por sumersión y la muerte consiguiente de esas pobres criaturas.

#### *Pavimentación del camino de localidad de Colchagua a Pichilemu.*

De igual manera, es menester pavimentar el camino que une a Colchagua con Pichilemu, que constituye una vieja aspiración de los habitantes de la zona. El pavimento alcanzó sólo hasta el pueblo de Colchagua, pero es preciso prolongarlo hasta el balneario de Pichilemu.

Ruego hacer llegar estas observaciones, en nombre del Comité Radical y en el mío propio, a los Ministerios que correspondan.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Comité Radical y del señor Senador.

**PROBLEMAS EN PROVINCIAS DE ÑUBLE Y CONCEPCION.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, en mi último viaje a la agrupación provincial que represento en esta alta Corporación, pude tomar contacto con diversos sectores que me impusieron de sus inquietudes y anhelos, postergados por muchos años.

De más está decir que muchas de las aspiraciones planteadas han sido objeto de intervenciones anteriores en esta Sala y de oficios enviados en mi nombre a los respectivos Ministerios, sin que por ello se pudiera lograr éxito. Además, y porque en la mayoría de los casos la solución de los problemas está circunscrita a las disponibilidades de fondos, he formulado las indicaciones del caso a fin de que en el Presupuesto nacional se consignent las sumas necesarias para tal finalidad.

No obstante, y por haberseme reiterado las peticiones, en esta oportunidad me referiré a los más importantes problemas de algunas comunas.

*Problemas de la comuna de Florida (Concepción). Oficio.*

Este es uno de los lugares más pintorescos y agradables de la referida provincia, donde, junto a la fruta y las flores, la agricultura es la base de la economía regional. Se trata de un pueblo muy cercano a la ciudad de Concepción —está a una distancia no superior a 60 kilómetros; es un lugar de atracción turística, y sus autoridades municipales y la junta de vecinos hacen lo posible por lograr su progreso— que puede obtener adelantos extraordinarios, siempre que el Poder Ejecutivo acoja sus inquietudes.

Al respecto, deseo que se inserte en esta parte de mi intervención una carta del presidente de la junta de vecinos, don Luis

Carrasco, que habla por sí sola de la justicia de sus peticiones.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento que se acuerda insertar es el siguiente:*

“Ref.: *Solicita cooperación en petitorio hecho por la I. Municipalidad de Florida a Excelentísimo Sr. Presidente don Eduardo Frei Montalva.*

“Florida, 5 de agosto de 1968.

“Con motivo del viaje de su Excelencia a la provincia de Concepción, la Ilustre Municipalidad por intermedio de su Alcalde y Regidores hizo un petitorio de ocho puntos sobre los problemas más urgentes de nuestro querido pueblo.

“Es así como la Junta de Vecinos haciendo eco de él y considerándolo como justo y necesario, ya que va en beneficio directo del adelanto del pueblo, deseamos pedir a S. S. tenga a bien oír nuestro pedido y ayuda para ver si ellos pueden ser posibles.

“Los puntos son los siguientes:

“1º—Pavimentación.

“2º—Colegio Politécnico.

“3º—Terminación agua potable y obras alcantarillados.

“4º—Instalación de una o dos industrias.

“5º—Ensanche camino Agua de la Gloria Bulnes.

“6º—Población de 25 casas.

“7º—Creación sucursal Banco del Estado.

“8º—Movilización de alumnos que estudian en Concepción.

“Agradeciendo de antemano vuestra desinteresada cooperación, quedamos como siempre a sus enteras órdenes.

“Saludan atentamente a Ud. por la Junta de Vecinos.

“Luis Carrasco Fuentes, Presidente.— Víctor Manuel L pez R., Secretario.— Oscar Riquelme Ch., Prosecretario.”

El se or AGUIRRE DOLAN.—Con relaci n a las Escuelas N s. 41 y 42 de Concepci n, ubicadas en Florida, debo se alar que es urgente construir all  comedores para 200 y 150 alumnos, respectivamente. Ambos establecimientos disponen del terreno necesario para tal efecto.

Del mismo modo, en cada uno de ellos es preciso edificar una sala de 5 por 7 metros para trabajos t cnico-manuales.

Ruego oficiar en mi nombre al Ministerio respectivo, transmiti ndole mis observaciones.

—*Se anuncia el env o del oficio solicitado.*

*Problemas de la comuna de San Rosendo (Concepci n). Oficios.*

El se or AGUIRRE DOOLAN.—Pese a que oportunamente fue entregado a Su Excelencia el Presidente de la Rep blica un amplio memor ndum donde se enumeraban los m ltiples problemas que afectan a esa comuna, a n no se ha logrado  xito en esos planteamientos.

Por eso, estimo conveniente insistir en las peticiones formuladas hace alg n tiempo en un cabildo abierto.

En consecuencia, solicito insertar ese memor ndum en el texto de mi intervenci n y oficiar a los Ministerios respectivos, requiriendo soluci n para esos problemas.

—*Se accede a la petici n del se or Senador.*

—*El documento que se acuerda insertar es el siguiente:*

*“Memor ndum con las principales necesidades de San Rosendo.*

“San Rosendo, 15 de junio de 1968.

“Las Autoridades locales, Comit  Organizador de Cabildo Abierto a efectuarse en fecha pr xima, y las diversas instituciones que luchan por el progreso de San Rosendo, respetuosamente a Su Excelencia el Presidente de la Rep blica, don Eduardo Frei Montalva, exponen el siguiente memor ndum, conteniendo las principales necesidades que preocupan a sus habitantes:

“1.—*Camino que una a San Rosendo con la Panamericana.*—Extensi n 7,8 kms. seg n nuevo trazado hecho por el Ministerio de Obras P blicas el a o 1962, estacado en 1963 y presupuestado en 1964. Que el se or Ministro de Obras P blicas conceda entrevista para ampliar antecedentes.

“2.—*M dico Residente.*—Se designe un profesional en propiedad, por traslado del titular a Yumbel en diciembre de 1965; actualmente hace ronda un m dico de Laja los d as lunes, mi rcoles y viernes, dos horas diarias; la comuna con m s de 15.000 habitantes, no tiene m dico residente; se prometi  legislar caso especial San Rosendo.

“3.—*Agua Potable.*— Se encuentran contruidos dos pozos de mayor profundidad desde enero de 1967, a n no se han hecho las instalaciones accesorias para su habilitaci n; el suministro actual es deficiente por falta de capacidad, s lo dos horas diarias tiene Grupo Escolar con m s de 1.000 alumnos, lo mismo ocurre el resto de la poblaci n, no hay agua en la noche. Urge su intervenci n se d  curso al resto de los trabajos, cursando los presupuestos respectivos.

“4.—*Liceo de San Rosendo.*—Que se dote de los materiales necesarios, para la construcci n de un patio techado, habilitar una sala para Laboratorios de Qu mica y F sica, sala de Trabajos Manuales,

por el sistema de autoconstrucción con la intervención del Centro de Padres.

“Reiteramos inamovilidad del Liceo en San Rosendo.

“5.—*Alcantarillado*.—No hay estudios hechos y Municipio no tiene recursos, propietarios se interesan se legisle en forma especial.

“6.—*Campos Deportivos*.— Se habilite con recursos fiscales nuevo Estadio que contemple canchas de fútbol, básquetbol, pista de atletismo, que servirá a las Escuelas y pueblo en general.

“7.—*Instalación de industrias o fuentes de producción dentro de la comuna*.—Tales como Maestranza en FF. CC. del E., para construcción equipo rodante, construcción de un frigorífico, construcción de una fábrica con los subproductos de la Fábrica de Celulosa, Fábrica de Baldosas y Tubos de Cemento.

“8.—*Oficinas Públicas*.—Hay terrenos fiscales y de FF. CC. del E. para construir un local que permita el funcionamiento de todas las Oficinas Públicas, Subdelegación, Cuerpo de Bomberos, Centro de Madres, Clubes Deportivos; Correos y Telégrafos lo hace en local de emergencia cedido por FF. CC. del E. en malas condiciones; Registro Civil y Gabinete de Identificación, en local facilitado por la Ilustre Municipalidad que no se adapta al caso; Impuestos Internos, en local arrendado en muy malas condiciones; Bomberos lo hace en local cedido por FF. CC. del E. en deficientes condiciones; Subdelegación en antiguo local en ruinas, de la Escuela de Niñas; Deportivos no tienen sedes sociales; Centro de Madres no tiene local.

“En espera de su alto espíritu de patriotismo, para solucionar los problemas enumerados más arriba, que son los más urgentes de la comuna, quedamos a sus gratas órdenes.

“*Aristides Viveros S.*, Alcalde.— *César Astete Astete*, Subdelegado.— *Sonia Gon-*

*zález Contreras*, Secretaria General Comité Organizador Cabildo Abierto”.

*Edificio para Instituto Comercial Femenino de Concepción.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Desde hace algunos años, ese establecimiento educacional está sufriendo las molestias que origina un edificio deficiente, cuyas condiciones sanitarias y pedagógicas impiden un buen rendimiento escolar. Las noticias que han recibido el profesorado, las alumnas y el centro de padres son contradictorias, pues por una parte se asegura que las propuestas están listas, y por la otra los ejecutivos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos expresan que sólo se abrirán a fines de este mes.

Como la necesidad de contar con un nuevo edificio es de extrema urgencia, solicito oficiar al Ministerio de Educación, preguntándole cuándo se procederá en definitiva al comienzo de la construcción y habilitación del nuevo plantel.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

*Paralización de la Maestranza Arenal de Talcahuano (Concepción). Oficio.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Desde hace años, esta industria, una de las más antiguas de la provincia, viene arrastrando diversos problemas, con grave perjuicio para sus obreros, debido a la falta de oportunidad en el pago de las facturas de los Ferrocarriles del Estado. Ultimamente se produjo una cesación de pago por parte de esa empresa por más de cuarenta días, que corresponde a trabajos efectua-

dos durante los meses de octubre y noviembre. Se les ha ofrecido letras de cambio a 180 días plazo, que no son comerciables. Por lo tanto, al no ser cancelados los estados de pago, es imposible pagar jornales y regalías e integrar las imposiciones de obreros y empleados. La suma adeudada asciende a 180 mil escudos.

Solicito oficiarse al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente esa anomalía.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

*Paralización de obras en Hospital Naval de Talcahuano (Concepción). Oficio.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se me ha informado que las obras tendientes a dotar de un moderno edificio al Hospital Naval de Talcahuano —iniciativa del Senador que habla— estarían próximas a ser paralizadas por carencia de fondos. En verdad, para ello se cuenta con financiamiento adecuado; pero, al parecer, las entradas provenientes de las leyes que otorgaron los recursos necesarios para su construcción, y cuyo rendimiento debió haber sido el calculado, no han sido totalmente destinadas a tal objeto, como lo demuestra el memorándum cuya inserción solicito.

—*El documento que se acordó insertar es el siguiente:*

*“Hospital Naval de Talcahuano.*

“La Ley N° 12.856 modificada por la Ley N° 15.448, creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, cuyo principal fin es “dirigir y supervigilar las construcciones, reparaciones y ampliaciones de servicios de los hospitales, enfermerías, centros de reposo y recuperación, clínicas dentales y demás establecimientos o ser-

vicios que tengan relación con las Fuerzas Armadas”.

“Los fondos para el cumplimiento de este objetivo provienen de:

“Art. 2° 1) Con los ingresos acumulados y que provengan del impuesto adicional establecido en el artículo 6° de la Ley 7.764, modificada por la Ley 10.832 y por el artículo 3° de la presente Ley.

“2) Con las subvenciones, legados o donaciones que se hicieren y herencias que dejaren para las finalidades de esta Ley, las que estarán exentas de la contribución establecida en la Ley 5.427.

“Se agrega que los saldos acumulados no invertidos al 31 de diciembre de cada año no ingresarán a Rentas Generales y se mantendrán a disposición del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

“Por el artículo 3° se aumenta en un medio por ciento el impuesto establecido en el artículo 6° de la Ley 7.764, modificada por la letra b) del artículo 1° de la Ley 10.832.

“El impuesto a que se refiere el inciso anterior, como asimismo el establecido en la Ley 7.764, citado, y sus modificaciones, se aplicará exclusivamente sobre las facturas correspondientes a adquisiciones que se pagarán con cargo a los presupuestos corriente y de capital en moneda nacional del Ministerio de Defensa Nacional.

“Finalmente en el artículo transitorio de la Ley 12.856 modificada por la Ley 15.448, se dispone que el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas destinará un mínimo del 75% de los ingresos provenientes de la aplicación del artículo 3° de esta Ley, ya mencionado, a un plan por etapas trienales de nuevas construcciones hospitalarias de las Instituciones de la Defensa Nacional, que deberá cumplirse invirtiendo los fondos del primer período de 3 años en Santiago, del segundo en Talcahuano y del tercero, en lo posible, en Antofagasta.

“Las disponibilidades de fondos para



la construcción del Hospital de Talcahuano han sido las siguientes:

Decreto N° 15 del 9.9.66	E° 1.843.434,81
Decreto N° 11 del 5.7.67	1.319.190,00
Decreto N° 1 del 5.3.68	1.045.460,72
Decreto de 1968	395.831,50
Decreto de 1968	684.082,97

---

E° 5.288.000,00

---

“El edificio, que tiene una superficie total de 10.000 m2., se encuentra con su obra gruesa terminada y trabajándose en parte de sus instalaciones y terminaciones hasta la concurrencia de la suma disponible ya mencionada, lo que sucederá en marzo de 1969.

“En esa fecha deberá paralizarse la obra, ya que, en moneda a la fecha, faltaría por invertir aproximadamente E° 10.500.000 sobre las disponibilidades actuales para su terminación total.

“De acuerdo a las disposiciones de la Ley, los trienios siguientes le corresponden a la Fuerza Aérea y al Ejército, razón por la cual esta obra quedaría paralizada por un largo período.

“Esta situación significará no sólo un grave daño por dejar una inversión improductiva, sino que no se podrán satisfacer las urgentes necesidades de contar con un hospital adecuado para las Fuerzas Armadas en ese puerto, salvo que por una modificación legal o por un suplemento de fondos se pueda poner a disposición del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas los fondos suficientes para terminación total de este hospital”.

---

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito oficiar al señor Ministro de Defensa Nacional, transcribiéndole mis observaciones y dándole a conocer la inquietud de los habitantes de la zona ante la parali-

zación de una obra de tanta trascendencia como la señalada.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

*Destinación de fondos a la Escuela N° 1, de Chillán (Ñuble). Oficio.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A petición del cuerpo de profesores y del centro de padres de la Escuela N° 1, de Chillán, el sábado último tuve oportunidad de conocer los diversos problemas que aquejan a dicho plantel educacional.

Son varias las inquietudes de quienes deben trabajar en el local mencionado. Sin embargo, la más importante es, sin duda, la relativa a los baños y servicios higiénicos de la escuela. Un cálculo estimativo de los técnicos dice que para solucionar el problema se hace necesaria la destinación de 20 mil escudos.

En consecuencia, solicito dirigir oficio al señor Ministro de Educación, solicitando los fondos que he mencionado.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

*Cabildo Abierto en Yungay (Ñuble). Oficios.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Durante el último fin de semana, asistí al cabildo abierto celebrado por la Junta de Adelanto de la comuna de Yungay.

Los habitantes de esta región están justificadamente alarmados por la desidia del Poder Ejecutivo en resolver los problemas que los afectan. En este caso, se repite la historia de todo Chile: los municipios que no son controlados por el partido de Gobierno carecen, en forma sistemática, de ayuda estatal. Ya me referí a esta misma situación en oportunidad anterior, y, como no quiero abusar de la benevolencia de los señores Senadores, solicito insertar en mi discurso las conclusiones a que llegó ese cabildo abierto y,

además, pido enviar oficios a los Ministerios respectivos, transcribiéndoles mis observaciones sobre este particular.

—*El documento que se acordó insertar es el siguiente:*

“El Centro para el Progreso de Yungay, que se reúne hoy, fue creado con fecha 19 de octubre de 1968. El ánimo que acompaña a los integrantes de esta institución, es estudiar y analizar los urgentes problemas de que adolece nuestro pueblo, que Uds. los conozcan y los comprendan en su verdadera y trágica dimensión.

“Yungay es una de las ciudades más atrasadas de la zona; necesita ser impulsada en todos los niveles del progreso.

“Para plantear nuestros problemas e inquietudes es que el pueblo ha sido citado esta mañana, especialmente para que las autoridades y los parlamentarios de la zona, cuya labor no consideramos del todo exitosa, comprometan así públicamente frente a ustedes, pueblo de Yungay, su colaboración decidida, y unidos todos ustedes señores parlamentarios como lo estamos haciendo nosotros, trabajen y laboren por dar solución a los problemas tan urgentes como son los que ustedes van a conocer.

#### *Educación.*

“Es uno de los problemas de mayor magnitud éste de la educación para los niños de Yungay, es grande y complejo y está total y brillantemente expuesto en el informe de la comisión que le correspondió abordar este tema. Haré un resumen de sus principales alcances.

“Después del terremoto de enero de 1939, en el año 1940, durante la reconstrucción se edificaron dos locales de emergencia en la calle Angamos con capacidad para no más de 300 alumnos cada uno, posteriormente, se construyó un local sólido

para la Escuela N° 1 con capacidad para 350 alumnos. En cinco años la matrícula se ha duplicado y los locales continúan siendo los mismos. De aquí que desde 1966 se trabaja en jornadas alternadas. El Centro de Padres y la comunidad han cooperado en la construcción de 4 salas de clases, un pabellón de dormitorios de internado, un patio cubierto, una cocina comedor, pero esto no es la solución.

“Pedimos la construcción de un local para los cursos básicos con capacidad para 1.500 alumnos o sea 20 aulas, salas para biblioteca, sala de música, laboratorios de física y química y 3 salas para talleres.

“Hemos sabido, y eso nos es particularmente grato, que la Directiva del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela, con la Directora del establecimiento en una entrevista sostenida el jueves 14 obtuvieron del señor Ministro de Educación el compromiso oficial de la construcción de este nuevo establecimiento para el próximo año. Igualmente se consiguió del señor Ministro la posibilidad de obtener un bus para la Escuela.

“Deseamos, siempre refiriéndonos a los problemas más urgentes de la Escuela, que se instale pronto la clínica dental, para lo cual hay una sala disponible y reservada para este solo uso.

#### *Alcantarillado.*

“Es este un problema de magnitud tal que es vergüenza para una cabecera de departamento tener que señalar los alcances a que ha llegado la comisión encargada de hacer este estudio. En pleno siglo XX, Yungay no tiene alcantarillado, sólo tiene foso séptico y pozos negros, y lo que es más alarmante no hay estudios al respecto ni esperanza inmediata de lograrlo. Yungay está viviendo en estado insalubre tal que se hace imperiosa una solución urgente a este problema.

“Aquí es donde deseamos la preocupación especial de las autoridades y parla-

mentarios: que se unan y obtengan los dineros para construir alcantarillado en Yungay, y así no tener que encontrarnos abocados a problemas tan alarmantes como los ha tenido la Escuela y la población Harold Ratjhe; que han llegado a tener que desaguar las aguas servidas de sus fosos sépticos, como una solución de emergencia, manteniéndose el problema en forma permanente.

#### *Agua potable.*

“Es urgente y necesario obtener la ampliación definitiva de la red de agua potable en Yungay. Sabemos que al respecto las Juntas de vecinos y comunidades, en un esfuerzo solidario, han logrado hacer llegar la red de agua potable a los barrios. Lamentablemente el agua no puede llegar debido a la falta de presión.

“Hay un motor bomba en la administración local para este servicio que vendrá a solucionar este problema; esa bomba no ha sido instalada por que no ha venido el técnico.

“Esta ampliación de agua potable que se hace a nivel comunidad, resulta en la práctica sumamente cara, más aún si consideramos los escasos recursos económicos de la ciudadanía y el aporte de trabajo que ellos realizan; las autoridades competentes deben velar porque no sean tan exagerados los gastos que demande la instalación de agua en los barrios.

“Ejemplo claro de la anomalía de esta situación lo da el caso de la población Harold Ratjhe que habiendo realizado por su cuenta todos los trabajos y comprado todos los materiales de la matriz e incluso para los arranques domiciliarios debiendo sólo para obtener el agua, hacer la conexión, ello no ha sido posible desde hace ya dos largos años porque deben pagar los mismos subidos e injustos derechos, como si nada hubieran invertido ni trabajado.

#### *Vías de comunicación.*

“Yungay es un pueblo aislado y en la precordillera y uno de los más antiguos de la zona y para salir al alcance del progreso es necesario terminar con su aislamiento. Para ello no debemos omitir esfuerzo alguno en solucionar los problemas de comunicación.

“Primero que nada, necesitamos del camino Chillán-Yungay-Tucapel, arteria vital para la salida de los productos agrícolas, no sólo de Yungay, sino de todo el resto de las comunas del departamento. Este camino debe ser acortado eliminando curvas totalmente innecesarias y peligrosas; y lo que debe quedar claramente establecido es que debe entrar al pueblo por la avenida Fernando Baquedano y tomar calle Angeles pasando por el barrio Tres Esquinas. Partiendo de este mismo camino, pedimos una pronta unión con las plantas hidroeléctricas de El Abanico y El Toro, en una vía expedita, para de esta forma unir Yungay con el corazón y el nervio de la futura integración de las provincias que forman la cuenca del Bío-Bío. Hay que recuperar definitivamente para Yungay el complejo industrial que conforman las plantas hidroeléctricas ya señaladas.

“Otro camino que permanece inconcluso y que es de suma importancia para unir a Yungay con el ferrocarril y con la población que habita en Cholguán, es el camino Yungay-Cholguán. Inexplicablemente permanece abandonado siendo un tramo de sólo 6 kilómetros, que terminado estaría en condiciones de unirse al camino que partiendo de Cholguán sale a la carretera Panamericana, uniendo a Yungay con el resto de los centros poblados.

“El camino de Yungay a Santa Lucía, por ser vía obligada de tránsito para un gran sector de la población, a esta altura del siglo debe permanecer en uso to-

do el año en condiciones de ser transitado por toda suerte de vehículos.

“Lo mismo sucede con otras rutas internas como el llamado camino de Cabrerro y el camino de abastecimiento transitable actualmente sólo en verano y por cierto tipo de vehículos.

“Si logramos satisfacer plenamente estas necesidades camineras, Yungay dejaría de ser un pueblo aislado y el progreso de nuestro pueblo a corto plazo sería cosa cierta.

“Con buenas vías de comunicación, Yungay innegablemente podría atraer, con el estímulo y medidas oportunas de los comerciantes a las poblaciones Cholgúan y, especialmente, a la gran población de El Abanico y El Toro. Naturalmente todo esto unido a una sabia política de autoridades y pueblo, en tal forma que esas plantas, personal y familiares se beneficien en Yungay con sus seguros y su educación.

#### *Deporte, cultura y recreación.*

“El deporte engrandece a los pueblos, aparta a la juventud del vicio y contribuye al desarrollo del cuerpo y de la mente; por eso ha sido preocupación especial de este Centro buscar los medios que permitan una sana recreación especialmente para la juventud, esperanza de mañana.

“Sabemos por noticias extraoficiales que el consejo local de deportes está gestionando el cierre y la habilitación completa del estadio; es una iniciativa que aplaudimos y al mismo tiempo que otorgamos nuestra cooperación, pedimos a las autoridades y parlamentarios que ayuden a impulsar la iniciativa de esta naturaleza.

“Lo que estamos ciertos señores parlamentarios es que Uds. convendrán con nosotros en la necesidad imperiosa de obtener para Yungay un gimnasio cubierto y un teatro; dado que los inviernos son

rigurosos y largos en esta zona y el aislamiento nos obliga a permanecer fuera de todo contacto con los centros de mayor recreación y cultura de la zona. De esta forma y estableciendo un plan inteligente con la construcción de un hotel y la habilitación de lugares de recreación, estaríamos fomentando el turismo, de perspectivas ilimitadas en esta región.

“Ciudadanos de Yungay, habéis escuchado el relato resumido de los problemas más urgentes que nos aquejan; todos son de suma gravedad, pretender ignorarlos es absurdo; de una vez por todas debemos buscar y encontrar la solución. Hace ya más de ciento cincuenta años que Chile es una república independiente, sin embargo, nuestra indolencia ha permitido que nuestro pueblo conserve aún características coloniales que dejan mucho que desear de nosotros los yungayinos por no saber pedir y de nuestra representación parlamentaria por no saber cumplir.

“Es indiscutible que somos el departamento más atrasado de la provincia y estamos entre los pueblos más atrasados de Chile, por eso esta amargura nuestra.

#### *Comisión de Salud.*

“Habiendo señalado los problemas de agua potable y alcantarillado, nos vemos en la necesidad de referirnos en forma inmediata al problema de higiene y salud.

“La higiene es algo que afecta la salud tanto personal como pública, la eliminación de los problemas de esta naturaleza contribuirá a que Yungay tenga una población sana, alegre, esforzada y emprendedora. Para que esto suceda es necesario ir a la solución de los siguientes problemas:

“1.—Agua potable y alcantarillado, problemas ya señalados.

“2.—Eliminación de la crianza de cerdos y otros animales dentro del radio urbano.

"3.—Reubicar el actual Matadero Municipal.

"4.—Control más efectivo a los locales que expenden artículos alimenticios, como asimismo a las personas que venden estos artículos.

"5.—Control de las aguas servidas que se botan a la calle.

"6.—Control a la venta clandestina de todo orden.

"Esperamos que las autoridades pertinentes realicen una campaña de saneamiento que redundará en la mejor salud de todos los habitantes de Yungay. De esta forma eliminaremos del pueblo a toda clase de bichos que atentan contra la salud pública.

### *Problema Habitacional.*

"Hecho un estudio de la realidad habitacional de la ciudad a través de una encuesta realizada por esta comisión que abarcó los siguientes puntos: número de familias, número de personas, dueño o arrendatario, material de construcción, estado del inmueble, arrojó la siguiente conclusión:

"El 65% del total de los habitantes son dueños del inmueble; el 35% arrendatarios; el 40% de las casas se encuentran en buenas condiciones; el 41% en regular estado; el 17% en malas condiciones, significando con ello un peligro público; y un 2% de casas en construcción; el 66% de ellas están construidas de madera; el 26% de adobe, y el 7% de material asísmico.

"Por cada cien casas viven 107 familias con un total de un 4,07% personas por grupo familiar.

"Según los datos obtenidos se desprende que existe una falta abismante de casas que reúnan los mínimos requisitos de confort, si se suma el 35% de familias que arriendan y el 17% de aquellas que viven en casas que están expuestas a derrumbarse en cualquier momento, llegamos a la conclusión que un 52% de la población

necesita un bien raíz propio o estable, y esto sin tomar en cuenta el aumento vegetativo de la población.

"La comisión estima conveniente sugerir como posible solución lo siguiente:

"1.—Decretar a través de los organismos pertinentes la venta o construcción de los sitios vacuos que existen en pleno centro, incluso de Yungay. Entendiéndose que las ventas, si las hay, serán de acuerdo al avalúo del bien raíz.

"2.—Que la CORVI organice un plan habitacional en los sitios de su propiedad.

"3.—Organizar la comunidad en cooperativas habitacionales para la construcción de sus propias viviendas con ayuda de organismos del Estado.

### *Calles, aceras y vías de comunicación.*

"El problema éste es de todos conocido, estimamos conveniente solicitar a la Municipalidad y a los señores regidores, considerar la posibilidad de pasar la máquina y colocar arena a las calles de tierra y veredas. Al mismo tiempo pedimos tapar y emparejar los lugares donde se hicieron los heridos para instalar las matrices de la red de agua potable, acondicionando las piedras que fueron removidas.

"Vemos con tristeza que en las calles hay ripio, troncos de árboles, escombros, etcétera. Que faltan arboledas y áreas verdes. Creemos que la Municipalidad tiene atribuciones para hacer cumplir estos considerandos, y así podríamos ver un pueblo limpio y aseado. El incumplimiento de estas obligaciones traería como consecuencia nuestra inquietud y nuestro desaliento. Aquí, en esta mañana, debemos prometernos firmemente luchar con decisión inquebrantable por salir del atraso y abandono a que por tanto tiempo hemos estado sometidos. Esta nueva generación que ocupa los lugares de vanguardia hoy en Yungay, está exigiendo y seguirá exi-

giendo soluciones definitivas para los problemas de Yungay.

“Tres problemas:

“1.—Alcantarillado.

“2.—Caminos.

“3.—Recreación.

“Son problemas a los que atribuimos más importancia y que deseamos de nuestros parlamentarios nos resuelvan rápidamente, ya sea incluyéndolos en el presupuesto ordinario de la Nación o buscando préstamos a niveles internacionales.

“Invitamos al pueblo entero, hombres y mujeres de Yungay a integrarse a este

centro para el progreso, que no tiene otro fin de que el de servir a la ciudadanía entera, al engrandecimiento de la región y al progreso de nuestro querido Yungay”.

---

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—  
Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.26.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

# ANEXOS.

## DOCUMENTOS.

### 1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS.*

Por Oficio N° 4.985 de 16 de octubre próximo pasado, V. E. ha tenido a bien comunicar al Ejecutivo que el Honorable Congreso Nacional ha dado su aprobación al Proyecto de ley de la suma.

En conformidad al artículo 53º de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las observaciones que se señalan a las disposiciones que se indican del citado proyecto.

#### Artículo 4º

En la letra b) suprímese la frase: “o de las universidades reconocidas por el Estado.”

El acto de reconocer o revalidar títulos otorgados en el extranjero debe reservarse a la Universidad de Chile por cuanto es la Universidad del Estado la que está en condiciones de calificar estos estudios y de resolver al tenor de los tratados y convenios internacionales existentes sobre la materia.

#### Artículo 6º

En el inciso 2º, suprímese el punto final (.) y agrégase la siguiente frase: “y pertenecientes a la jurisdicción de Santiago.”

Se propone agregar esta frase para armonizar los distintos preceptos de esta ley que entregan a los colegiados de la jurisdicción de Santiago la facultad de designar el Consejo General.

#### Artículo 21

Agrégase el siguiente inciso: “No obstante, en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación Pública, se podrán designar bibliotecarios, en calidad de interinos, a personas que no se encuentren inscritos en el mencionado Registro.”

Las necesidades de los establecimientos de enseñanza exceden de la disponibilidad actual de esos profesionales por lo que resulta conveniente la disposición propuesta a fin de evitar que las escuelas y Liceos puedan quedar sin personal que atienda sus bibliotecas.

## Artículos transitorios.

## Artículo 1º

En la letra b) agrégase el siguiente inciso:

“No obstante, el personal que se desempeñe como bibliotecario en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública, que cumpla con los requisitos señalados en el inciso anterior, deberá aprobar los cursos de formación o regularización que imparta el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas para poder inscribirse y gozar de los derechos inherentes a los colegiados.”

La disposición propuesta tiene por objeto impedir que, de pleno derecho, las personas en actual servicio como bibliotecarios adquieran la calidad de tales sin realizar cursos programados por el Centro de Perfeccionamiento con el objeto de preparar debidamente a estos funcionarios en la importante labor que les corresponde desarrollar en las actividades docentes de los establecimientos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Jaime Castillo Velasco.*

## 2

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE CAÑETE, ARAUCO, CURANILAHUE, LEBU, LOS ALAMOS Y CONTULMO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Cañete, Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos y Contulmo para contratar empréstitos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

*Texto de las observaciones del Ejecutivo:*

Por oficio N° 2.916, de 12 de septiembre del año en curso, remitido con fecha 25 del mismo mes, V. E. ha tenido a bien comunicar que el Honorable Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que autoriza contratar empréstitos a las Municipalidades de Cañete, Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos y Contulmo, para destinarlos a la ejecución de obras y aportes que constituyen un positivo adelanto para sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Al texto de dicho proyecto de ley, vengo en formular las observaciones que a continuación se anotan, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado:



## Artículo 4º

Este artículo destina, para los efectos del servicio del empréstito, para la Municipalidad de Cañete, fondos de la letra d) del artículo segundo del Decreto de Hacienda N° 2.047, de 1965, reglamentario de la ley N° 16.021.

No es posible aceptar tal financiamiento, en la forma propuesta, ya que su aplicación equivaldría a privar a la Dirección de Pavimentación Urbana de esos fondos, los cuales se le destinan, precisamente, para que pueda proveer a la adecuada atención del servicio de pavimentación, en beneficio de las mismas comunas.

En consecuencia, sólo es posible permitir que se consulte como financiamiento para dicho empréstito el excedente que se produzca después de cumplidos los pagos correspondientes al servicio de pavimentación.

*Por tanto, se propone agregar, al final de este artículo la siguiente frase: "Del producto de la letra d) se considerará aplicable para los efectos de esta ley, sólo el excedente que se produzca después de cumplidos los pagos correspondientes al servicio de pavimentación."*

## Artículo nuevo

Por otra parte, se ha estimado conveniente proponer a continuación un artículo nuevo, el cual tiene por finalidad satisfacer una importante necesidad de Chiguayante:

*"Artículo . . . .— Autorízase al Servicio Nacional de Salud para que proceda a modificar el Decreto N° 2482, de 8 de marzo de 1968, dictado por el Director General de Salud en virtud del artículo 26 de la Ley N° 16.582, en el sentido de que los fondos que ese decreto destina a reparación o habilitación del Hospital de Concepción sean invertidos en la construcción de un Consultorio en Chiguayante".*

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Jaime Castillo Velasco.*

## 3

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS AL HOSPITAL "SAN JOSE", DE PUERTO VARAS.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados al Hospital "San José", de Puerto Varas, con excepción de la que tiene por objeto suprimir su artículo 2º, que ha rechazado e insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

*Texto de las observaciones del Ejecutivo:*

Por oficio N° 2969, de 23 de septiembre del presente año, V. E. ha comunicado al Ejecutivo que el Honorable Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley sobre internación y liberación de equipo para el Hospital San José de Puerto Varas.

Al respecto, el Supremo Gobierno viene en formular las siguientes observaciones al mencionado proyecto de ley:

*Artículo 1°*—Suprimir la frase: “de los impuestos establecidos en el decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores”.

El Decreto de Hacienda N° 2772, de 18 de agosto de 1943, fue derogado por el artículo 188 de la Ley N° 16.464.

*Artículo 1°*—Reemplazar en el inciso final el punto (.) por una coma (,) y agregar a continuación de la expresión “país”, la siguiente frase: “lo que deberá certificarse previamente por la Corporación de Fomento de la Producción.”

---

En el mencionado inciso final no se establece qué Organismo deberá certificar el hecho de que las mercaderías cuya liberación se concede, no se fabriquen en el país.

*Artículo 2°*—Suprimir.

---

La disposición pertinente no se compadece con la política habitacional que desarrolla el Supremo Gobierno y, por lo mismo, constituye una excepción que la desnaturaliza.

En efecto, la política habitacional a que se alude —que se contiene en el actual Reglamento sobre postulaciones a préstamos para adquisición y construcción de viviendas, aprobado por el Decreto Supremo N° 553, publicado en el Diario Oficial del 5 de octubre de 1967— otorga préstamos a los postulantes que, previamente, se someten al cumplimiento de un plan sistemático de ahorro a fin de que, con el producto de su propio ahorro y del préstamo, adquieran, de la Corporación de Servicios Habitacionales, o de cualquier particular la vivienda que desean.

La disposición del proyecto, en consecuencia, resulta inconciliable con la política y normas reglamentarias aludidas y crea, por lo mismo, una legislación de excepción, que constituye un peligroso precedente, que lesiona los derechos y legítimas expectativas de los postulantes regulares que se someten al sistema y normas vigentes.

A lo anterior puede agregarse que los beneficiarios de la disposición

que se observa pueden llegar a obtener sus propias viviendas acogiéndose al actual Reglamento citado o a los de las cajas en que sean imponentes.

Establécese el siguiente artículo nuevo:

*Artículo 4º*—Autorízase la importación y libérase del pago de los derechos de internación, almacenaje, de depósitos en el Banco Central de Chile, y en general de todo derecho o contribución que se perciban por las Aduanas a los materiales, instrumentos médico-quirúrgicos y equipos con sus elementos y accesorios, destinados a los Hospitales y Clínicas del país, para el tratamiento de enfermedades o cuidado intensivo de enfermos de afecciones cardíacas, y a los medicamentos y drogas y material destinado a la cura del cáncer.

En todo caso, la internación de las mercancías señaladas en el inciso anterior y consignadas a los establecimientos asistenciales particulares deben autorizarse mediante decreto fundado del Ministerio de Hacienda, previo informe favorable del Ministerio de Salud Pública y certificado de la Corporación de Fomento de la Producción en el cual se certificará que no existe producción nacional de las mercaderías a importar o bien que dicha producción es insuficiente. Sin estos requisitos no podrá concederse la franquicia señalada en el inciso anterior, salvo que las mercancías a importarse hayan sido donadas por personas naturales o jurídicas extranjeras, en cuyo caso sólo se requerirá una carta donación visada por el Cónsul de Chile del lugar de donde procede la mercancía.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha del decreto que autoriza la internación, las mercancías fueren enajenadas a cualquier título, o se les diere un destino distinto del específico, deberá integrarse en arcas fiscales la totalidad de los derechos de cuyo pago se eximen, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervinieron en los actos o contratos respectivos, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra e) del Artículo 197 de la Ordenanza de Aduanas.

---

Como se puede apreciar se está legislando en el sentido de otorgar franquicias tributarias aduaneras a los elementos destinados a combatir las enfermedades cardíacas y del cáncer, llevados a los establecimientos asistenciales particulares, puesto que los Hospitales, Policlínicas y Clínicas dependientes del Servicio Nacional de Salud pueden acogerse a las disposiciones liberatorias señaladas en el Artículo 2º de la ley 16.768 D. O. 21 de marzo 1968 y las donaciones destinadas a los mismos pueden impetrar los beneficios señalados en la ley 16.217.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo señalado en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo desaprueba los artículos mencionados del proyecto de ley en referencia y lo devuelve a esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Jaime Velasco Castillo.*

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIANTES.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

*Texto de las observaciones del Ejecutivo:*

Tengo a honra comunicar a V. E. que el Presidente de la República ha vetado el proyecto de ley de la referencia que le fuera remitido por Oficio N° 2976, el 27 de septiembre próximo pasado. Las observaciones que formula a dicho proyecto dicen relación con las disposiciones que se señalan a continuación:

*Artículos 1° y 9°*—Se propone reemplazar el inciso segundo del artículo primero por el que se indica en el veto y eliminar el inciso segundo del artículo 9°, en razón de que el texto propuesto cumple en mejor forma el espíritu de las disposiciones observadas, cual fue que la ley, en general, no afecte a los comerciantes ambulantes o estacionados en calles o de ferias libres.

*Artículo 3°*—Se propone agregar a continuación de la palabra “actividades” el vocablo “mercantiles” y suprimir la palabra “favorable”. Lo primero para precisar el ámbito del registro y su carácter netamente comercial; y lo segundo para dejar al Presidente de la República plena libertad para apreciar la conveniencia de autorizar la exención de la obligación de los comerciantes de inscribirse en el Registro.

*Artículo 4°*—Se propone suprimir la frase “por un nuevo período” con la finalidad de no limitar la posibilidad de reelegir indefinidamente a los representantes de los Organismos Gremiales en el Registro.

*Artículo 5°*—Se propone suprimir en el inciso tercero las palabras “por un período” por las razones expuestas en el apartado anterior.

En el inciso final se propone eliminar las palabras “ciudades cabeceras de” porque puede ocurrir que las organizaciones gremiales de una provincia no estén en su cabecera por razones de mayor movimiento comercial o de otras ciudades, puertos, etc.

*Artículo 14.*—En la letra c) se propone reemplazar las palabras “del país” por “de la provincia”, por referirse a las facultades de los Consejos Provinciales, las que se ejercerán dentro de la respectiva provincia.

En la letra d) se propone que sea la Corte de Apelaciones de Santiago y no el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía quien deba conocer de los

recursos en contra de las sentencias del Consejo General. Esto en razón de la alta jerarquía de este último Organismo.

*Artículo 17.*—Se propone reducir a 120 días el plazo para dictar el reglamento del Título I para asegurar la entrada en vigencia de la ley en el primer semestre de 1969, lo que haría posible inscribir a un gran número de comerciantes en el mes de julio del mismo año. Esto porque la inscripción en el Registro está relacionada con el pago de las patentes municipales que se efectúa en los meses de enero y julio de cada año.

*Artículo 18.*—Se agrega la idea de que el comerciante sea elegido de una terna que presentará el respectivo Consejo Provincial.

*Artículo 19.*—En el inciso primero se propone reducir a 120 días el plazo aquí previsto, como consecuencia de la enmienda al artículo 17. Se propone reemplazar el inciso segundo fijando para la vigencia de los artículos 8º y 9º el plazo de 60 días a objeto de hacerlo coincidir con el establecido en el artículo 2º transitorio, que tiene íntima relación con él.

*Artículo 20.*—Se propone eliminar las palabras “tipos de” que no figuraban en el proyecto del Ejecutivo. Esto para armonizar con las disposiciones vigentes del D. S. 338 de 1945, sobre la materia, que corresponde aplicar a la Dirección de Industria y Comercio; y porque podría ocurrir que sea necesario ejercer esta facultad respecto de un producto *determinado*, como por ejemplo la manteca, lo que no se podría hacer con el texto aprobado por el Congreso.

*Artículo 21.*—Se propone sustituirlo por el que se indica en el veto, en razón de lo siguiente: a) las referencias a las letras f), g) y u) que se hacen en el inciso primero están demás, toda vez que las facultades a que ellas se refieren fueron traspasadas a la Dirección de Industria y Comercio por Decreto 914 de 24 de julio de 1968, de Economía. b) Considera el Gobierno que no es adecuado que el Tribunal Especial que aquí se crea esté integrado por un abogado de la Contraloría General de la República, por ser éste un Organismo autónomo, independiente de la Administración activa, cuya misión consiste precisamente en fiscalizar sus actos. Estima más ajustado que lo sea por un abogado del Consejo de Defensa del Estado. c) En el texto aprobado no se establecen normas sobre el funcionamiento de las apelaciones, como se hace en el veto.

*Artículo 22.*—Se propone eliminar en el inciso primero del artículo 16 de la ley 14.824, que se sustituye en el texto aprobado, el tope de 2% del capital propio del afectado para la aplicación de la multa, por considerar que dicho porcentaje es notoriamente bajo, lo que haría irrisoria la sanción.

*Artículos 25 y 27.*—Las enmiendas que se proponen a estos artículos tienden a coordinar los textos aprobados con otras disposiciones del proyecto y de otros textos legales.

Finalmente, se proponen dos artículos transitorios: uno que prevé las normas sobre la constitución del primer Consejo Nacional y otro que autoriza al Presidente de la República para promulgar el Título I con número separado de ley. Esto porque dicho Título no guarda relación con los Títulos II y III del Proyecto.

Aparte lo anterior, se introduce una modificación al artículo 271 de la ley 16.840, que tiene por finalidad solucionar el problema que se ha creado al personal a jornal tanto de la Dirección de Industria y Comercio como de los Almacenes Reguladores y Mercados de esa Dirección con la aplicación de la ley de reajuste 16.840.

En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271 de esta ley, el encasillamiento derivado de la reorganización del Servicio ordenada por el artículo 49, debe regir a contar del 1º de enero de 1968, fecha desde la cual deben hacerse las imposiciones previsionales a la Caja de Empleados Públicos.

Ahora bien, dicho personal a jornal ha efectuado las imposiciones correspondientes a sus salarios de enero a agosto de este año en el Servicio de Seguro Social, mediante la compra de estampillas que se han colocado en las respectivas libretas. Esto hace imposible su compensación o devolución, debiendo, por lo tanto, efectuar una doble imposición por ese lapso: la ya depositada en el Servicio de Seguro Social y la que deben efectuar a la Caja de Empleados Públicos, por mandato de la ley 16.840.

A fin de evitar esta doble imposición se propone que la vigencia del encasillamiento para el personal a jornal de toda la Dirección rija a contar del 1º de septiembre de 1968. Esta modificación no traerá ningún tipo de perjuicio para dicho personal, antes bien les beneficiará.

Asimismo, se propone otro artículo para resolver la desmedrada situación creada a un grupo de funcionarios de los citados Almacenes y Mercados de la Dirección de Industria y Comercio con motivo de su encasillamiento.

En efecto, dicho personal desde antes de la vigencia de la ley 16.840 si bien estaba contratado en funciones de Servicios Menores, desempeñaba funciones propias de la Planta Administrativa. Con todo, hubo que encasillarlos en la primera de esas plantas por el mecanismo operatorio de la citada ley.

Para salvar esta anomalía se precisa de una disposición legal que autorice transformar dichos cargos de la Planta de Servicios Menores en cargos de la Planta Administrativa de aquellos servicios.

Por las consideraciones que anteceden devuelvo a V. E. el referido proyecto de ley con las siguientes observaciones:

*Artículo 1º*—Sustituir el inciso segundo por el siguiente:

“Ninguna de las disposiciones de este título afectará a los comerciantes ambulantes o estacionados en calles o de ferias libres, los que continuarán rigiéndose por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes”.

*Artículo 3º*—Agregar el vocablo “mercantiles” a continuación de la palabra “actividades”; y suprimir la palabra “favorable”.

*Artículo 4º*—Suprimir la frase “por un nuevo período”.

*Artículo 5º*—Suprimir en el inciso tercero la frase: “por un período”. Suprimir en el inciso final las palabras: “ciudades cabeceras de”.

*Artículo 9º*—Suprimir el inciso segundo.

*Artículo 14.*—Letra c): Sustituir las palabras “del país” por:: “de la provincia”.

Letra d): Sustituir el párrafo final de esta letra por el siguiente:

“Contra las sentencias del Consejo General que ordenen la clausura definitiva y/o la cancelación de la inscripción podrá recurrirse ante la Corte de Apelaciones de Santiago”.

*Artículo 17º*—Sustituir el guarismo “180” por: “120”.

*Artículo 18.*—Agregar a continuación del punto final, reemplazándolo por una coma (,) la frase “de una terna que le presentará el respectivo Consejo Provincial”.

*Artículo 19.*—Sustituir en el inciso primero el guarismo “180” por: “120”.

Sustituir el inciso segundo por el siguiente:

“Sin embargo, los artículos 8º y 9º regirán sesenta días después de la constitución del respectivo Registro Provincial”.

*Artículo 20.*—En la letra i), suprimir las palabras: “tipos de”.

*Artículo 21.*—Sustituir por el siguiente: “Suprímese, en la letra e) del artículo 6º del DFL. Nº 242 de 1960, la referencia a la letra s) del artículo 22 del Decreto Supremo Nº 1.262 de Economía, de 1953. En consecuencia, la facultad señalada en ella será ejercida por el Director de Industria y Comercio, quien podrá delegarla en los funcionarios de la Dirección que él determine o en los Intendentes.

Las resoluciones que dicten los delegados deberán ser visadas por un abogado de la Dirección y, a falta de éste, por el Secretario-Abogado de la respectiva Intendencia.

Las Resoluciones del Director y de los delegados serán siempre apelables para ante un Tribunal especial integrado por un abogado del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción designado por el Ministro del ramo, que lo presidirá; por un abogado designado por el Consejo General del Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile; y por un abogado del Consejo de Defensa del Estado, designado por éste.

La apelación deberá interponerse dentro de quinto día hábil contado desde la notificación de la resolución que impuso la sanción, ante la misma autoridad que la dictó y, junto a la solicitud respectiva deberá acompañarse comprobante de Tesorería de haberse cancelado un impuesto a beneficio fiscal ascendente al 5% de un sueldo vital mensual, escala A) para empleado particular del Departamento de Santiago. La apelación interpuesta en tiempo y forma suspende el cumplimiento de la sanción. La Dirección de Industria y Comercio podrá hacerse parte en esta instancia.

Al efectuarse la designación de los miembros del Tribunal deberán nombrarse sus subrogantes respectivos, que deberán tener las mismas calidades de los titulares. Los miembros del Tribunal y sus subrogantes durarán un año en sus funciones, pudiendo renovarse sus designaciones indefinidamente. El Tribunal funcionará en Santiago, en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su personal le será asignado por éste de entre los funcionarios de planta de sus servicios. El Tribunal designará un Secretario Relator de entre ese mismo personal.

El Tribunal funcionará con la asistencia de dos de sus miembros a lo menos, adoptará sus resoluciones por mayoría de votos y, en caso de empate, decidirá el voto de su Presidente. El Tribunal apreciará la prue-

ba en conciencia y deberá dictar su resolución, sin más trámite, dentro de los quince días siguientes a la recepción de los antecedentes.

No obstante lo anterior, cuando la resolución apelada hubiere impuesto clausura o multa superior a diez sueldos vitales mensuales, el Tribunal, a petición de parte, podrá acceder a la vista de la causa oyendo a los abogados. En ningún caso procederá la suspensión de la vista de la causa. Dictada la resolución, el expediente será devuelto, dentro de tercer día, al Director de Industria y Comercio o a su delegado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, para su cumplimiento.

Contra la resolución del Tribunal no procederá recurso alguno.

Corresponderá al Presidente del Tribunal dirigir la marcha de éste, velar por su regular funcionamiento y por el estudio eficiente y despacho oportuno de los asuntos entregados a su decisión, y adoptar las medidas que convengan a tales fines.

Un reglamento especial dictado por el Presidente de la República, dentro del plazo de 90 días contado desde la publicación de la presente ley, determinará en lo demás los deberes, atribuciones y funcionamiento del Tribunal.

El presente artículo regirá noventa días después de la publicación de esta ley”.

*Artículo 22.*—Suprimir en el inciso primero del artículo 16 de la ley 14.824 que se sustituye en el texto la frase: “la que no podrá exceder del 2% del capital propio del afectado”.

*Artículo 25.*—En el inciso tercero intercalar a continuación de la expresión: “Las multas que aplique”, lo siguiente: “el Tribunal a que se refiere el artículo 21,”.

*Artículo 27.*—Intercalar a continuación de la palabra:

“Deróganse”, la siguiente frase: “la letra t) del artículo 22 y”; y a continuación de la expresión: “los artículos”, los números: “29, 30”.

Agregar a continuación del artículo 4º transitorio los siguientes:

*Artículo 5º*—El primer Consejo Nacional se constituirá por Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al cual se presentarán las listas de los Consejeros designados por la Cámara Central de Comercio de Chile y por la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile, en número de tres por cada institución.”

“También se enviarán a dicho Ministerio las ternas a que se refiere el artículo 4º letra a) para los efectos de nombrar, en el mismo decreto supremo, al comerciante miembro del Consejo General cuya designación corresponde al Presidente de la República.”

“La presentación de las listas y ternas aludidas se hará dentro del plazo de treinta días contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial”.

“Corresponderá a este Consejo fijar la primera cuota de inscripción, dentro del plazo de sesenta días de constituido.”

*Artículo 6º*—Se faculta al Presidente de la República para promulgar el Título Primero de la presente ley, agregándole el artículo 28 y las disposiciones transitorias pertinentes, con número separado de ley”.

*Artículo...*—Agrégase al artículo 271 de la ley 16.840 el siguiente inciso nuevo:



“Con todo, el encasillamiento del personal a jornal de la Dirección de Industria y Comercio y de los Almacenes Reguladores y Mercados de dicho Servicio regirá a contar del 1º de septiembre de 1968.”

“Artículo...—Transfórmense los siguientes cargos de la Planta de Servicios Menores de los Almacenes Reguladores y Mercados de la Dirección de Industria y Comercio, creada en el DFL. N° 4 de Hacienda de 1968, modificado por el Decreto N° 2.014 de Hacienda del mismo año, en los cargos que se mencionan de la Planta Administrativa de esos servicios:

A) *Planta de Servicios Menores.*

<i>Grados</i>	<i>Cargos</i>	<i>Nº empleados</i>
Grado 5º	Auxiliares de Bodega (6) . . . . .	6
Grado 6º	Auxiliares de Bodega (1) . . . . .	1
Grado 7º	Auxiliares de Bodega (7) . . . . .	7
Grado 17º	Auxiliares de Bodega (1) . . . . .	1
		15

B) *Planta Administrativa.*

<i>Grados</i>	<i>Cargos</i>	<i>Nº empleados</i>
Grado 3º	Supervisor de vendedores . . . . . (1)	1
Grado 3º	Jefes de Almacén . . . . . (2)	2
Grado 3º	Auxiliares Administrativos . . . . . (3)	3
Grado 6º	Secretario Mercado . . . . . (1)	1
Grado 7º	Cajeros . . . . . (2)	2
Grado 7º	Oficiales contabilidad . . . . . (2)	2
Grado 7º	Auxiliares administrativos . . . . . (3)	3
Grado 17º	Cajero . . . . . (1)	1
		15

Los funcionarios que están actualmente en posesión de los cargos de la Planta de Servicios Menores que se mencionan en la letra A) pasarán a ocupar los cargos que se crean en la Planta Administrativa a que se refiere la letra B), para cuyo efecto no se les aplicará por esta sola vez lo dispuesto en el artículo 14 del DFL. 338 de 1960.

C) Créase en la Planta Administrativa de los mencionados servicios de Almacenes y Mercados un cargo de cajero grado 17º; suprímese en la Planta de Servicios Menores un cargo de auxiliar secundario grado 17º. El cargo de cajero que se crea deberá ser llenado con un funcionario de planta en actual servicio.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Jaime Castillo Velasco.*

*Oficio complementario de S. E. el Presidente de la República mediante el cual rectifica una observación formulada al artículo 21 del proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que crea el Registro de Comerciantes.*

Nº 1398.—Santiago, 25 de octubre de 1968.

En el oficio de la suma —mediante el cual se comunica a V. E. el veto del Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile— se incurrió en un error mecanográfico al escribir en el inciso final del artículo 21 la palabra “artículo” en vez de “título”.

En consecuencia, el tenor literal del inciso referido debe ser el siguiente:

“El presente título regirá noventa días después de la publicación de esta ley”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei.—Enrique Krauss.*

5

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE FIJA LA JORNADA DE TRABAJO A MAQUINISTAS, FOGONEROS Y AYUDANTES DE TRENES DE PASAJEROS Y DE CARGA.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que fija la jornada de trabajo de maquinistas, fogoneros y ayudantes de trenes de pasajeros y de carga.

La observación en referencia tiene por objeto sustituir el artículo único del mencionado proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

*Texto de las observaciones del Ejecutivo:*

Por oficio Nº 2915, de 16 de septiembre de 1968, V. S. se ha servido comunicarme la aprobación del proyecto de ley que fija en 8 horas diarias continuas, con límite de 43 horas semanales, la jornada de maquinistas, fogoneros y ayudantes de trenes de pasajeros y carga de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

En conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar el referido proyecto de ley por las razones que se expresan:

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha manifestado su conformidad a que la jornada de trabajo del referido personal de tracción no exceda de 48 horas semanales, pues estima que por las modalidades propias del servicio ferroviario no es posible fijar un límite de 43 horas a la semana y una jornada diaria rígida de 8 horas diarias. La aplicación de los límites fijados en el proyecto de ley implicaría, en muchos casos, la imposibilidad de que los trenes lleguen a sus estaciones de término y la supresión de muchos servicios de carga, ya que no es posible efectuar reemplazos en pleno recorrido y porque se carece del personal competente y necesario para efectuar dichos reemplazos.

En efecto, el cumplimiento de la jornada de trabajo fijada por el proyecto de ley significaría aumentar la actual dotación de maquinistas y ayudantes de los Ferrocarriles del Estado en 188 hombres, fuera del mayor gasto no consultado, y no podría efectuarse su contratación por las restricciones legales que reglamentan el ingreso de personal. Por otra parte, aunque se le otorgare la facultad para contratar al personal que fuere suficiente para mantener la normalidad de los servicios, ello exigiría un proceso más o menos largo, pues mientras no cumpla con los requisitos de competencia reglamentarios, exámenes psicotécnicos y de capacitación, no es posible exigirle la responsabilidad en la conducción de trenes.

La situación planteada adquiere mayor gravedad si se tiene presente que en la jornada de trabajo debe considerarse el tiempo de presentación y de entrega, lo que en el hecho significará que maquinistas y ayudantes sólo trabajarán, como máximo, 6 horas en la conducción de trenes. Más grave aún es la situación de los maquinistas de trenes de carga, pues gran parte de la actual jornada corresponde a tiempo de mera presencia que se origina por la preferencia que tienen en las movilizaciones los trenes de pasajeros.

Otra situación igualmente grave se producirá con la aplicación de los incisos segundo y tercero del referido proyecto de ley, que establecen que la fijación de la nueva jornada no podrá significar ninguna disminución de las remuneraciones o de otros beneficios que por cualquier concepto esté percibiendo dicho personal, ni aun en aquellos casos en que el tren se vea impedido de llegar al lugar de su destino.

Entre las remuneraciones que percibe el personal de tracción se incluyen las primas por kilometraje que, como su nombre lo indica, están determinadas por el recorrido que efectúa cada maquinista, además de otros factores relacionados con la importancia y responsabilidad que implica el manejo de un determinado tren. No es posible, en consecuencia, seguir pagando la misma prima por kilometraje a un maquinista que va a disminuir su kilometraje de recorrido mensual por efectos de la limitación de jornada, y sin considerar que el personal de reemplazo deberá percibir, a su vez, la correspondiente prima por el kilometraje no recorrido por el titular.

Por último, debe tenerse presente que la aplicación de las normas señaladas en el proyecto de ley que se analiza, no sólo van a originar graves perturbaciones en el servicio de pasajeros, sino que, incluso, la supre-

sión de un alto porcentaje de trenes de carga, debido a la imposibilidad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de contar con personal suficiente de reemplazo, y porque el artículo 53 de la Ley 16.840 prohíbe modificar asignaciones u otras remuneraciones anexas, de manera, que no existiría el medio legal para aprovechar en parte al mismo personal actual, compensando los servicios que excedieran de la jornada ordinaria de trabajo fijada.

En mérito de las consideraciones expuestas, y en conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular la siguiente observación al artículo único del referido proyecto de ley:

*Artículo único.*—Para sustituirlo por el siguiente:

“Fijase en 8 horas diarias, con un límite de 48 semanales, la jornada de maquinistas, fogoneros y ayudantes de trenes de pasajeros y carga de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado”.

“La jornada de trabajo podrá distribuirse en los días de la semana en la forma requerida por las necesidades del servicio, siempre que ella no exceda de 48 horas semanales. En todo caso, cuando la jornada diaria exceda el límite de 8 horas establecido en la presente ley, deberá pagarse al personal indicado, como única compensación por la sobrejornada determinada de acuerdo con los ciclos o gráficos de trabajo del personal fijado sobre la base de los itinerarios de los diferentes trenes, una prima especial de kilometraje cuyo pago establecerá y reglamentará el Director de la citada Empresa, con la aprobación previa del Presidente de la República.

“El Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá variar los límites de las zonas de trabajo del personal de tracción, redistribuir las dotaciones de personal en las Casas de Máquinas de las diferentes zonas, modificar las plantas correspondientes, modificar los tiempos de presentación y entrega, y adoptar cualquier otra medida que tenga por objeto adecuar los gráficos del personal de tracción, a la jornada de trabajo que fija la presente ley.

“Se faculta, asimismo, al Director de la citada Empresa para designar extraordinariamente, hasta 98 hombres para ampliar las plantas del personal de tracción y sin que dichas designaciones puedan imputarse al porcentaje autorizado para proveer vacantes.

“La presente ley regirá a contar desde el 1º de enero de 1969”.

Dios guarde a Ud. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva*”.

6

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE MODIFICA EL D.F.L. N° 106, DE 1960,  
QUE FIJO LA PLANTA Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N° 106, de 25 de febrero de 1960, que fija las funciones de la Dirección de Presupuestos:

A.—En el artículo 1º, agrégase la siguiente frase final “en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales.”.

B.—Reemplázase el artículo 2º, por el que sigue:

“Artículo 2º—La Dirección de Presupuestos tendrá las siguientes funciones específicas:

1.—Informar al Ministro de Hacienda, en la fecha que anualmente se determine, sobre el límite a que podrán llegar los gastos públicos durante el período presupuestario siguiente, como asimismo, el límite a que pueden llegar los gastos de las diversas partidas y capítulos que forman el Presupuesto fiscal.

2.—Preparar las instrucciones y normas que deberá aplicar el Sector Público en el proceso de formulación del presupuesto y asesorar a los servicios e instituciones en la preparación de sus anteproyectos de presupuestos.

3.—Preparar anualmente el proyecto de Presupuesto Fiscal, a través del examen y revisión de las peticiones de los Servicios Públicos, para someterlo a la consideración del Ministro de Hacienda.

4.—Proponer anualmente, en los proyectos de presupuesto corriente y de capital del fisco, el número y denominación de los ítem de Ingresos y Gastos para los efectos de su presentación al Congreso Nacional.

5.—Asesorar al Ministro de Hacienda en la discusión parlamentaria de los proyectos de presupuestos.

6.—Publicar y distribuir la Ley de Presupuesto Fiscal y otros documentos relacionados con sus actividades.

7.—Preparar, para la aprobación del Ministro de Hacienda, las normas para la ejecución de los Presupuestos del Sector Público y, en especial, asesorarlo en la fijación del ritmo y prioridad del giro de los fondos públicos.

8.—Revisar los Decretos de Fondos antes de ser firmados por el Ministro de Hacienda, especialmente las asignaciones de gasto en que se subdividen los ítem, para los efectos de ejecución y control del Presupuesto.

9.—Presentar periódicamente al Ministro de Hacienda un informe acerca de la situación presupuestaria y de Caja del Fisco.

10.—Solicitar y proporcionar tanto a los Servicios Fiscales como a las Instituciones Descentralizadas, informaciones tendientes a facilitar la formulación, ejecución y control de los presupuestos. En especial podrá requerir los siguientes antecedentes:

- a) Programas periódicos de caja y estados de gastos efectivos.
- b) Estado de saldos bancarios.
- c) Estados de compromisos de gastos contraídos tanto con cargo a presupuestos vigentes como a ejercicios futuros.

d) Estados de Activo y Pasivo, preparados de acuerdo a las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuestos.

e) Estimaciones de costos de programas y actividades.

f) Calendario de petición de propuestas públicas o privadas.

11.—Establecer las normas para la presentación de los balances presupuestarios de las Instituciones Descentralizadas.

12.—Informar al Ministro de Hacienda respecto de los actos administrativos que de cualquier manera comprometan el crédito público, como asimismo, de la tramitación y utilización de los diversos créditos.

13.—Elaborar estudios económicos sobre materias que incidan en el manejo y desarrollo de las finanzas públicas.

14.—Promover, identificar, preparar y evaluar proyectos de inversión del sector público.

15.—Perfeccionar las técnicas y métodos presupuestarios y promover su implantación.

16.—Coordinar, en la medida que la técnica lo aconseje, programas anuales de la legislación de iniciativas del Ejecutivo, e informar de los aspectos económicos, financieros y administrativos de los proyectos de ley que presenten los diferentes Ministerios, en especial los que se refieren a la creación, organización, financiamiento, coordinación, supresión o cualquier modificación estructural de los distintos Servicios Públicos.

17.—Asesorar a los Ministerios en la organización y coordinación de los diferentes Servicios Públicos de su dependencia.

18.—Coordinar, supervisar y propender al perfeccionamiento de las actividades de organización y métodos de los servicios fiscales e instituciones descentralizadas.

19.—Realizar estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas.

20.—Dictar normas y establecer procedimientos generales de organización y operación de las unidades de Organización y Métodos que existan o se creen en los diversos Servicios. No obstante, estas unidades dependerán jerárquicamente de sus respectivas Jefaturas superiores.”

C.—Reemplázanse los artículos 5º y 6º, por los siguientes:

“Artículo 5º—Fíjense las siguientes Plantas y Escalas de Sueldos del Personal de la Dirección de Presupuestos:

*Planta Directiva, Profesional y Técnica.*

Grado o Categoría	Denominación	Nº de Funcio- narios	Renta Base Mensual
1ª Categ.	Director . . . . .	1	3.761
2ª ”	A Subdirector . . . . .	(1)	
	Jefes de Departamentos . . . . .	(6)	3.435
2ª ”	B Coordinador . . . . .	(1)	

		Jefes de Sectoriales .. . . . .	(9)		
		Jefes de Programa .. . . . .	(2)	12	3.108
3ª	"	A Abogado .. . . . .	(1)		
		Espec. en Organización y Métodos .	(4)		
		Analistas de Presupuestos .. . . .	(2)		
		Espec. en Economía y Finanzas ...	(1)	8	2.827
3ª	"	A Analistas de Presupuestos .. . . .	(3)		
		Espec. en Economía y Finanzas ..	(4)	7	2.546
4ª	"	A Analistas de Presupuestos .. . . .	(5)		
		Espec. en Economía y Finanzas ...	(4)	9	2.321
4ª	"	B Analistas de Presupuestos .. . . .	(5)		
		Espec. en Economía y Finanzas ...	(5)		
		Espec. en Organizac. y Métodos ..	(1)	11	2.096
5ª	"	Analistas de Presupuestos .. . . .	(5)		
		Espec. en Economía y Finanzas ...	(3)	8	1.908
6ª	"	Analistas de Presupuestos .. . . .	(5)		
		Espec. en Economía y Finanzas ...	(3)		
		Espec. en Organizac. y Métodos ..	(4)	12	1.797
7ª	"	Analistas de Presupuestos .. . . .	(4)		
		Espec. en Organizac. y Métodos ...	(3)	7	1.694
Grado 1º		Bibliotecaria .. . . . .	(1)		
		Encargado de Personal .. . . . .	(1)		
		Oficial de Presupuestos .. . . . .	(1)	3	1.611
				—	
				85	

*Planta Administrativa.*

Grado o Categoría	Denominación	Nº de Funcio- narios	Renta Base Mensual
5ª Categ.	Oficiales .. . . . .	2	1.349
6ª " A	Oficiales .. . . . .	4	1.187
6ª " B	Oficiales .. . . . .	4	1.024
7ª "	Oficiales .. . . . .	4	867
Grado 1º	Oficiales .. . . . .	3	779
" 2º	Oficiales .. . . . .	1	717
		—	
		18	

*Planta de Servicios Menores*

Grado o Categoría	Denominación	Nº de Funcio- narios	Renta Base Mensual
Grado 5º	Mayordomo .. . . . .	1	588

”	6º	Auxiliares . . . . .	3	547
”	7º	Auxiliares . . . . .	3	522
”	8º	Auxiliares . . . . .	2	494
”	9º	Auxiliares . . . . .	2	460

—  
11

*Artículo 6º.*—Se declara que los funcionarios que se encasillen en la planta señalada en el artículo anterior no perderán el derecho a percibir la asignación especial establecida en el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 16.840. Para las Categorías 2ª A, 3ª A, 4ª A de la Escala Directiva, Profesional y Técnica y para la 6ª A, Categoría Administrativa dicha asignación será de Eº 229, Eº 188, Eº 155 y Eº 79, respectivamente.

Modifícase en el decreto de Hacienda Nº 477, publicado en el Diario Oficial del 19 de abril de 1967 todas las referencias que se hacen a la “Dirección de Presupuestos” por “Subsecretaría de Hacienda”.

*Artículo* —Concédese al personal de la Dirección de Presupuestos una “Asignación Especial” no imponible, de monto variable, que se expresará en un porcentaje de las remuneraciones de dichos funcionarios, excluida la asignación familiar.

El porcentaje a que se refiere el inciso anterior será igual al que resulte de dividir la cantidad que ingrese al ítem 08/01/01/004/004, incentivo artículo 64 de la ley Nº 16.617, por el total de las remuneraciones que se computen para su distribución.

El ítem que se consulta en el Presupuesto de la Dirección de Presupuestos para pagar esta asignación será excedible hasta completar la cantidad que se determine de acuerdo con los incisos anteriores, y con cargo al mismo se podrán pagar las diferencias que queden pendientes del año anterior.

Mensualmente, se otorgará al personal, como anticipo, el mismo porcentaje que establece el inciso cuarto del artículo 8º del Decreto de Hacienda Nº 477, de 1967, modificado por el Decreto Nº 624, de 1968, y, semestralmente, se liquidará el porcentaje que en definitiva corresponda de acuerdo con el inciso segundo de este artículo.

*Artículo* . . . Ningún funcionario en actual servicio, con motivo de la aplicación de esta ley, podrá ver disminuida su actual renta ni podrá imponer en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y en el Fondo de Seguro Social, sobre cantidades inferiores a las que les servían de base para sus cotizaciones a la fecha de su vigencia, las que por el contrario mantendrán como mínimo su nivel actual y se aumentarán en el futuro en el mismo porcentaje en que aumente la escala de sueldos.

*Artículo* . . .—El encasillamiento en la nueva planta del personal en actual servicio no será considerado ascenso para los efectos de lo dispuesto en el Párrafo IV del Título II del D.F.L. Nº 338, de 1960, particularmente para lo establecido en su artículo 64.

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios que aumenten de grado o categoría, perderán uno de los sueldos del grado superior que estén disfrutando. Sin embargo, conservarán la antigüedad que tienen en sus grados o categorías desde la fecha del reconocimiento de su último sueldo del grado superior.



*Artículo . . .*—Declárase que, para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del D.F.L. N° 338, de 1960, se considerarán de libre designación del Presidente de la República los cargos hasta la 3ª Categoría B de la planta contenida en el artículo 5º, y que gozarán de los beneficios que otorga el artículo 132 del mismo decreto con fuerza de ley los cargos hasta la 5ª Categoría de la misma planta.

*Artículo . . .*—No se aplicará lo dispuesto en el artículo 98 de la ley N 16.617, respecto a la reestructura ordenada en la presente ley.

*Artículo . . .*—El personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Presupuestos, tendrá un horario normal de trabajo de cuarenta horas semanales.”.

D.—Reemplázase el artículo 7º por el siguiente:

*“Artículo 7º*—Para desempeñar los cargos de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Presupuestos, se requerirá estar en posesión de un título profesional universitario, con excepción del cargo de Oficial de Presupuestos, grado 1º, el que deberá ser Contador.

Serán títulos válidos para estos efectos, los de la Universidad de Chile y los que otorguen las Universidades reconocidas por el Estado.”.

E.—Agréganse a continuación del artículo 7º, los siguientes nuevos:

*“Artículo . . .*—Créanse, en la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública, un cargo de Técnico con 4ª Categoría y, en la Planta Administrativa de la Dirección de Industrias y Comercio, un cargo de Oficial con grado 1º.

Trasládanse, a los cargos creados por el inciso anterior, a los funcionarios de la Dirección de Presupuestos que actualmente se encuentran destinados a dichas reparticiones, según Decretos de Hacienda N°s. 711, de 9 de mayo de 1967, y 768, de 20 de mayo de 1967, respectivamente.

*Artículo . . .*—La nueva planta de la Dirección de Presupuestos y los artículos relacionados con el personal de ésta y sus remuneraciones, regirán a contar del 1º de julio de 1968.

A las personas que a la fecha de publicación de esta ley estén contratadas a honorarios en la Dirección de Presupuestos y pasen a ocupar un cargo en la nueva planta a contar de la fecha de vigencia de ella, se les decontarán de sus nuevos sueldos las cantidades que hayan percibido por concepto de honorarios entre dichas fechas.

*Artículo . . .*—El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley se financiará con el mayor ingreso que se produzca en la cuenta “A-26-e”.”.

F.—Reemplázase el artículo 1º transitorio, por el siguiente:

*“Artículo 1º transitorio.*—Las personas en actual servicio, sean de la Planta, a Contrata o Contratados a Honorarios, podrán ser nombrados en la nueva Planta del artículo 5º de la presente ley, aun cuando no reúnan los requisitos exigidos para desempeñarlos, y gozarán, en su carrera funcionaria de todos los derechos que concede el D.F.L. N° 338, de 1960.”.

G.—Agrégase el siguiente artículo transitorio nuevo:

*“Artículo 2º transitorio.*—Cuando necesidades impostergables de buen servicio así lo requieran, el Presidente de la República podrá anualmente y por Decreto Supremo fundado, modificar la Planta a que se refiere el

artículo 5º, sin que esta modificación pueda representar un aumento superior al 10% de los cargos que en ella se establecen, ni significar el despido o disminución de renta a los funcionarios en ella designados.

El Presidente de la República podrá ejercitar la facultad establecida en el inciso anterior hasta por el plazo de cinco años.”.

*Artículo 2º*— El Presidente de la República fijará el texto definitivo del D.F.L. Nº 106, de 1960, al cual dará número de ley, incorporando las modificaciones que ha tenido y las que introduce la presente ley, y rectificando el orden y la numeración de los artículos en la forma que sea necesaria.

*Artículo 3º*— Prorrógase por treinta días el plazo estipulado en el artículo 180 de la ley Nº 16.840.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordaí.*

## 7

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AHUMADA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE LIBERA A ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TESOREROS COMUNALES DE RESPONSABILIDAD POR PAGOS EFECTUADOS.*

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Condónase a los alcaldes, regidores, funcionarios y tesoreros comunales de los reparos efectuados por la Contraloría General de la República, hasta el 31 de diciembre de 1968, y siempre que dichos pagos no hubieran sido de lucro personal o de terceras personas. Libérase de toda responsabilidad a los alcaldes, regidores, funcionarios y tesoreros comunales (de los reparos) por los acuerdos y actos ejecutados en los pagos que han sido materia de reparos”.

(Fdo.): *Hermes Ahumada Pacheco.*

## 8

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AHUMADA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA PENSION DE VEJEZ A LOS IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.*

Honorable Senado:

Desde hace muchos años los imponentes del Servicio de Seguro Social, ex Caja de Seguro Obligatorio, han estado reclamando la modificación de algunas de las normas legales vigentes y, en forma muy especial, aquellas que establecen como requisito el contar con sesenta y cinco años de edad, para gozar del beneficio de pensión de retiro.

Han sido muchas las iniciativas parlamentarias que se han presen-

tado en el Congreso Nacional, en diversos proyectos de leyes, destinados a rebajar el requisito de edad, en los hombres, de sesenta y cinco a sesenta años.

La directiva gremial de los imponentes ha realizado, a su vez, múltiples gestiones en este mismo sentido. En reiteradas oportunidades han organizado concentraciones a través de todo el país, en las cuales, dirigentes y bases, han solicitado a las autoridades del Gobierno y a los señores Parlamentarios que se legisle sobre esta materia, pero siempre sus gestiones han sido, desgraciadamente, fracasadas por la falta de financiamiento de las reformas solicitadas.

Es un hecho innegable que, de acuerdo a la realidad económica y social, solamente una ínfima minoría de trabajadores, afectos al Servicio de Seguro Social, logra su pensión de vejez cuando llega a los 65 años de edad, especialmente aquellos imponentes inscritos durante la vigencia de la ley 4.054, por cuanto sus labores las desarrollaron desde una edad muy temprana y sin la ayuda de la mecanización moderna que, solamente ha llegado, por el progreso de la técnica y la ciencia, en los últimos 20 años.

La inmensa mayoría muere antes, pues las condiciones de vida de la clase trabajadora, especialmente en el plano obrero, impiden llegar a la edad que actualmente fija la ley vigente y, aquellos que aún están vivos, incrementan un conglomerado de seres humanos que viven en la más espantosa miseria y promiscuidad, debido a que su edad avanzada no les permite ser aceptados en ninguna fuente de trabajo, ya que para nadie es un misterio, la situación de un obrero que ha comenzado a trabajar a los 15 ó 20 años en relación con su salud, rendimiento y capacidad física cuando llega a cumplir 60 ó más años de edad. Su posibilidad de trabajo y rendimiento es, prácticamente, negativa.

Por estas razones fue que el Partido Radical, durante el tiempo que tuvo responsabilidades de Gobierno, respetó el régimen de la ley 4.054, que creara la Caja de Seguro Obligatorio de Enfermedad, Invalidez y Vejez. Esta ley ofrecía, optativamente, al asegurado imponente acogerse a retiro a la edad de 55, 60 ó 65 años, lo que se traducía en una legislación humana y justa.

La actual ley 10.383 cambió el régimen de la ley 4.054, manteniendo los riesgos de enfermedad e invalidez y otorgando mayores beneficios, como prestación prenatal, cuota mortuoria, pensión de viudez, etc., pero atropelló el derecho adquirido por el imponente en lo referente al riesgo de vejez, al exigirle un minimum de 65 años para poder impetrar este beneficio.

Estimo, Honorables Senadores, que el régimen actualmente vigente de la ley 10.383, debe ser aplicado a todos aquellos imponentes que se han inscrito bajo el imperio de esta ley, pero de ninguna manera considero justo que sea aplicado a todos los asegurados de la ley 4.054. Estos adquirieron un derecho que ninguna legislación posterior puede quitárselo, de acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución en su artículo 10.

Debe ser para nosotros, los Legisladores, extraordinariamente doloroso ver a tantos hombres y mujeres de nuestro pueblo, que entregaron toda su vitalidad y capacidad física al servicio del país, viviendo, prác-

ticamente, de la caridad pública y terminando sus días en medio del hambre y la miseria.

Para que estos ancianos vean, al umbral de su muerte, que sus Parlamentarios se preocuparon por hacer justicia, reconociéndoles sus derechos adquiridos y haciéndoles respetar sus contratos con su caja aseguradora. Para hacer justicia a un inmenso sector de nuestra clase trabajadora y para fortalecer en forma permanente el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

## TITULO I

### *Del riesgo de vejez.*

*Artículo 1º*— Tendrán derecho a una pensión vitalicia de vejez los asegurados inscritos bajo el imperio de la ley 4.054, en un monto igual a la pensión mínima fijada anualmente por el Servicio de Seguro Social y siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Los hombres: haber cumplido 60 años de edad;
- b) Las mujeres: haber cumplido 55 años de edad, y
- c) Haberse inscrito en la Caja de Seguro Obligatorio antes del día 7 de diciembre de 1952.

*Artículo 2º*— Para gozar del beneficio a que se refiere el artículo anterior, los imponentes deberán acreditar que durante la vigencia de la ley 4.054, tienen contabilizadas en su cuenta individual un minimum de 30,2 semanas de imposiciones, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, letra F, y artículo 22 de esa ley, y los hombres, que hayan nacido antes del día 31 de diciembre de 1903.

*Artículo 3º*— Las viudas imponentes del Servicio de Seguro Social que gocen de pensión de viudez, al cumplir 55 años de edad, el Servicio de Seguro Social deberá otorgarles su pensión de vejez, sin que sea necesario que la pensionada impetere el beneficio y por monto a que se refiere el artículo 1º.

## TITULO II

### *Prestaciones que cubren el riesgo de muerte.*

*Artículo 4º*— Tendrán derecho a una pensión vitalicia de viudez, todas las cónyuges que, en el momento del fallecimiento del imponente, tengan contabilizadas en su cuenta individual, un minimum de 100 semanas, cualquiera que sea la edad que tenga la viuda al impetrar el beneficio, previa declaración jurada ante Notario que no tiene otros ingresos superiores a un sueldo vital mensual de la escala A), del departamento de Santiago.

## TITULO III

### *Del derecho de atención asistencial.*

*Artículo 5º*— El Servicio de Seguro Social deberá extender a cada uno de sus asegurados una cédula que acredite su condición de imponente activo o inactivo, con cuya sola presentación, se le otorgue el derecho de atención asistencial a él y a sus cargas familiares, autorizadas por el Servicio, en cualquier establecimiento dependiente del Servicio Nacional de Salud, sin exigir al imponente estar al día en sus imposiciones.

#### TITULO IV

##### *De la Caja de Compensación del Servicio de Seguro Social.*

*Artículo 6º*— Créase por la presente ley la Caja de Compensación del Servicio de Seguro Social, en reemplazo del Párrafo X de la ley 10.383. y sus artículos 48 y 49 de la Continuidad de la Previsión, con el objeto de resolver integralmente el problema previsional de los imponentes inscritos en la vigencia de la ley 4.054, y financiar totalmente el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social y el articulado de la presente ley.

*Artículo 7º*— Los fondos que se acumulen en la Caja de Compensación serán inamovibles, y se emplearán, exclusivamente, en beneficio de los asegurados inscritos en las leyes 4.054 y 10.383, preferentemente en sus derechos de pensión de vejez y viudez.

*Artículo 8º*— Los asegurados imponentes de la ley 4.054, deberán tener como mínimo en su cuenta individual, contabilizadas las semanas a que se hacen referencia en el artículo 15, letra F, y artículo 22 de ésta, para acogerse a los beneficios de la Caja de Compensación.

*Artículo 9º*— Los imponentes que hayan cursado favorablemente su solicitud en la Caja de Compensación, deberán reintegrar el préstamo en cuotas mensuales iguales, a contar del primer mes de pensión que perciban.

*Artículo 10.*— Los reintegros de la Caja de Compensación serán deducidos por el Servicio de Seguro Social, de las pensiones acordadas y no podrán exceder de un porcentaje superior al 20% de la pensión líquida que se otorgue al pensionado.

*Artículo 11.*— De los fondos acumulados en la Caja de Compensación, el Servicio de Seguro Social podrá deducir hasta el 10% para sufragar los gastos correspondientes a: Contratación de personal; arriendo de local; mobiliario, máquinas, material y enseres que se requieran, impresos y avisos que sean necesarios y publicación del Balance una vez al año.

*Artículo 12.*— La Caja de Compensación deberá publicar anualmente el Balance correspondiente, en conformidad a las disposiciones pertinentes contempladas en las leyes vigentes de la Superintendencia de Bancos.

*Artículo 13.*— Todos los fondos que el Servicio de Seguro Social perciba para la Caja de Compensación del Servicio de Seguro Social, por concepto de descuento a los pensionados y pagos mensuales de los patrones y asegurados en actividad, deberá depositarlos el Servicio en una Cuenta en el Banco del Estado de Chile a nombre de la Caja de Compensación del Servicio de Seguro Social, y los giros podrán hacerse sólo por la Caja de Compensación, a nombre del Servicio de Seguro Social, excep-

tuando aquellos que inciden en lo estipulado en el 10% de excepción mencionados en el artículo 11.

*Artículo 14.*— La Caja de Compensación del Servicio de Seguro Social, para todos los efectos legales, dependerá de la Superintendencia de Seguridad Social.

*Artículo 15.*— Las solicitudes recibidas en la Caja de Compensación, no podrán tener una tramitación interna superior a los 30 días hábiles, a contar de la fecha de su recepción.

*Artículo 16.*— Una vez obtenida la finalidad de la creación de la Caja de Compensación del Servicio de Seguro Social, el excedente de los fondos pasarán a incrementar en un 50% los Fondos de Pensiones del Servicio de Seguro Social y el 50% restante deberá invertirse permanentemente en cuerpos habitacionales para todos aquellos asegurados casados y con hijos, en convenios con la Corporación de Servicios Habitacionales o con la Corporación de la Vivienda.

*Artículo 17.*— La Caja de Compensación del Servicio de Seguro Social se financiará con los siguientes aportes:

a) Aporte de cincuenta centésimos de escudo mensual por cada pensionado del Servicio de Seguro Social;

b) Aporte de un escudo mensual por cada imponente activo del Servicio de Seguro Social, que tenga una renta imponible sobre el salario mínimo fijado anualmente;

c) Aporte de dos escudos mensuales por cada imponente en actividad que tenga una renta imponible ascendente al doble del salario mínimo fijado, y

d) Aporte de veinticinco centésimos de escudo mensuales, por cada obrero, de todos los industriales, sociedades o empresas que tengan contratados más de cincuenta obreros.

(Fdo.): *Hermes Ahumada Pacheco.*